TOMO 115 — Montevideo, Martes 5 de Junio de 1934 — Núm. 8334

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley relacionado con los gastos de la VII Conferencia Internacional Americana.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 5 de 1934.

A la Comisión Legislativa Permanente:

Con fecha 6 de Julio pasado, el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea Deliberante solicitando la autorización necesaria para invertir hasta la cantidad de 50.000 pesos en los gastos de preparación y organización de la VII Conferencia Internacional Americana.

Justificaba tal gestión, la circunstancia de tenerse que hacer frente a un compromiso internacional ineludible, y la importancia de la Conferencia que tendría como asiento la ciudad de Montevideo, lo que obliga a prepararla adecuadamente con la antelación necesaria.

La Conferencia acaba de clausurar sus sesiones en forma solemne, luego de más de tres semanas de deliberación.

Como lo había previsto el Poder Ejecutivo, han asistido a ella, personalidades destacadas del continente: diez Ministros de Relaciones Exteriores han sido nuestros gratos huéspedes durante todo el tiempo de funcionamiento de la Conferencia, cobrando por esta circunstancia la VII Conferencia una trascendencia inigualada hasta hoy.

La organización del certamen ha estado a cargo de nuestro Gobierno. En su preparación se han seguido las normas de la más estricta economía, como que las circuns-

PUBLICACIÓN DE VERSIONES — No habiendo podido conseguir las últimas sesiones de la Deliberante y la Constituyente en tiempo, la Dirección de "Diario Oficial" se vió en la necesidad de dar salida simultánea a ese material con el que empezaba a llegar de la Asamblea General y Cámara de Senadores. Este último tiene una X para diferenciar la numeración de páginas. Aparecen de modo que los que encuadernen puedan cortarlas.

tancias porque atraviesan los pueblos en la hora actual, imponían una actitud de mesura y circunspección en materia de gastos de agasajos.

Aún así, las previsiones han sido excedidas, puesto que ha debido afrontarse compromisos importantes con motivo de las publicaciones en extenso de las actas y versiones taquigráficas, contratación de personal especializado de intérpretes y traductores, de taquígrafos de habla portuguesa, inglesa y francesa; arreglo de locales, instalación telefónica para la doble traducción simultánea, pago de servicios de radiotransmisión diaria del Boletín informativo (Monte Grande), gastos de material gráfico y película parlante, instalación de servicios de restaurant para uso del personal obligado a permanecer en el local del Palacio durante todas las horas del día sin discontinuidad, confección de medallas conmemorativas, etc., todo lo cual ha representado una erogación sensiblemente superior a la suma que se solicitaba por el mensaje recordado.

Estima el Poder Ejecutivo, sin poderlo precisar todavía, pues depende el conocimiento de la suma exacta, de la apreciación del costo de la impresión de los volúmenes que en español, francés, inglés y portugués deberá hacerse de las versiones taquigráficas de la Asamblea Plenaria, y de las actas de las 10 Comisiones en que se dividió la Conferencia, que sería indispensable reforzar la primitiva partida de 50.000 pesos con la cantidad de 50.000 pesos, según los cálculos que de las obligaciones pendientes a la fecha, ha formulado la Contaduría General por intermedio de su interventor ante la Secretaría de la Conferencia.

Con respecto a los gastos de impresión de las versiones y actas de la Conferencia, no se ha hecho previsión alguna, porque habiéndose contratado dicho trabajo con la Imprenta Nacional, ellos serán motivo de un nuevo crédito a solicitarse oportunamente, a menos que el Poder Ejecutivo pueda entretanto arbitrar fondos dentro de los rubros de las actuales partidas del Presupuesto General.

En definitiva, el monto de las erogaciones causadas por la Conferencia Panamericana se aproximará a la previsión original del Poder Ejecutivo que fué de 100.000 pesos.

En el momento de elevar el respectivo mensaje, y atendiendo a una sugestión del entoces Ministro de Hacienda, doctor Pedro Manini Ríos, se estimó que era preferible solicitar en dos partidas las sumas de los gastos a afectarse a los gastos de la Conferencia de Montevideo, pero fué valor entendido que no podrá pretenderse satisfacer todas las obligaciones de una Conferencia que requiera una organización tan compleja y delicada, con la cantidad de 50.000 pesos.

Sin querer establecer comparaciones, recuerdo a esa Comisión que las Conferencias anteriores celebradas en otros países han arrojado gastos mucho más considerables.

La Conferencia de La Habana costó al Gobierno cubano más de 750.000 dólares y aún no han podido ser publicadas las actas, ni versiones de sus deliberaciones.

La concurrencia de la Delegación Uruguaya a la VI Conferencia impuso al Estado una erogación de 20.000 pesos, cantidad relativamente considerable frente a la de 100.000 pesos que en su totalidad habrá insumido la realización de la Conferencia en Montevideo.

En su debida oportunidad el Poder Ejecutivo llevará a conocimiento de esa Comisión Permanente el detalle documentado de la inversión de los fondos respectivos cuya aplicación se ha hecho con el acuerdo e intervención obligada del funcionario de la Contaduría General de la Nación cuya designación impuso el artículo 3.° de la ley de 2 de Agosto de 1933.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a esa Comisión Permanente las seguridades de mi consideración distinguida.—**GABRIEL TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Amplíase en la cantidad de 50.000 pesos los fondos destinados por la ley de 2 de Agosto de 1933, al pago de los gastos ocasionados con motivo de la celebración en Montevideo, de la VII Conferencia Internacional Americana.

Art. 2.° En la aplicación de la expresada suma, se observará lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 2 de Agosto de 1933.

ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se declara a dos funcionarios consulares comprendidos en lo que disponen las leyes de 8 de Febrero y 12 de Marzo últimos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 5 de 1934.

Visto: Las leyes del 8 de Febrero y 12 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse comprendidos dentro de lo que disponen las leyes del 8 de Febrero y 12 de Marzo del año en curso, al Cónsul General de 2.ª clase señor Alberto S. Muñoz, y al Cónsul de distrito de 1.ª clase señor Juan M. Vallejo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.**— ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se declara a dos funcionarios consulares comprendidos en lo que disponen las leyes de 8 de Febrero y 12 de Marzo últimos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 5 de 1934.

Visto: Las leyes del 8 de Febrero y 12 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse comprendidos dentro de lo que disponen las leyes del 8 de Febrero y 12 de Marzo del año en curso, a los funcionarios señor Eduardo Martínez, Cónsul de distrito de 1.ª clase, y señor José Batlle Berres, Cónsul de ditsrito de 2.ª clase.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.**— ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se reglamenta la liquidación de diferencias de cambio a los funcionarios diplomáticos y consulares mientras permanezcan en el país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 10 de 1934.

Estimándose necesario reglamentar lo relacionado con las diferencias de cambio sobre los sueldos de los funcionarios diplomáticos y consulares durante el tiempo que por cualquier motivo permanezcan en la República,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Los funcionarios diplomáticos ó consulares que vengan a la República no percibirán diferencias de cambio sobre su sueldo desde el día de su llegada hasta el de su partida, sea cual fuere la duración de la estada y el motivo de la misma.

Art. 2.° Los funcionarios diplomáticos o consulares que tuvieren la autorización correspondiente para venir a la República comunicarán de inmediato por nota al Ministerio de Relaciones Exteriores la fecha de su llegada y oportunamente, la de su partida, a los fines de estricto cumplimiento de lo que se dispone en el artículo anterior.

Art. 3.° Si en virtud de ya haberse percibido los haberes no pudiera aplicarse, en el tiempo correspondiente lo dispuesto en el artículo 1.°, el importe recibido damás por diferencias de cambio, le será deducido al funcionario diplomático o consular, de la siguiente liquidación de sus haberes.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se nombra un Encargado de Negocios y se hacen otras promociones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 30 de 1934.

Vacante un cargo de Encargado de Negocios,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Encargado de Negocios al doctor Roberto Mac-Eachen, actual Secretario de Legación de 1.ª clase; para este cargo al señor Ricardo J. Areco, actual Secretario de Legación de 2.ª clase; para este cargo al señor Eduardo Daniel de Arteaga, actual Secretario de Legación de 3.ª clase, y para este cargo al señor Félix Polleri Carrió, actual Secretario (Gabinete del Ministerio).

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

6

Decreto. Se nombra un Agregado de Embajada honorario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1934.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado honorario a la Embajada de la República en la Argentina al señor don Bernardo Milhas.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

7

Decreto-ley. Se nombra Ministro Plenipotenciario en el Paraguay y se hacen otros promociones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 10 de 1934.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Paraguay, al señor Carlos de Santiago, actual Encargado de Negocios, para este cargo al señor Luis Enrique Azarola Gil, actual Secretario de Legación de 1.ª clase; para este cargo al señor Ramón Píriz Coelho, actual Cónsul de distrito de 2.ª clase; para este cargo al señor Domingo Pacull, actual Secretario de Legación de 3.ª clase; para este cargo al señor Leonel Martínez Thedy, actual Auxiliar de Consulados, y para este cargo, al señor Enrique Aubriot.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA.— ALBERTO MAÑÉ.

8

Decreto. Se nombra un Secretario de Legación honorario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 10 de 1934.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario honorario de la Legación de la República en Chile al Cónsul de distrito de 2.ª clase señor Domingo Pacull, quien continuará desempeñando además las funciones consulares frente de la Oficina Consular en Santiago.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

9

Decreto. Se designa Encargado de la Dirección de unas oficinas consulares de la República

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1934.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Encárgase de la Dirección de las oficinas consulares en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, General don Eduardo da Costa.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

10

Decreto. Se nombra un Cónsul General de 1.ª clase y se hacen otras promociones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 10 de 1934.

Vacante un cargo de Cónsul General de 1.ª clase,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul General de 1.ª clase al señor Oscar E. Defféminis, actual Cónsul General de 2.ª clase; para este cargo al señor César Montero Bustamante, actual Cónsul General de 3.ª clase; para este cargo al señor José M. Perelló, actual Cónsul de distrito de 1.ª clase; para este cargo al señor Juan Francisco Domínguez, actual Cónsul de distrito de 2.ª clase; para este cargo al señor Antonio M. Marques, actual Cónsul de distrito de 3.ª clase; para este cargo al señor Roberto Richling, actual Canciller de Consulados; para este cargo al señor Oscar Ferreira, actual Auxiliar de Consulados, y para este cargo al señor Enrique Palacios.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

11

Decreto. Se nombra un Cónsul General de 2.ª clase y se hacen otras promociones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 10 de 1934.

Vacante un cargo de Cónsul General de 2.ª clase,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul General de 2.ª clase al doctor Carlos F. Calamet, actual Cónsul General de 3.ª clase; para este cargo al señor José J. Bajac, actual Cónsul de distrito de 1.ª clase, y para este cargo al doctor Alberto Moroy.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

12

Decreto. Se pasa a Nápoles a un Cónsul de distrito de 1.ª clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a desempeñar las funciones de su cargo en Nápoles, el actual Cónsul de distrito de 2.ª clase de la República en Porto Alegre, señor Antonio di Pasca.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

13

Decreto. Se reconoce a un Cónsul honorario del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 7 de 1934.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Carlos Bilbáo en el carácter de Cónsul honorario del Brasil en el Salto.

Art. 2.º Expídase el exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

14

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Victoria (Brasil)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 7 de 1934.

Vista la nota número 513|933 de fecha Julio 31 de 1933 del Consulado General de la República en el Norte del Brasil,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Vicecónsul honorario en Victoria (Brasil), al señor Ernesto Strobach.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

15
Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Uruguayana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1934.

Vista la nota del señor General don Guillermo Buist, por la cual presenta renuncia del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Uruguayana,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Uruguayana ha presentado el señor General don Guillermo Buist.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

16
Decreto. Se declara cesante al Director de Verificación y Contralor

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 5 de 1934.

Vistos:
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase cesante en el cargo de Director de Verificación y Contralor al señor Alejandro Silveira Zorzi, sin que esto afecte su buen nombre de funcionario.
Art. 2.° Agradézcanse los servicios prestados en el desempeño de su cargo.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

17
Decreto. Se pasa a un funcionario a prestar servicios en comisión en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1934.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a prestar servicios en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores el señor Fernando Orejón Vázquez, Auxiliar Contrastador de Pesas y Medidas.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18
Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera de Nueva Palmira a Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de los sucesores de Isidro Montaner;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, propiedad de los sucesores de Isidro Montaner, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 14m2.76, cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 8m.20 de frente a la calle Perú; por el Noreste, línea recta de 3m.60 que separa de terreno de los sucesores de Paula M. de Rodríguez, y por el Sureste, línea recta de 9m.25 que divide de más terreno de los propios sucesores de don Isidro Montaner. El terreno descripto es de forma triangular.
Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

19
Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, peteneciente a don Maximiliano Cuculin;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Maximiliano Cuculin, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 766mcd.65 y cuyos límites son los siguientes: por el Suroeste y Noroeste, dos líneas rectas de 27m.60 y 47m.05 que separan respectivamente de un terreno del Municipio de Colonia y del resto del solar de don Maximiliano Cuculin; por el Noreste y Sureste, dos líneas rectas de 8m.10 y 42m.95, respectivamente, de frente a las calles Amazonas y Bolivia.
Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

20
Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Manuela Otonelli de Romero;
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña Manuela Otonelli de Romero, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 200mcd.36 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta de 32m.05, que divide de más terreno de doña Manuela Otonelli de Romero; por el Sureste, una línea recta de 29m.25, que separa de un terreno del Municipio de Colonia, y por el Suroeste, otra línea recta de 13m.70 de frente a la calle Montevideo. Este terreno es de forma triangular.
Comuníque y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

21
Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira - Cardona.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva

Palmira - Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña Isilia Elia Otero Roca.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña Isilia Elia Otero Roca, ubicada en la manzana número 54 del cuartel del Oeste de la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 17m.2 70 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 9m. 30 que divide de más terreno de la propia Isilia Elia Otero Roca; por el Sureste línea recta de 8m. 24 que separa de un terreno del Municipio de Colonia, y por el Suroeste, línea recta de 4m. 30 de frente a la calle Colón. Este terreno tiene forma triangular.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

22

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira - Cardona.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira - Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, propiedad de sucesores de Paula Montes de Rodríguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causas de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado propiedad de los sucesores de Paula Montes de Rodríguez, ubicada en 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 575m.2 53 cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Noreste, líneas rectas de 42m. 95 y 23m. 20 que son respectivamente de frente a las calles Perú y Ultramar; por el Sureste, línea recta de 47m. 05 que divide de más terreno de los propios Sucesores de Paula Montes de Rodríguez, y por el Suroeste, línea recta de 3m. 60 que separa de terreno propiedad de los Sucesores de Isidro Montaner.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

23

Resolución. Se rectifica el nombre de la propietaria de un terreno expropiado para la carretera Sauce - Santa Rosa.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Resultando de estos antecedentes que con fecha 2 de Febrero de 1934, se resolvivó declarar urgente la expropiación de un terreno de propiedad de la señorita Máxima Saetone, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de 4114m.2 y necesario para las obras de construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa.

Atento a lo informado por la Dirección de Topografía quien expresa que corresponde modificar la resolución de fecha 2 de Febrero ya mencionada por cuanto al hacerse las notificaciones del caso se constató que el nombre de la propietaria del inmueble de la referncia es el de doña Máxima Saetone de Russo.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la expropiación decretada con fecha 2 de Febrero de 1934 a un terreno de propiedad de la señorita Máxima Saetone ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones necesario para las obras de la carretera Sauce - Santa Rosa, debe entenderse hecha a nombre de la señora Máxima Saetone de Russo que es el verdadero nombre de la propietaria del inmueble expropiado.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía a fin de que prosigan los trámites correspondientes. — **TERRA.** — A. PATRON.

24

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira - Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira - Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Atonio Escalla.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Antonio Escalla, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 900m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con el propio señor Antonio Escalla, línea recta por medio de 65m. 10; por el Este, una línea recta de 12m. 20, que divide de Esteban Gomila; por el Sur, con el camino de Agraciada a Cardona, y por el Oeste, una recta de 15m. 40 que separa de Juan A. Saint Upery.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

25

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira - Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira - Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno indicada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Floro Cánepa.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno indicada en el plano acompañado perteneciente a la sucesión de don Floro Cánepa, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 953m2 49 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, una línea recta de 47m. 05 que separa de más terreno de la sucesión de don Floro Cánepa; por el Noreste y Sureste, dos líneas rectas de 17m. 45 y 42m. 95 respectivamente, de frente a las calles Independencia y Argentina; por el Suroeste, otra línea recta de 36m. 95 que separa de un terreno del Municipio de Colonia.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

26

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira - Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira - Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno a que se refieren estos antecedentes, pertenecientes a los sucesores de doña Josefa Morros de Castells.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de doña Josefa Morros de Castells, ubicada en la manzana número 85 del cuartel del Oeste de la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 749m2. 47 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, línea recta de 7m. 70 de frente a la calle Occidente; al Sureste, línea recta de 42m. 95 que separa de terreno a expropiarse al señor Juan Angel A. Garibaldi; por el Suroeste, línea recta de 27m. 20 que divide de un terreno, propiedad del Municipio del Departamento de Colonia y por el Noroeste línea recta de 47m. 05 que separa de más terreno de los sucesores de Josefa Morros de Castells.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — A. PATRON.

27

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira - Cardona.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira - Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña Elena Anastasia Larrama de Castro.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña Elena Anastasia Larrama de Castro ubicada en la manzana número 32 del cuartel del Oeste de la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamentto de Colonia con una superficie de 168m. 67 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 2m. 60 que por corresponder a la ochava, lo son de frente a la confluencia de las calles Independencia y Argentina; por el Noreste, línea recta de 14m. 95 de frente a la calle Independencia; por el Sur, línea recta de 26m. 26 que separan de más terreno de la propia señora doña Elena Anastasia Larrama de Castro, y por el Noroeste, línea recta de 18m. 45 de frente a la calle Argentina.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — A. PATRON.

28

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira - Cardona.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira - Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de Manuel Giorello y Teresa Barizone.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de Manuel Giorello y Teresa Barizone, con una superficie de 1160m.2 29 y cuyos límites son los siguientes: ubicación: manzana número 64 del cuartel del Oeste de la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia. Linda: por el Noreste; línea recta de 17m. 50 de frente a la calle Colón; por el Sureste, línea recta de 42m. 95 que separa de terreno propiedad del Municipio del Departamento de Colonia; por el Suroeste línea recta de 36m. 53 que divide de terreno propiedad de los sucesores de Elisa Honoria Casabona de Pons, y por el Noroeste, línea recta de 47m. 05 que separa de más terreno de los propios sucesores de Manuel Giorello y Teresa Barizone.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — A. PATRON.

29

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 12 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Esteban Gomila.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Esteban Gomila, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 1.790mcd. 00 y cuyos límites son los siguientes; por el Norte, una línea recta de 248m. 20 que divide de más campo de don Esteban Gomila; por el Este, una línea recta de 2m. 20 que separa de doña Isolina V. P. de Careac; por el Sur, con el camino de Agraciada a Cardona, y por el Oeste, con campos de don Antonio Escalla, línea recta por medio de 12m. 20.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — A. PATRON.

30

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 12 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don José Francisco Fontana.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano

acompañado perteneciente a la sucesión de don José Francisco Fontana, ubicada en la 9.a sección judicial de Colonia con una superficie de 3H. 3.370m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, linda con el camino de Agraciada a Cardona y una línea recta de 620m. 35 con más campo de la propia sucesión de don José F. Fontana; por el Este, una línea recta de 40m. 60 de frente al camino a Arenal Grande; por el Sur, dos líneas rectas de 798m. 35 y 522m. 10 empalmadas por una curva circular de 95m. 95 que dividen de más campo de la propia sucesión de don José F. Fontana, y por el Oeste otra línea recta de 6m. 50 que separa de campo de doña Elvira T. de Anzuela.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — **A. PATRON.**

81

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 12 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Bautista Garrone.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Bautista Garrone, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano con una superficie de 1H. 2.690m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, y Norte, líneas rectas de 632m. 90 y 58m. 90 empalmadas con una curva circular de 101m. 55 que dividen de más campo del propio señor Bautista Garrone; por el Sureste, con el camino de Agraciada a Cardona, y por el Oeste, una línea recta de 17m. 70 que separa de campos de Pedro M. y José Mortalena y Juan B. Garriga.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **TERRA.** — **A. PATRON.**

82

Resolución. Se declara que una expropiación urgente para la carretera San Jacinto-Tala debe entenderse hecha a la sucesión de Pascual de León.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 12 de 1934.

Resultando: Que por resolución de fecha 2 de Febrero próximo pasado se declaró urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno, con una superficie de 1H. 8.800m2. ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, perteneciente a doña Eugenia Dumestre de de León y necesaria para la construcción de la carretera San Jacinto-Tala.

Manifestando la Dirección de Topografía en el precedente informe, que el referido terreno pertenece a la sucesión de don Pascual de León, correspondiendo en consecuencia hacer la rectificación del caso.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la expropiación del terreno de doña Eugenia Dumestre de de León, dispuesta por resolución de fecha 2 de Febrero próximo pasado, debe entenderse hecha a nombre de la sucesión de Pascual de León verdadera propietaria del bien expropiado.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Topografía a sus efectos. — **TERRA.** — **A. PATRON.**

MINISTERIO DE HACIENDA

83

Decreto. Se declara que el producido del impuesto a los sueldos en los Municipios debe ser vertido a Rentas Generales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 30 de 1934.—Número 13816|934.

Vista la cuestión planteada por las Intendencias Municipales de Rocha y Lavalleja, respecto al destino a darse al impuesto a los sueldos, creado por la ley de 28 de Agosto de 1931, y hecho extensivo a todos los Municipios por el decreto-ley de 29 de Junio último;

Resultando: Que la ley de creación de dicho impuesto destinó el producido del mismo, como recurso para equilibrar financieramente el Presupuesto General de Gastos, y tanto las reparticiones públicas, como los organismos autónomos y servicios descentralizados así lo han hecho depositando los fondos a Rentas Generales;

Considerando: Que igual destino deben tener los fondos provenientes del impuesto a los sueldos de los empleados de todos los municipios, pues la ley de 29 de Junio último es una ampliación de la del año 1931 que impuso dicho gravamen a las dotaciones del personal de la Administración Pública;

De acuerdo con la opinión de la Contaduría General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar que el producido del impuesto a los sueldos de todos los empleados municipales debe ser vertido a Rentas Generales.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — **P. MANINI RIOS.**

84

Decreto. Se establecen normas para el despacho aduanero de la tela de "organdí"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 30 de 1934.—Número 13836|934.

Considerando conveniente reglamentar en forma clara y precisa el despacho aduanero de la tela llamada comercialmente "organdí" y atento a lo aconsejado por la Comisión Aforadora de la Sección Tienda y Mercería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Establécese para los géneros llamados "organdí" las normas siguientes:

1.° Serán considerados como clase inferior hasta 22 hilos.
2.° Serán considerados como clase regular de más de 22 hilos hasta 30 hilos.
3.° Serán considerados como clase fina las que tengan más de 30 hilos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — **P. MANINI RIOS.**

85

Resolución. Se modifican disposiciones sobre envío y retorno de efectos al exterior para ser reparados

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 30 de 1934.—Número 10648|932.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas para que sean modificadas las autorizaciones que se confieren para enviar al exterior efectos, para ser reparados, permitiéndose luego su reimportación, sin abonar derecho alguno, en el sentido de que a su salida del país sean aforadas y reaforadas a su retorno, para hacer efectivos los derechos e impuestos a que diera lugar la plusvalía;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Las mercaderías o efectos que se soliciten enviar al exterior para ser reparados, serán aforados a su salida, y a su retorno se practicará un aforo, y sobre la plusvalía se le harán efectivos los derechos e impuestos y tasas a que hubiere lugar.

A sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas y publíquese.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

86

Resolución. Se concede el registro de la marca "New York"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores Starosta Hnos., de Montevideo, solicitando, bajo acta número 24691, el registro de la marca "New York", etiqueta facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir chocolates, caramelos, bombones, chicles y confituras en general comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición el señor José Bonomo, por tener ya en uso y haber solicitado ya el registro de la marca "Chicago", etiqueta compuesta en la misma forma y combinación de colores que la que pretende registrar los señores Starosta Hnos., para cubrir los mismos artículos y la que encuentran confundible con la presentada por ellos, ya que el conjunto de estas marcas encuentran ser similar;

Resultando: Que a los efectos pertinentes se dió vista a los interesados el 23 de Diciembre de 1933, la que fué evacuada en Enero del corriente año, manifestando los señores Starosta Hnos. que si bien la etiqueta por ellos presentada tiene el fondo amarillo con letras negras, también tiene otras particularidades que la hacen inconfundible con la del oponente, como ser una flecha en fondo rojo sobre la cual en letras plateadas y bien visible se lee la denominación "Nueva York", en cuanto a las otras leyendas citadas y similares en ambas marcas, son de uso común, lo mismo que la forma del envase;

Considerando: Que la coexistencia de las marcas "Nueva York" y "Chicago" es perfectamente compatible, ya que la disposición de los elementos en ambas marcas no se presta a confusión, y teniendo cada una de ellas características bien definidas; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores Starosta Hnos., de Montevideo, el registro de la marca "New York", etiqueta facsimilada a fojas 1, solicitada bajo acta número 24691, para distinguir chocolates, caramelos, bombones, chicles y confituras en general, comprendidas en la clase 1 del nomenclator respectivo;

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

87

Resolución. Se concede el registro de la marca "Etiqueta" al señor Enrique Piñeyro

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Etiqeta", descripta a fojas 1 de estos obrados, bajo acta número 24736, para distinguir "aceites comestibles en general", comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la presente gestión deducen oposición respectivamente los señores Oneto, Vignale y Cía. y el señor Angel Volonté, los primeros por ser propietarios de la marca número 18656, "Tres Estrellas" (Etiqueta), para distinguir también aceites comestibles y por considerar dichas marcas confundibles, y aunque ambas en su etiqueta ostentan como elemento característico una y tres estrellas, y el segundo en su carácer de vendedor y comprador del aceite marca "Estrella", propiedad del señor Gaetano Giurlani, de Italia;

Resultando: Que la Oficina de Marcas observa a fojas 10 que los interesados han omitido dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 9.o del artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, ya que en su etiqueta luce un nombre de persona;

Resultando: Que de las oposiciones y observaciones deducidas, se dió vista al señor Piñeyro por 10 días, en fecha Diciembre 2 de 1933, la que fué evacuada en el mismo mes, presentándose una autorización firmada por el señor Bernardo Picchiotti, en la que faculta al señor Piñeyro a inscribir su nombre y apellido en las marcas de su propiedad, y expresándose que la oposición del señor Angel Volonté no es procedente, ya que dicho señor no ha probado ser parte en el asunto de que se trata, ni tampoco haber justificado su personería; en cuanto a la oposición formulada por la firma Oneto, Vignale y Cía., opinan los interesados no haber peligro de confusión, pues mientras una marca es constituída por la representación de tres estrellas y su denominación, la otra se compone de una gran cantidad de elementos entre los cuales y como elemento de escaso valor figura el contorno de una estrella;

Considerando: Que la disposición de los elementos dentro de las marcas en pugna es muy difuso, la estrella que figura en la marca del señor Piñeyro en nada se parece, ni por su estructura ni por su disposición a la figura del opositor, haciendo, por lo tanto, imposible su confusión; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Etiqueta", facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitada bajo acta número 24736, por el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, para distinguir aceites comestibles en general, comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

88

Resolución. Se concede el registro de la marca "Supra"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores Puiggros y Cía., de Montevideo, solicitando bajo acta número 23995, el registro de la marca "Supra", descripta a fojas 1 para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deducen oposición los señores Otero, Pérez Valverde y Cía., en lo que respecta a la inclusión de la marca "Supra" en la clase 1.a de la nomenclatura vigente, por conceptuar a dicha denominación indicativa de la calidad de los productos y comprendida por las prohibiciones del artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;

Resultando: Que también deducen oposición los señores Abal Hnos. y Cía., por ser propietarios de la marca "Super" número 15119, para distinguir los artículos de la clase 59 de la antigua nomenclatura, correspondiente a la 22.a actual, marca que consideran confundible con la que se pretende registrar;

Resultando: Que de las oposiciones deducidas se dió vista a los interesados por 10 días con fecha 5 de Setiembre de 1933, la que fué evacuada el 4 de Noviembre del mismo año, expresando en ella los peticionantes que limitan su solicitud a "Conservas alimenticias, frutas secas, aceites comestibles, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba-mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 1.a y que con esta limitación queda descartada la oposición de los señores Abal Hnos. y Cía.; agregan en su escrito los interesados a lo que se relaciona con la oposición de los señores Otero, Pérez Valverde y Cía., que la denominación "Supra" ya se halla registrada para proteger otras clases de la nomenclatura y que, por consiguiente, se trata de un distintivo de fantasía perfectamente registrable;

Considerando: Que dadas las limitaciones que los señores Puiggros y Cía. han hecho en su solicitud, la oposición de los señores Abal y Cía., ha quedado sin efecto, y que la oposición de los señores Otero, Pérez Valverde y Cía no es procedente: 1.o Porque el distintivo "Supra" está constituído por un término de fantasía al cual no le alcanzan las prohibiciones del artículo 3.o de la ley número 3542, por cuanto por sí mismo no indica la naturaleza, calidad o procedencia de los productos que pueda proteger, ya que es una voz latina cuya traducción castellana es sobre (supraclavicular, suprarenal, sobre la clavícula, sobre el riñón, etc.); 2.o Porque tampoco puede prosperar la oposición fundada en la antigüedad de uso a que hace referencia el artículo 11 de la ley precitada, porque no se trata de la misma marca;

Considerando: Que los peticionantes han cumplido con todos los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 25 de la referida ley y que la marca presentada no se halla incluída entre las excepciones de su artículo 19; y

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la inscripción en el registro de la marca "Supra", descripta a fojas 1, solicitada por los señores Puiggros y Cía., de Montevideo, bajo acta número 23995, para distinguir conservas alimenticias, frutas secas, aceites comestibles, sales, codimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba-mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, comprendidas en la clase 1.a de la nomenclatura vigente (fojas 14).

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

39

Resolución. Se concede el registro de la marca "Nivol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Meillet, de Montevideo, solicitando bajo acta número 24151, el registro de la marca "Nivol", para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 6 y 13, del nomenclator;

Resultando: Que a la presente gestión deduce oposición la Compañía de Productos Conen S. A., en virtud de tener ya registrada bajo número 23344 la marca "Hogar todo lava", cuyos productos son conocidos en plaza "por todo lava", entendiendo que la marca solicitada no es procedente, por estar comprendida entre las excepciones señaladas en los artículos 3.o, 4.o y 19 de la ley número 3452 de 17 de Julio de 1909;

Resultando: Que de laoposición deducida, y a efectos de que el señor Meillet certifique su actividad comercial, se le dió vista por 10 días el 15 de Setiembre de 1933, vista que fué evacuada en Octubre del mismo año, expresando que la marca opositora está constituída por la palabra "Hogar", y la por él solicitada por la palabra "Nivol", ambas distintivas, en cuanto a las demás palabras semejantes en ambas marcas son puramente descriptivas, pudiendo, a su juicio, coexistir en el registro sin peligro a confusiones, y presentando además certificado en el que acredita su calidad de comerciante en el ramo para el cual solicita su marca;

Considerando: Que la marca "Nivol" se diferencia bien visiblemente de la marca "Hogar", no obstante la relativa semejanza de sus detalles secundarios, ya que estos están caracterizados en cada marca en forma bien distinta, alejando así todo peligro de confusión, y en virtud de lo establecido en los artículos 4.o y 19 de la ley número 3541 de 17 de Julio de 1909, pudiendo coexistir ambas marcas en el registro de marcas; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y por el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Nivol" solicitado por el señor Pedro Meillet, de Montevideo, bajo acta número 4151, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 6 y 13 del nomenclator respectivo.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

40

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fixina"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores Griet y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicitando bajo acta número 19449 el registro de la marca "Fixina", facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la Perfumería Gal S. A., de Madrid (España), por ser propietario de la marca "Fiseol" número 17820, con la que distingue los mismos productos y a la que conceptúa confundible con la que se pretende registrar y que también deduce oposición la Sociedad para la Industria Química en Basilea (Suiza), por ser propietario de la marca "Fitina", número 14429, a la que considera semejante con el distintivo "Fixina", de que tratan estos obrados;

Resultando: Que de las oposiciones deducidas se dió vista a la Sociedad peticionante por 10 días con fecha 26 de Marzo de 1930, la que fué evacuada el 4 de Abril del mismo año, expresando en ella los interesados que la oposición de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, es improcedente por cuanto su marca "Fitina" número 14429 no protege artículos de la clase 10, y agrega que en lo que respecta a la oposición de la Perfumería Gal S. A. se somete a la apreciación de que ella haga el Poder Ejecutivo, y que a fojas 17 la Sociedad para la Industria Química en Basilea retira la oposición interpuesta;

Considerando: Que no son los elementos aislados que componen una marca los que deben ser tenidos en cuenta, para determinar su posible confusión con otra marca, sino que lo que debe examinarse es su conjunto indivisible, tanto gráfico como fonético, y que en ese sentido las marcas en pugna "Fixol" y "Fixina" pueden coexistir en el registro para proteger los mismos artículos, dado que si bien sus sus radicales son idénticas, en cambio sus terminaciones "ol" e "ina" dan a las dos palabras característica propia y sonido inconfundible;

Considerando: Que la Sociedad solicitante ha cumplido con todos los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que la marca presentada a registro no se halla comprendida por las prohibiciones señaladas en el artículo 3.o de la misma ley; y

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, por la Cámara de Industrias y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Fixina", facsimilada a fojas 1, solicitado por la razón social Griet y Cía., de Buenos Aires (R. A.), bajo acta número 19449, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a del nomenclator.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

41

Resolución. Se concede el registro de la marca "Griffi"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la "Materiales Hidráulicos Griffi", S. A., de España, solicitando, bajo acta número 22443, el registro de la marca "Griffi", descripto a fojas 1, para distinguir cales, cementos y materiales de construcción en general, comprendidos en la clase 8.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, informó el 26 de Febrero de 1932 que estando registrada la marca "Griffi", bajo número 22942, no correspondía acceder a lo solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley de Marcas de Fábrica y de Comercio número 3642;

Resultando: Que del informe precedentemente citado se dió vista a la Sociedad interesada, la que, al evacuarla manifestó que habiendo deducido acción de nulidad contra la marca número 22942, solicitaba se suspendiera el trámite a la espera de la resolución que recayera en la referida marca, a lo que se proveyó de conformidad con fecha 23 de Noviembre de 1932;

Considerando: Que habiéndose cancelado el registro de la marca "Griffi" número 22942 por resolución de 23 de Agosto próximo pasado han desaparecido los inconvenientes que obstaran para la resolución favorable del presente petitorio;

Considerando: Que la Sociedad peticionante ha cumplido con los requsitos exigidos por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que la marca presentada no se halla incluída entre las prohibiciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de aMrcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Griffi", descripta a fojas 1, solicitado bajo acta número 22443, por la "Materiales Hidráulicos Griffi" S. A., de España, para distinguir cales, cementos y materiales de construcción en general, comprendidos en la clase 8.a de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

42

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Vermouth Barry Rohder"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 8 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores Taranco y Cía., de Montevideo, solicitando, bajo acta número 19884, el registro de la marca "Vermouth Barry Rohrer", facsimilada a fajos 1 vuelta, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.a de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la firma Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), por ser propietaria de las marcas números 19074 y 19075, a las que conceptúa confundibles con la que se pretende registrar, por la semejanza de sus etiquetas;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la contraparte por 10 días el 5 de Junio de 1930, la que fué evacuada en Agosto del mismo año, expresando en ella la firma solicitante que la configuración de su marca sigue las líneas clásicas que existen para distinguir las distintas marcas de vermouth francés y que, además, las etiquetas no son iguales a las de las marcas opositoras, iendo por otra parte, elemento insignificante para distinguirlas de su distinta denominación;

Considerando: Que estudiadas las marcas en pugna de acuerdo con el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, o sea en la combinación de los elementos que las integran, se llega a la conclusión de que no pueden coexistir en el Registro para proteger los mismos productos, dadas las señaladas semejanzas gráficas que presentan sus etiquetas, como ser, la orla que encierra las inscripciones, que constituye el rasgo más caliente y los colores comunes verde sobre fondo blanco; y

Atento a lo informado por el Fiscal de Gobierno de 2.o turno, por la Cámara de Comercio y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores Taranco y Cía., de Montevideo, solicitando, bajo acta número 19884, el registro de la marca "Vermouth Barry Rohder", facsimilada a fojas 1 vuelta, para distinguir los artículos de la clase 2. del nomencltor vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la aficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

43

Decreto. Se nombra Subsecretario del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 28 de 1934.—Número 2085|934.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subsecretario en el Ministerio de Defensa Nacional al señor doctor Julio César Cerdeiras Alonso.

Art. 2.o Dese cuenta al Poder Legislativo, comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

44

Decreto. Se confiere un empleo de General Retirado

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.—Número 1827|934.

Habiendo la Comisión Legislativa Permanente concedido la autorización para conferir el empleo de General Retirado al Coronel de la misma situación José Urrutia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de General Retirado al señor Coronel de la misma situación José Urutia.

Art. 2.° Expídase el despacho respectivo, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.
Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para conferir el empleo de General Retirado al Coronel de la misma situación don José Urrutia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 11 de Mayo de 1934.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

Tengo el agrado de acusar recibo al decreto aprobado por esa Comisión, en sesión de fecha 11 del corriente mes, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para conferir el empleo de General Retirado al Coronel de la misma situación José Urrutia.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

45

Decreto. Se confiere un empleo de Capitán de Navío

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.—Número 1795|934.

Habiendo la Comisión Legislativa Permanente concedido la venia solicitada para ascender al empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata Federico P. Ugarteche,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Capitán de Navío el señor Capitán de Fragata Federico P. Ugarteche, con la antigüedad del 28 de Febrero próximo pasado.

Art. 2.° Expídase el despacho respectivo, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.
Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia correspondiente para ascender al cargo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Federico Ugarteche.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 11 de Mayo de 1934.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente.—G. Echeverry, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

Tengo el agrado de acusar recibo al decreto aprobado en sesión de fecha 11 del corriente mes. por el que acuerda al Poder Ejecutivo la venia correspondiente para ascender al cargo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata Federico Ugartecha.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

46

Decreto, Se confiere un empleo de Teniente Coronel Retirado

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.—Número 1828|934.

Habiendo la Comisión Legislativa Permanente concedido la autorización para conferir el empleo de Teniente Coronel Retirado al señor Mayor de la misma situación José Prefumo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Teniente Coronel retirado al señor Mayor de la misma situación José Prefumo.
Art. 2.° Expídase el despacho respectivo, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.
Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Presidencia de la República para ascender al empleo de Teniente Coronel, al solo efecto del retiro, al señor Mayor retirado José Prefumo.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 11 de Mayo de 1934.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

Tengo el agrado de acusar recibo al decreto aprobado por esa Comisión, en sesión de fecha 11 del corriente, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para conferir el empleo de Teniente Coronel al señor Mayor Retirado José Prefumo, al solo efecto del retiro.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

47

Decreto. Se confieren empleos en el Cuerpo General y en el Cuerpo Ingenieros de Máquinas de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 15 de 1934.—Número 1866|934.

Vistos:
1.° La ley de fecha 15 de Marzo del corriente año;
2.° La ley Orgánica de la Marina de fecha 3 de Mayo del año en curso;
3.° Las vacantes existentes en el Cuerpo General y en el Cuerpo Ingenieros de Máquinas,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con la antigüedad del 28 de Febrero último, los siguientes empleos:
En el Cuerpo General: de Capitanes de Fragata, a los señores Capitanes de Corbeta José M. Altamirano, Julio F. Lamarthée, Eduardo López Figuerido, José Rodríguez Varela, Eduardo M. Nosei, Rivera Travieso y Alfredo Aguiar; de Capitanes de Corbeta, a los señores Tenientes de Navío Yolando Mognoni, Alfredo Caffera y Santiago Turcio, y de Tenientes de Navío a los señores Alféreces de Navío Carlos Curbelo, Horacio Bogarín, Miguel A. Alvarez y Aurelio Cabrera.
En el Cuerpo Ingenieros de Máquinas: de Tenientes de Navío, a los señores Alféreces de Navío Francisco A. Risso, Juan J. Willat y Héctor Daglio, y de Alférez de Navío al señor Guardia Marina Rodolfo Gasdía.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

48

Decreto. Se nombra un Intérprete en la Capitanía del Puerto de Montevideo

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 12 de 1934.—Número 1641|934.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Intérprete Oficial de Vigilancia de 1.ª clase, en la Capitanía del Puerto de Montevideo, al señor Carlos Hounié Fleurquin.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

49

Resolución. Se nombra un Artificiero Pirotécnico en el 4 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 4 de 1934.—Número 1585|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada por oficio número 1310,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar el cargo de Artificiero Pirotécnico en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al actual Herrero de las Fortalezas de Santa Teresa, San Miguel, Cerro y Parque de Santa Teresa, señor Antonio Armagno.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 29 de Mayo de 1934.

1—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 10.a sección rural de Cerro Largo, don Elizardo Francia.

2—Resolución dejando sin efecto la de fecha 27 de Abril próximo pasado, por la cual se designó al Comisario de la 3.a sección rural de Flores, Capitán Retirado Saturnino C. Cuenca, Comisario de la 3.a urbana.

3—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección rural de Florida, don Sandalio Rodríguez a la 2.a rural.

4—Resolución nombrando Comisario de la 3.a urbana de Florida, al Comisario de la 2.a rural, don Julio de Pallejas.

5—Resolución nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Comisario de la 2.a urbana, don Wenceslao Viñoles.

6—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección urbana de Cerro Largo, don Juan Larregui Aristía, a la 2.a urbana.

7—Resolución nombrando Comisario de la 3.a sección urbana de Cerro Largo, al Comisario de la 8.a sección rural, Orosmán P. Muniz.

8—Resolución nombrando Comisario de la 8.a sección rural de Cerro Largo, al Subcomisario de la misma, Rudecindo Silva.

9—Resolución nombrando Subcomisario de la 8.a sección rural de Cerro Largo, al Suboficial Inspector de la 7.a, Segundo Castro.

10—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Comisario de la 2.a sección rural de Rocha, don Genaro Ganduglia.

11—Resolución trasladando al Comisario rural de la 6.a sección de Rocha, don Federico Silva Ledesma a la 2.a rural.

12—Resolución nombrando Comisario rural de la 6.a sección de Rocha al Subcomisario urbana de la 1.a sección Mario Prieto.

13—Resolución trasladando al Subcomisario urbano de la 8.a sección de Rocha, don Juan P. San Martín a la 1.a urbana.

14—Resolución nombrando Subcomisario urbano de la 8.a sección de Rocha al Subcomisario rural de la sobcomisaría de la 1.a sección don Julián F. Prieto.

15—Resolución nombrando Subcomisario rural de la subcomisaría de la 1.a rural de Rocha al Escribiente de la 2.a sección rural, don Gregorio Seguessa.

16—Resolución trasladando al Escribiente de la 6.a sección rural de Rocha don Erebo Fonseca, a la 2.a rural.

17—Resolución nombrando Escribiente de la 6.a sección rural de Rocha, a don Antenor Terra.

18—Resolución nombrando Comisario rural de la 10.a sección de Rocha, al Subcomisario urbano, don Isidoro Fernández Pacheco.

19—Resolución nombrando Subcomisario urbano de la 4.a sección urbana de Rocha, al Subcomisario rural, don Miguel A. Ramírez.

20 - Resolución trasladondo al Subcomisario rural de la 2.a sección de Rocha, don Atanasildo H. Perdomo a la 10.a sección.

21—Resolución trasladando al Subcomisario rural de la 4.a sección de Rocha don Orides Araújo a la 2.a sección rural.

22—Resolución trasladando al Subcomisario de la 9.a sección urbana de Rocha don Carlos Calabuig, a la 4.a sección urbana.

23—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 9.a sección urbana de Rocha, al Escribiente de la 8.a sección urbana don Gabriel Martínez.

24—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección urbana de Rocha, al guardia civil Luis C. Núñez.

25—Resolución trasladando al Subcomisario rural de la subcomisaría de la 8.a sección de Rocha, don Ramiro López Pacheco a la 6.a sección rural.

26—Resolución nombrando Subcomisario rural de la subcomisaría de la 8.a sección de Rocha, a don Juan Cuperto Puñales.

27—Resolución trasladando al Subcomisario rural de la 5.a sección de Rocha, don Exequiel A. Coduri a la 6.a sección rural.

28—Resolución trasladando al Subcomisario rural de la 6.a sección de Rocha, don Armando S. Méndez a la 5.a sección.

29—Resolución declarando cesante al Conductor de Carros de la policía de Montevideo, don Antonio Bouzas Doval.

30—Resolución nombrando Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, a don Enrique H. Sesser.

31—Resolución trasladando al Comisario de la 1.a sección urbana de Colonia, don Ramón Montegui a la 6.a sección urbana, en comisión.

32—Se concede licencia por enfermedad, con sueldo, por el término de tres meses a contar desde el 24 del corriente al guardia civil de la policía de Flores don Feliciano Mesa.

33—Decreto disponiendo el cese de las intervenciones confiadas al Coronel Tydeo Larre Borges en la Intendencia Municipal y Jefatura de Policía de Artigas, al Teniente Coronel José A. Papa en la Intendencia Municipal de Paysandú, al Mayor César Farías Oliver en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, al señor Manuel J. Machado en la Intendencia Municipal de Rivera, y al Capitán José A. Moratorio en la Intendencia Municipal de Salto y mandándose reponer en sus cargos a los señores Telmo García Da Rosa y Emilio Mello, Jefe de Policía e Intendente de Artigas, respectivamente, y al señor Martín Vilanova Intendente Municipal de Paysandú.

34—Decreto nombrando Jefe de Policía de Colonia al señor Vicente P. García y mandando agradecer los servicios prestados por el encargado de esa Jefatura Coronel Eduardo Vázquez.

35—Resolución concediendo licencia por el término de seis meses, con sueldo, por enfermedad al coracero de la policía de Montevideo don Arcelio Mederos de acuerdo con los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

36—Resolución concediendo licencia por dos meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Eulogio Larrosa de acuerdo con los decretos 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

37—Resolución concediendo licencia por enfermedad por tres meses, con sueldo, al coracero de la policía de Montevideo Ricardo Federico Ocampo.

38—Resolución concediendo licencia por enfermedad por tres meses, con sueldo, al coracero Alejandro Quintana.

39—Resolución concediendo licencia por enfermedad por seis meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Andrés Alberto Coronel.

40—Resolución concediendo licencia por enfermedad por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Pómolo Rosa Díaz por tuberculosis.

41—Resolución concediendo licencia por enfermedad por tres meses, con sueldo, al Cabo de la policía de Montevideo Hilaerto Rodríguez por tuberculosis.

42—Resolución concediendo licencia por tuberculosis por seis meses, con sueldo, al coracero de la policía de Montevideo Corino Montero.

43—Se manda librar orden de pago a favor de Eugenio Barth y Compañía por $ 33.00 por 200 pernos curvos y 49 pernos (cambio) para la Jefatura de Rivera.

44—Se manda librar orden de pago a favor de Ernesto Quincke por $ 97.80 por 24 rollos de alambre número 12 para la reparación de las redes telefónicas de Rivera.

45—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Susena por $ 35.72 por 100 piezas de madera dura para la repración de las redes telefónicas de Rivera.

46—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Canelones por pesos 15.40 para pago a Enrique T. Peragalli por pensión y hospedaje del 11 al 17 de Abril próximo pasado del Subcomisario Armando Calleros con motivo de su traslado a la 10.a sección (Tala).

47—Se manda expedir cheque a favor de la Secretaría de este Ministerio por pesos 45.00 para pago por provisión de útiles fotográficos adquiridos para stck de la Sección Inspectores.

48—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 700.00 para gastos de organización por el corriente mes del Cuerpo de Policía Auxiliar.

49—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Lagormasino y Compañía por $ 44.00 por 20.000 fichas de canje para stock de la Sección Inspectores.

50—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Lavalleja por $ 177.20 por cuatro cubiertas para los automóviles al servicio de esa Jefatura.

51—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Salto por $ 50.76 por manutención y transporte del personal policial que prestó servicio de vigilancia el 19 de Abril próximo pasado.

52—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 54.10 para adquirir en la Proveeduría General de Muebles y Utiles 5.000 hojas de papel numerado y 10 cajas de papel carbónico.

53—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 70.71 reintegro de igual suma entregada a don Augusto Pongibove en concepto de gastos desde el 8 al 27 de Abril próximo pasado.

54—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Juan P. Laporte del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Artigas no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

55—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Montevideo Estanislao López apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

56 a 81—Mensajes a la Alta Corte de Justicia relativos a los penados condicionales Antonio Rodríguez, Antonio Sánchez Quintana, Juan Plin Pereira, Alfredo Pilicichio Luzardo, Elbio Gregorio Silva, Manuel Núñez, Clemente Olivera, Paulino Zabala, Joaquín Arias Campos, Máximo Adalberto Martínez, Anarolino Núñez, Justo Lino Falcón, Eusebio Leonardo Laguna, Eniceto García, Pilar Ramírez, Urbano Báez, Rubén Darío Porto, Mario Magno Vance, Antonio Torres Delgado, Adalberto Cores Bonatti, Alfonso Vecino, José Osvaldo Núñez, Mario Quintana, Adolfo Pérez, Horacio Lasa y Ramón Martínez Sánchez.

82-83—Resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por un mes con privación de medios sueldos al Guardián de la Penitenciaría Ernesto Marichal.

84—Se dispone remitir con mensaje a la Alta Corte de Justicia los antecedentes relacionados con lo adeudado al Instituto

Policial de Montevideo por el doctor Rossemblat médico forense.

85—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

86—Se declara que el Jefe de Sección don Félix Fariña tiene derecho a disfrutar desde su designación de la bonificación acordada sobre impuesto a los sueldos.

87—Decreto facultando a los Jefes de Policía para conceder licencias a los funcionarios de su dependencia hasta diez días por razones de enfermedad.

88—Se exonera del pago de impuesto sobre su sueldo al Oficial de Secretaría de 3.a clase de este Ministerio don Ricardo O. Larraya.

89—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para vender el cuero de un caballo propiedad del Estado e invertir su importe en la compra de pinturas para emplearse en el local de la 7.a sección.

90—Se autoriza a la Sección Inspectores para mandar confeccionar por intermedio de la Sección Proveeduría de la Dirección General de Institutos Penales en la suma de $ 147.04 mobiliario para la Jefatura de Policía de Durazno.

91—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a Luis A. Rossi en la suma de $ 355.30 seiscientos ochenta y cinco emblemas para uso del personal policial de la Jefatura de Montevideo.

92—Se deja sin efecto la resolución de 16 de Abril próximo pasado autorizando a la Dirección de Comunicaciones para adquirir 10 conmutadores a la Sociedad C. Telefónica Nacional para la Jefatura del interior.

93—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con Adolfo Reich en la suma de R. M. 8.062.50 Cif Montevideo en la provisión de 400 cascos de aluminio para uso del personal de tropa y Oficiales del Cuerpo de Bomberos.

94—Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para disponer de las cantidades de $ 4.529.00 y $ 4.434.00 provenientes de los "Proventos del taller de mosaicos, etc." durante los trimestres de Octubre a Diciembre de 1933 y Enero a Marzo de 1934.

95—Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir a las casas de Rodolfo Picardo y Dornaleche Hermanos 100 carátulas de cuero a cada una y a la Imprenta Militar 100 carátulas de tela en la suma de $ 32.50 para uso de la Jefatura de Policía de Colonia.

96—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales mientras duren las obras de reparación de la comisaría de la 7.a sección la suma de $ 20.00 para alquiler de la propiedad del señor Martín Usabiaga.

97—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para entregar a la señora Petrona L. de Montelongo los hechos que le correspondían percibir a su esposo el ex Comisario Andrés C. Montelongo por el mes de Abril último.

98—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para efectuar la reparación dentro de la suma de $ 15.00 en los talleres del Cuerpo de Bomberos del automóvil perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto.

99—Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir en la casa Dornaleche Hermanos en la suma de $ 681.00 cinco mil carátulas de cuero para atender los pedidos que formulen las Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

100—Decreto disponiendo que la Inspección General de Hacienda continúe practicando las intervenciones de contabilidad pendientes de ejecución en los Municipios y practique las que procedan en lo sucesivo mientras no se organice el Tribunal de Cuentas.

101—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración la ley Orgánica Municipal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 26 de Mayo de 1934.

1—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, a incluir en el presupuesto de esa unidad, la asignación de rancho que debe percibir el soldado Felicio da Silva. Carpeta 1878|34.

2—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), para incluir en su presupuesto, desde el mes de Abril último, la asignación de rancho en metálico que debe percibir el personal de dicha unidad. Carpeta 1880|34.

3—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 10 a incluir en el presupuesto de esa unidad la asignación de rancho en metálico correspondiente al soldado José María Garat. Carpeta 1563|34.

4—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe de la Región Militar número 2 a incluir en el presupuesto de esa unidad la asignación de rancho en metálico que debe percibir el personal de dicha unidad. Carpeta 1881|34.

5—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice a la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, a incluir en su presupuesto, desde Abril último, la asignación de rancho en metálico que debe percibir el Sargento Hebert Mendoza. Carpeta 1877|34.

6—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Escuela Naval, por la suma de $ 75.60, destinada a abonar las asignaciones de rancho en metálico que dejaron de percibir los aspirantes Fernando M. Fabbri y Mariano Perona. Carpeta 4619|33.

7—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina para contratar los suministros de víveres frescos y leña para el consumo del personal del Batallón de Infantería número 10, que mantiene en San Gregorio. Carpeta número 1835|34.

8—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de Abril 18 de 1934, en la adquisición de 60.000 kilogramos de carbón Cardiff. Carpeta número 1751|34.

9—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 4 de Abril de 1934, relacionados con las propuestas privadas obtenidas para la adquisición de diversos artículos para varias unidades de la Armada. Carpeta número 1869|34.

10—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 10.250.72, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del actual ejercicio. Carpeta 1807|34.

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta del Ministerio de Defensa Nacional por la suma de $ 286.50, por concepto de impresiones, etc., realizadas en el mes de Abril último. Carpeta 1852|34.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 9.109.90, destinada a abonar diversos créditos efectuados en los meses de Enero, Febrero y Marzo del actual ejercicio. Carpeta 1867|34.

13—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la firma Soler Vilardebó: una, por la suma de $ 13.00, y la otra, por $ 25.50, importe de las compras de útiles de oficina, efectuada por esta Secretaría. Carpeta 1399|34.

14—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la firma Viuda e Hijos de P. Gilardo por la suma de $ 13.00, importe de la confección de sellos de goma y arreglo de sellos de metal autorizado por esta Secretaría. Carpeta número 1475|34.

15—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 2.625.36, importe de la 54.a cuota de la hipoteca urbana 416, serie "T", que grava el edificio que ocupa este Ministerio.

16—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, una por la suma de $ 1.506.64 y la otra por igual cantidad, para abonar al contado la adquisición de útiles impresos destinados para distintas oficinas de la referida repartición. Carpeta 1833|34.

17—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 2, para incluir en el presupuesto mensual de esa unidad, desde Abril último, la asignación de rancho en metálico del Oficial Carpintero asimilado a Sargento 1.o Máximo Sanguinet. Carpeta 1879|34.

18—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor brasileño de carga "Guaratuba", que solicita el Lloyd Brasilero. Carpeta número 1967|34.

19—Resolución concediendo privilegio de paquete en la categoría "C" al vapor inglés de carga "City of Shanghai", que solicita la Agencia Marítima Chadwick, Weir y Cía. Ltda. Carpeta 1934|34.

20—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" al vapor tanque norteamericano de carga denominado "Lightburne", que solicita la Agencia Marítima Christophersen y Cía. Carpeta 1933|34.

21—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el señor Pascual Pingaro por la que gestiona el cobro de la suma de $ 1.500.00 para preparar y explotar la producción de lino y sus derivados. Carpeta 4203|33.

22—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la pensionista María Elena Mendoza en la que solicita 6 meses de licencia para ausentarse a Buenos Aires. Carpeta 1846|34.

23—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por las pensionistas Julia y Cecilia Reyes Reissig, para ausentarse por 6 meses a la ciudad de Buenos Aires Carpeta 1758|34.

24—Resolución declarando retirado al Mayor Américo L. Castillo con una asignación mensual de $ 275.00 Carpeta número 1963|34.

25—Resolución declarando retirado al Mayor José Rebelino con una asignación mensual de $ 275.00 Carpeta 1941|34.

26—Resolución reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con el

de 1.a clase, al que pertenecía al señor Víctor Lages. Carpeta 4484|33.

27—Resolución eliminando de la lista de "Retirados de Tropa", a varios individuos de tropa. Carpeta 1894|34.

28—Resolución eliminando de la lista de "Retirados de Tropa de la Marina", al Suboficial de 2.a clase de cocina, Francisco Conde Bernárdez. Carpeta número 1892|34.

29—Resolución eliminando de la lista de "Premio de Constancia", a varios señores. Carpeta 1895|34.

30—Resolución eliminando de la lista de "Viudas Militares" a la pensionista señorita Erundina Maciel. Carpeta número 1896|34.

31—Resolución nombrando Oficial Profesor en la Escuela Naval, al Alférez de Navío Luis A. Coronel. (Carpeta 1980|34).

32—Resolución nombrando para ocupar un cargo de su grado en el Regimiento de Caballería número 2 al Capitán Omar Melgar. (Carpeta 1930|34).

33—Resolución nombrando para ocupar un cargo de su grado en el Batallón de Infantería número 5 al Alférez Pedro Cascio Pampillón. (Carpeta 1984|34).

34—Resolución nombrando Profesor en la Escuela Militar, al doctor Arsenio M. Bargo. (Carpeta 2012|34).

35—Resolución nombrando para Profesor de "Puentes Militares en la Escuela de Especialización de Ingenieros al Mayor Arturo Paz. (Carpeta 1985|34).

36—Resolución nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 18, al Teniente 2.o Carlos J. Herrera. (Carpeta 1987|34).

37—Resolución nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al Mayor Tomás Duarte 2.o Jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 y para reemplazar a éste, al Mayor Tulio A. Farías. (Carpeta 1948|34).

38—Resolución nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército a varios oficiales. (Carpeta 1952|34).

39—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de peón de la Fortaleza Santa Teresa, presenta el señor Dante Ferrari. (Carpeta 2000|34).

40—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación pract que una liquidación talonaria a favor del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), por la suma de $ 28.80, destinada a abonar al ex soldado Agustín Arturo Benítes las asignaciones de rancho en metálico. (Carpeta 1365|34).

41—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército incluya en su presupuesto, la asignación de rancho en metálico que debe percibir el personal de tropa. (Carpeta 1954|34).

42—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina, incluya en el presupuesto respectivo las asignaciones de rancho en metálico, que debe percibir el personal a que se ha hecho referencia. (Carpeta 1789|34).

43—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la cantidad de $ 2.207.30, para abonar diversos gastos de carácter permanente, durante Febrero de 1934. (Carpeta 1965|34).

44—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la cantidad de $ 2.067.30, para abonar diversos gastos de carácter permanente, durante Marzo de 1934. (Carpeta 1962|34).

45 y 46—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 24.50[illegible].00, para atender al contado la compra de ganado en pie, y víveres frescos y conducción de los mismos para el consumo de la Unidades destacadas en el interior del país, (Carpeta 1966|34).

47—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 288.00, importe de las obras que debe efectuar Construcciones Militares, en el edificio de la Capitanía del Puerto de Montevideo.

48—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 39.92, importe a reintegrar a la Escuela Militar de Aplicación por la adquisición de útiles de polo. (Carpeta 611|34).

49—Resoluciónn dejando sin efecto la asignación de $ 50.00 mensuales, que de acuerdo con la resolución gubernativa de 21 de Mayo de 1932, se venía abonando al señor Director del Hospital Militar Central. (Carpeta 1903|34).

50—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice al señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) a incluír en el presupuesto de esa unidad, la asignación de rancho en metálico que debe percibir el Sargento Victoriano Peraza. (Carpeta 1988|34).

51—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, a incluír en sus presupuestos mensuales, las asignaciones de rancho que en metálico debe percibir el personal de tropa. (Carpeta 1520|34).

52—Resolución reconociendo como fecha de antigüedad en su empleo al señor Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas, Homéro Martínez Montero, la del 26 de Febrero de 1933. (Carpeta 1577|34).

53—Resolución declarando que al menor Orlando A. Baez, no le corresponde percibir dotación alguna, como aspirante de la Escuela Militar. (Carpeta 1241|34).

54—Resolución declarando retirado al Teniente Coronel Carlos D. Lapitz, con una asignación mensual de $ 304.00. (Carpeta 2015|34).

55—Resolución declarando retirado al Alférez Fausto Acuña Tejera, con una asignación mensual de $ 125.00. (Carpeta 24|33).

56—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de Enero 8 de 1934, para contratar suministros de víveres frescos y leña, para el consumo del personal del Destacamento que el Regimiento de Caballería número 3 mantiene en Minas de Corrales. (Carpeta 1806|34).

57—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de Febrero 16 de 1934, para la adquisición de víveres frescos, destinados al Destacamento que en Lascano mantiene el Batallón de Infantería número. (Carpeta 1976|34).

58—Resolución declarando retirado al Sargento del Regimiento de Artillería Montada número 1, Osvaldo Marino, con una asignación de $ 23.40. (Carpeta 1488|34).

59—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de Febrero 9 de 1934, para la adquisición de diversos artículos destinados a varias unidades del Ejército. (Carpeta 1975|34).

60—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C", al vapor noruego de carga, denominado "Gro", que solicita la Agencia Marítima M. Real de Azúa. (Carpeta 1868|34).

61—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 1.90, destinada a reintegrar al Regimiento de Arttillería Montada número 2. (Carpeta 1883|34).

62—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército, conceda la autorización solicitada por el señor Jefe del Arsenal de Guerra para seguir atendiendo con cargos a los proventos de ese establecimiento, la suma de $ 25.00 mensuales. (Carpeta 1613|34).

63—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Jefe de la Región Militar número 1, a incluír en su presupuesto, la asignación de rancho en metálico, que debe percibir el personal de esa unidad. (Carpeta 1882|34).

64—Resolución nombrando varios Oficiales en la Subinspección General de Marina (Carpeta 1931|34).

65—Resolución nombrando a varios Oficiales en el Estado Mayor General del Ejército. (Carpeta 1535|34).

66—Resolución desestimando el recurso presentado por el Mayor Juan C. Barbadora, debiéndose dejar constancia en su legajo personal que no se ha ajustado en los artículos 636 del Código Militar y 100 del Reglamento de Disciplina. (Carpeta 1684|34).

67—Resolución autorizando a la Dirección del Museo Militar, para que inscriba en el Registro correspondiente, al coleccionista de armas señor Martín Usabiaga Sala. (Carpeta 1684|34).

68—Resolución concediendo la autorización solicitada por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina. la adquisición de suministro de carne para las unidades del Ejército, Marina y Capitanías. (Carpeta 1527|34).

70—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército. conceda la autorización solicitada por el Jefe del Arsenal de Guerra, para seguir atendiendo, la suma de $ 25.00 mensuales, importe de los gastos que se origina por el funcionamiento de la clase de dibujo que se dicta en el Curso de Aprendices de ese Arsenal. (Carpeta 1614|34).

71—Resolución expidiendo orden de pago, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por $ 25.505.00, para atender al contado la compra de ganado, pan, galleta, verdura, leche, vino, leña y conducción de víveres, para el consumo de las unidades destacadas en el interior de la República, durante el mes de Abril próximo pasado. (Carpeta 2025|34).

72—Resolución nombrando para ocupar cargos en el Hospital Militar Central a los estudiantes de medicina. señorita

---

Despacho del señor Ministro

Mayo 29 de 1934

1—Varela, Radío y Compañía — Permiso para embarcar a Palmira un cajón conteniendo balas. — Concédese el permiso solicitado; expídase el certificado respectivo; comuníquese y archívese, previa reposición.

2—Varela, Radío y Compañía — Permiso para embarcar un cajón conteniendo balas para revólver. — Concédese el permiso solicitado; expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese.

3—Quinto Aguiar, Auxiliar 1.o de Comisaría de Guerra — Licencia por 10 días. — Concedida, devuélvase.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite "Aviso a los Navegantes" publicado en "Gaceta de Madrid". — Pase a la Inspección General de Marina.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Legación en Lima, contestando un pedido de remisión de catálogos y piezas antiguas formulado por el Director del Museo Militar. — Para su

conocimiento y demás efectos pase a la Dirección del Museo Militar.

6—Museo Militar — Gestiona se practique una inspección a las armas antiguas de pertenencia de dos coleccionistas. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección del Museo Militar.

7—Varela, Radío y Compañía — Permiso para embarcar a Fray Bentos un cajón con cartuchos cargados para caza. —Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina. Gestiona devolución de un mensaje facilitado a la Comisión Encargada del funcionamiento de los Comedores Públicos. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que deje en calidad de préstamo y hasta nueva orden, los efectos a que se refieren estos obrados.

9—Cammarote y Compañía — Permiso para despachar un cajón conteniendo cinco pistolas automáticas. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese.

10—Varela, Radío y Compañía — Permiso para despachar a Fray Bentos un cajón conteniendo cartuchos para caza.— Concédese el permiso solicitado expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese.

11—Varela, Radío y Compañía — Permiso para embarcar a Fray Bentos dos cajones con cartuchos cargados de varios calibres. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese.

12—Varela, Radío y Compañía — Permiso para embarcar a Mercedes varios cajones conteniendo balas y cartuchos cargados para caza. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado correspondiente, comuníquese y archívese.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta proyecto de los señores Hardoastle para implantar una industria de conservación y envase de pescado. — Con el informe producido por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que este Ministerio hace suyo, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y demás efectos.

Mayo 30 de 1934

1—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe decreto nombrando Subsecretario al doctor Homero Martínez Albin. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y Archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Legación del Paraguay, gestionando que los pasajeros que lleguen al país, procedentes de Paraguay, no se les considere como inmigrantes. — Informe la Inspección General de Marina

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta "Aviso a los Navegantes" publicados en "Gaceta de Madrid". — Pase a la Inspección General de Marina.

4—Cammarote y Compañía — Permiso para despachar un cajón conteniendo cinco pistolas automáticas, calibre 32. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado correspondiente, comuníquese y archívese.

5—Inspección General del Ejército — Gestiona el envío de una copia de todos los convenios internacionales que en materia de aeronáutica haya suscrito el Gobierno del Uruguay con los demás países. —Con las copias y el ejemplar adjunto, pase a la Inspección General del Ejército.

6—María B. de Silveira — Gestiona liquidación de diferencias de haberes de *pensión*. — De acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y el informe de la Contaduría General de la Nación, que preceden, notifíquese a la interesada que debe estarse a lo resuelto a fojas 2 y vuelta de este expediente.

7—Centro Nacional de Aviación — Eleva proyecto de creación de la Dirección General de la Aeronáutica Civil. — Pase a informe de la Inspección General del Ejército.

8—Ministerio de Instrucción Pública —Remite veinte ejemplares del folleto referente a la ley "Orgánica de la Universidad" promulgada el 2 de Marzo último. — Remítanse 12 ejemplares a la Inspección General del Ejército; 6 ejemplares a la Inspección General de Marina y 2 ejemplares incorpórense a la Biblioteca de este Ministerio.

9—Resolución dando de baja, por razones de mejor servicio, a los soldados Artigas Olid y Francisco Solano Sena, que figuran en la planilla número 32 (Fortalezas de Santa Teresa y otras).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Abril 20 — Trámite administrativo— Soriano: Juzgado L. de Primera Instancia. Cambio de local. Betarte Estradé Emilio, Auxiliar 4.o del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Licencia. Del Puerto Eufrasio C. Jubilación. Ribas Juan Rafael, Ons Cotello Ricardo Calixto. Lagarra de Estapé Adelaida con Luis J. Alvarez de Toledo. Divorcio. Exhortos. Vío Eduardo V. Director de la Corte de Justicia. Licencias. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Bernardino Real. Bellizzi Andrés con el Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo. Denuncia. De los Campos Miguel. Klappenbach Dante. Moreno Pedro. Suárez Alberto. Lluch Cazeaux Salvador E. Vece Rafael. Astorga Héctor J. Taroco Lima Severino. Nebel Palomeque Alfredo. García Moyano Héctor. Poggio Rogelio. Suárez Lisandro J. Molla Roque. Frías Pérez Rafael. Taroco Aristóteles. Gard y Sanjuan Alberto. Minetti Tassano Armando. Anza Gregorio. Vivas Cerantes Damián. Goldaracena César. Nattero Juan A. Real Idiarte José. Secco Illa Joaquín. Folle Juanicó Adolfo. Córdoba José María. Aguirre Roselló Tomás. Cotelo Armando. Luna Peyre Pedro. Solicitan su inscripción en la matrícula de procuradores. Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó. Brito Cibil Eduardo. Guelmo Roberto. Solicitan su inscripción en la matrícula de procuradores.

Libertad condicional — Providencia de trámite: 1.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 41.

Asuntos contenciosos — Trámite: José Gómez Ferreira con Julio Viñales.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 6. Legalización de firmas de escribanos: 5. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 7. Cuadernos de protocolos revisados: 11. Rubricados: 6. Autos acordados: 3. — José María Piñeyro, Secretario.

Abril 23 de 1934

Trámite administrativo. — Flores: Arturo Celhay. Encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia. Licencia. Alonso Ruiz José. Cuenta. Secretaría. Relaciones mensuales. Chifflet Julio V. Cobro de honorarios. Río Negro. Depósitos judiciales. Río Negro. Causas en estado de sumario. Colonia, Rivera, Artigas, Juzgado Letrado Correccional primer turno, Paysandú: Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno. Depósitos judiciales. Juan Plin Pereyra. Tribunal de Apelaciones primer turno. José de León Moreira. Hurto. Vío Eduardo V. Director de la Oficina de Tasación de Costas de segundo turno. Licencias. Treinta y Tres. Juez de Paz de la séptima sección. Licencias. Antonio Correa de Mello. Extradición. Cerro Largo. Pasaje Oficial a la orden del procesado Edeer Suárez Alvarez. Rivera. Pasaje del procesado Manuel Costa. Artigas. Causas en estado de sumario. Gastos de Oficina. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno. Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Antecedentes sobre extravío del expedientillo "Rivera. El señor Juez Letrado Departamental contra el Juez de Paz de la segunda sección. Denuncia." Remitido por la Alta Corte de Justicia. Rocha, Rivera, Salto, Soriano, Treinta y Tres, Lavalleja. Depósitos judiciales. Artigas, Rocha, Salto. Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, Durazno, Paysandú. Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno. Expedientes para sentencia. Rivera, Rocha, Colonia, San José Durazno. Causas en estado de sumario. Andújar Héctor R. Larrosa Carlos A. Macció Arturo, Bardier Ramón A. Canessa César. Cassarino José L. Osorio Juan Carlos. Ciganda Juan C. Tisnés Alberto. Coelli Antonio C. Irureta Goyena (hijo) José. Irureta Goyena José. Zorrilla de San Martín Ignacio. Francis Luis. Ferreyra Carlos. Delle Piane Arístides L. Berengner Hildebrando A. Bergallo Juan P. Cantero Ibarra Juan. Canessa Agustín D. Vidal Blás. Amézaga Juan José. Luis Mischler. Santiago C. Bernardi. Graña Angel B. Bardier Indart Dardo. Lacerda Arturo P. Echezarreta Vicente J. Capozzoli Humberto E. Brena Tomás G. Más y Pardo Ramiro. Dayviére Luis L. Juan C. Rocca Cortazzo Leoncio A. Renzi Segura Atilio. Vertiz Juan J. Abadíe Santos Horacio. Coelho de Oliveira José Pedro. Fusco Antonio G. Parallada Huáscar. Graña (hijo) Cipriano. Machado Sanz Narciso. Peluffo Juan A. Cetrángolo Pedro. Padrós y Darius Jaime. Ricci Amilcar J. Citraro Luis Percibal Augusto. Solicitan su inscripción en la Matrícula de Procuradores. Soriano señor Juez Letrado de Primera Instancia. Licencias: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto. Juzgado de Primera Instancia de primer turno. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. Relaciones de expedientes a que se refiere la circular número 30 de 1933. Exposición de acefalía del cargo de Depositario Judicial de Bienes Muebles.

Libertad condicional. — Providencias de trámite, 14.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 9.

Asuntos Contenciosos. Trámite. — Marcelino Costa y Compañía contra Fiocchi y Compañía.

Secretaría. Movimiento habido: Oficios librados, 3; Telegramas, 3; legalización de firmas de escribanos, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 7; cuadernos de Protocolo revisados, 12; Rubricados, 8; Autos acordados, 4. — José María Piñeyro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Mayo 11 — Trámite — Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Aleja Fonticella. Evangelista Pérez del Castillo. Título de abogado. Pedro Segundo García. Emilio Pablo Vera Acuña con Fisco. S. Gordillo. Título de rematador. Quintín Muniz. Said Ache con el Banco

Francés e Italiano. Victoriano Aguirre. Juan A. Márquez cntra el Fisco. Sucesión Juan Cosmo Terra. Guillermino Velazco. Silbano Correa contra Alfredo Toribio Fros.

Interlocutoria — Erasmo Esckios con la sucesión de Cosme Terra. — Lorenzo Marques, Secretario.

Mayo 14 — Trámite — Dulcia Pintos con Luis B. Manetti. El Síndico de la quiebra de Damián Fernández contra Juan Pons. Emilio Solari y otros. Juan Ubaldo Peralta y Tomás Muranda Rodríguez. Sebastián Buquet con Manuel Pereira. Timoteo Enrique contra Juan Susena. Delmira Fernández de Puntigliano con Pablo Fontaina. Felipe Barrios y ctros. Sucesión Felipe Royol. Pedro Francisco Sidon con Leticia M. Silva. María Mieres Devoto. Título de Escribana.

Interlocutoria — Elvira Martínez con Alberto Sclavo.

Definitivas — Herederos del doctor Rodolfo Sayagués Laso contra el concordato de Pedro Hiriart. Municipio de Montevideo contra Pedro M. Sala. Francisco Jorge Hause. Homicidio. Sala y Cía., con Juan Ricci. Dornes Evaristo Correa con Francisco Tabares. Francisco Vilaró con Sureda Hermanos. — Lorenzo Marques, Secretario.

Mayo 25 — Trámite — José Grooso Ledesma con la sucesión Alquistain. Incidente Héctor Ferreira. Juan Plin Pereira. Antonio Pombo con Hymon Witte. Antonio Lindolfo Correa. Sucesión Matilde Mora Vaeza. Incidente de Eduardo Silva Vaeza. Carlos Barlocco contra Pagani Hnos. y Marrone. Miguel y Ciriaco Kiriakides con Abayan. Dulcia Pintos de Manetti contra Luis B. Manetti. María Ana Bidegaray de Jansen y José Stevens contra Luis A. Deambrosis, Máximo Meth y Abel Costemalle. Victoriana Fernández de Bedondo contra Francisco Puig. Juan Caderoso y Vicente Curci contra el ex Concejo Departamental de Montevideo.

Interlocutorias — Vicente D. Felice contra María Josefa Irazú de Fernández y otros. Alfredo Lavignase y Arnaldo D'Agosto con el Municipio de Montevideo. José Olivera contra Aphesteguy y Fernández.

Tuvo lugar la vista en juicio público la causa seguida a Juan Peralta y a José Miranda Rodríguez por el delito de homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Mayo 28 — Trámite — Justiniano Robayna. Sucesión Carmelo Garrido. Incidente del Fiscal Letrado de Florida. Megohos Bahadiurian. Erasmo Aparicio. Puig y Cía., contra la Cooperativa letra "E". Carmen Alonso contra David Corti. Américo Fosatti contra Carlos Frumoni. Julio E. González contra Valentina Castellanos y Julio Sacarello.

Definitivas — Concurso de Benito F. Braga. Gasué y Rosmarino contra Lilia y Sara Bayola.

Nota — En esta audiencia se vió en juicio público la causa seguida a Pedro Segundo García, acusado de homicidio, formulando su defensa el doctor Penadés. — Lorenzo Marques, Secretario.

Mayo 30 — Trámite — Felipe Barrios y Juan Pin Pereira. Puig y Cía., contra la Compañía de Omnibus letra "E". Damián Fernández. Quiebra. Fábricas N. de Cerveza S. A., contra Sofía y Cía. Domingo R. Cabrera Fernández. Dominga Puntigliano de Fernández contra Pablo Fontaina. Ternaria y Cía., con la Federación Rural del Uruguay. Juan Francisco Alonso. Domingo Rodríguez Garrido. Pedro Hiriart. Concurso. María y Haydée Berdagorry de Asuncao (R. de C.).

Interlocutorias — Timoteo D. Casildo Lindner y otros contra Francisca Días de Lindner y otros. Margarita Viera Martins y otros contra Carlos Massiotti. — Lorenzo Marques, Secretario

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 5 de Mayo de 1934

Trámite — Suc. Domingo Novelli y otra. Alfonso Alvarez con la Sociedad Shell Mex Uruguay Limitada S. A. Suc. Carmen Arroyo. Angel Cavallini con Juan Cardellino. José Pedro Varela. Froilana Callete de Bestard. Antonia Ubaldina Rodríguez de Alvarado. Alfredo Mastrángelo. Suc. Domingo Barrios. Suc. Luis Lethar. María Stainer. Saturnina Elorza. Suc. Francisco Testa Ganiano. Ramón M. Irureta (incidente del doctor Julio J. Vera sobre honorarios) (hay sod). Sucs. Gabino Sosa. A. Revello y Cía. con la Compañía Alianza da Bahía. Adolfo Omar Comesaña con R. Carli y Cía. (hay dos). Suc. Plácida Serratosa Cibils. María Marrero de Richardson por el menor Manuel Benavente Richardson con Ruperto Manuel Benavente (hay dos). Aída eresa Borges con José Francisco Villar (hay dos). Gaspar Delucchi y otros con Virginio Armerino Juan José Cazot. Isabel González con Serafín Espino. Nilsa E. Dos Santos. Edith Méndez Suárez. Ennio Alvez. Josefina Taberne de Rodríguez y otros con Oscar Rachetti. Jesusa Vidal de Caramés con Guillermo Arturo Navone. Suc. Valentín Soria. Suc. Deolinda Rita María Lertua de Polero. Aída Picasso Bonomi y otros. Pedro Hegoburu con Alfredo Echevarría. Rita Martina Rodríguez y otros con Francisco Silveira y otros sus sucesores y causahabientes. Ramón M. Irureta (incidente sobre honorarios del depositario).

Interlocutorias — Suc. María Eugenia Anastasia Barros Pedezert. Sucs. Carmen Martínez de Armas y otras. Banco Hipotecario del Uruguay con Genuaria Moreira de González. Suc. Plácida Andregnetti de Giuria.

Definitivas — Sucs. María Pombo de la Sovera y otra. Herminio Gómez Dobal, por sus hijos menores. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mayo 7 de 1934

Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Rodolfo Ladislao Sheppard. Sucesión Dolores Giral de Consentino. Carmen Tellechea de Casas y otra con Santiago Tellechea. Banco Hipotecario con Pablo Lotito. Testamentaría Carmen Carrió. Banco Hipotecario del Uruguay con Ulises Collazo. Sucesión Juan Francisco Machín. Sucesión Antonio Crepi. María Cravó de Casabó con B. Giffone. Sucesión Teresa Crena de Andreoletti. Zulema Saprisa Vera. Clare Marie L. Murphy de Harley y otro con Alfredo C. Zubiri. Sucesión Pedro M. Domínguez. Movimiento Administrativo. Roque Silvio Acosta con Sucesión Luis Cerecetto. Banco Hipotecario del ruguay con Enrique y Jesús Brascón. Miguel Ventre. Gualberto Arribeltz con Juan Brignardello José A. Etchechury y otro con María Jacinta Vignole. Sucesión Candelaria Gaspalas de Goslino. Sucesión María Elena Rossello de Lalanne. María Díaz con Testamentaría Adelaida Ferreira de Paz. Justino Marcos Decurnex con Isidora Max Allister de Decurnex. Eugenia William de Maciel con Guillermina R. de Mulder. Sucesión Angela Landoni de Marchetti. Banco Hipotecario del Uruguay con Eusebio Acosta. Testamentaría Juan Ciccioni. Testamentaría Ramón Zúñiga. (Incidente, separado). Timoteo Enrique con Juan Susena. Isabel González con Serafín Espino o Raspino.

Interlocutorias — Francisco Higinio del Campo y otros con Angel de la Fuente. Belumina Correa. Sucesión Luis Sordelli Saibene. Sucesión Zunilda Giménez Guimil. Sucesión José Sagrada. Testamentaría Jacinta López de Oliva. María Adelaida Puyol de García Méndez. Sucesión Juan B. Carrara. Testamentaría Elena Becco Margot. Floduardo Barroso.

Definitivas — Francisco Rodríguez. Sucesiones Crescentino Marchisio y otras. Rosa C. Solari de Urbin y otra. Antonia Irastorza de Blanco. María O. Leone Megga. Sucesiones Tomás Carlos Alonso y otra. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de Mayo

José Sánchez, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.

Ema Etorena Onetti, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur.

Máxima Badarano de Pérez, oriental, 82 años, viuda, Asilo del Campo.

Tomasa Perera, Larrañaga 2891.

Vicente González, español, 86 años, viudo, Asilo del Campo.

Alberto Motta, italiano, 24 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Juan Borges, oriental, 26 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Celina Menchaca, oriental, 17 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Raúl Castro, oriental, 2 meses, Dumont número 76.

Luis Alberto Ferraz, oriental, 2 meses, Gavilán 2585.

Carmen Pérez San Martín, oriental, 14 meses, Santa Fe 1332 a.

Segunda Antuña de Díaz, oriental, 75 años, viuda, Charrúa 2176.

Edmundo Alvaro Lercari, oriental, 26 años, soltero, Parva Domus 75.

Domingo Boubeta, oriental, 55 años, viudo, Hospital Maciel.

Jacinta Correa de González, oriental, 34 años, casada, Rivadavia 2040.

Abel Maciel, oriental, 26 años, soltero, Hospital Maciel.

Urbano Pérez, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.

Isidro Alves, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Pirotto, oriental, 55 años, casado, San José 1226.

Ramón Lorenzo, español, 60 años, casado, Hospital Maciel.

César José Surraco, oriental, 48 años, soltero, Treinta y Tres 1383.

Mariano Malvares, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.

Adolfo Mastalli, oriental, 51 años, soltero, Hospital Italiano.

Segunda Velazco de Quesada, oriental, 34 años, casada, Hospital Maciel.

Susana Fernández de Delgado, española, 72 años, viuda, Hospital Maciel.

Marta Teresa Vignoli, oriental, 8 años, Guaviyú 2640.

Vicente Rodríguez, 39 años, Isla Gorriti 2066.

Día 31 de Mayo de 1934

Laura Volani de Pizzoni, italiana, de 69 años, viuda, Acosta s|n.

Isidro Fernández, español, 46 años, casado, Hospital Maciel.

Tomasa Velazco, Hospital Vilardebó.

Josefa Cubiló de Rodríguez, oriental, 74 años, viuda, 18 de Julio 1740.

Dominga Lavigne de Cornú, oriental, 80 años, viuda, 18 de Julio 2193.

Eulogio Abreu, oriental, 76 años, casado, Germán Segura 47.

Ramón Baz, oriental, 10 meses, Juan J. Herrera 1536.

SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Martes 5 de Junio de 1934 Núm. 8334

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 1495 pares de zapatos de goma, destinados a la Policía de Montevideo, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la expresada Sección el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — El Jefe de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) My.31-4204-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 230.000 kilos de maíz, 100.000 kilos de avena en grano, 400.000 kilos de alfalfa seca y 100.000 kilos de paja para cama, puesto en la Capital, como así también por 100.000 kilos de maíz, 25.000 kilos de avena en grano, 100.000 kilos de alfalfa seca y 25.000 kilos de paja para cama puestos en la Estación Paysandú, destinados a atender los consumos reglamentarios durante los meses de Julio a Agosto de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1934, a las 16 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Deberá presentarse, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933 el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4282-v.jn.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir víveres secos para seis meses, a saber: aceite, arroz, azúcar, arvejas, café en grano, café de malta, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta tomate, porotos, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, tocino, te, vinagre y yerba, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 12 de Junio de 1934 ,a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4113-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 66.481 litros de vino tinto común, nacional, para atender el aprovisionamiento de las Unidades del Ejército y la Marina por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 11 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4114-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir con destino a Cantinas, los siguientes renglones: arroz, azúcar, aceite, avena, bolsitas de azul, latas de atún, cigarrillos, cigarros de hoja, cocoa, chocolate, café en tarros, cigarros toscanos, duraznos, encurtidos, fideos en paquetes, fideos en cajones, fósforos, galletitas "María", garbanzos, harina de trigo, higos en almíbar, dulce de leche, mermelada, mostaza, tarros pomidoro, polvo para hornear, perdices en escabeche, queso duro, queso creado, queso tipo Holanda, sardinas, sal fina, te en latas, vino nacional, yerba mate dulce de zapallo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 15 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4115-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino a Cantinas, los siguientes renglones: botines, borceguíes, botas, zapatos de señora, zapatos de niño, zapatos para hombre, bombillas, candados, cuchillos, espejos, hojas para máquinas de afeitar, calderas, jarritos, palanganas, papel higiénico, platos llanos y hondos, botones para puños, camisas blancas, de tricolina o popelina, calcetines y medias, calzoncillos, camisetas, ligas, peines, brochas, creta mentolada, jabones tocador, pasta dentífrica, pañuelos, servilletas, tohallas, carreteles de hilo, tenedores, papel de fumar, tabaco en paquetes y en latas, de acuerdo con el pliego de condiciones de esta Intendencia, que se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4116-v.jn.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días, a partir de la fecha, para la provisión de motocicletas destinadas al servicio del Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Capitanía, edificio de la Aduana (cuarto piso).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados y de la Comisión el día 14 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría mencionada.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente y de

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

rechazarlas todas, en caso contrario. — Montevideo, Junio 1.o de 1934.
(Cuenta corriente) Jn.2-4301-v.jn.13.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LLAMADO A LICITACION 100.000 METROS DE GASA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar de cien mil metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo o quien lo represente, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 15 de Junio próximo, a la hora 10. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — El Secretario de la Dirección General y Consejo: Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) My.23-3948-v.jn.8.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador "Frigorífico Uruguaya" por el de "Frigorífico Nacional", lancha "Sansinena" por el de "Frigonal IV" y lancha "Don Pablo" por el de "Frigonal V". — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — El Capitán del Puerto de Montevideo.
(Cuenta corriente) My.1.o-4245-v.jn.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRORROGA DEL PLAZO Y AMPLIACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Banco de la República Oriental del Uruguay advierte a los interesados que el plazo para la presentación de las propuestas para la adquisición de parte o el todo del contingente de 30.000 toneladas de trigo destinado a la exportación, ha sido prorrogado hasta el 12 de Junio en curso y que también han sido ampliadas las bases del respectivo pliego de condiciones.

Los interesados podrán examinar dicho pliego de condiciones con las ampliaciones establecidas, en las oficinas de la Secretaría del Departamento de Crédito Rural e Industrial del Banco de la República (casa central), en donde deberán ser presentadas las propuestas el día 12 del mes en curso, de las 14 a las 16 horas. — Montevideo, Junio de 1934.
(Cuenta corriente) Jn.2-4295-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales, profesores y estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:

La de los profesionales (un delegado), el día 23 de Junio próximo, de las 18 a las 20 horas.

La de los profesores (un delegado), el día 26 de Junio próximo, de las 18 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), el día 25 de Junio próximo, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para este acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Domingo A. Fernández, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.2-4280-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

PRORROGA DE LA FECHA FIJADA PARA LA LICITACION DE BALANZAS

Se hace saber al público que la fecha de apertura de las propuestas para la venta de balanzas propiedad de este Instituto, que se había fijado para el día 1.o de Junio próximo, a las 15 horas, ha sido prorrogada hasta el día 15 del mismo mes y a la hora antes citada. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.31-4190-v.jn.11

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción central en el segundo y tercer pisos del edificio de Correos, ubicado en la calle Buenos Aires esquina Misiones, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.21-3852-v.jn.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500.000 litros de alcohol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 5 de Junio de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1934 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.29-4101-v.jn.5.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACIONES PUBLICAS POR LIBROS Y LIBRETAS EN BLANCO, LAMPARILLAS ELECTRICAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARMARIOS Y FICHEROS METALICOS.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de libros y libretas en blanco, lamparillas eléctricas, máquinas de escribir y armarios y ficheros metálicos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las aperturas de propuestas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se indican:

Libros y libretas en blanco: 14 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Lamparillas eléctricas: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Máquinas de escribir: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Armarios y ficheros metálicos: 19 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta corriente) Jn.4-4339-v.jn.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el transporte de carbón a los puertos de la República desde el de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría el día 6 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas, previniéndose que dicha apertura se realizará con el número de proponentes que concurra.

Se advierte, asimismo, a los interesados que el monto del depósito de garantía de mantenimiento de propuestas será de $ 500.00 en lugar de $ 1.000.00 que se había fijado en el pliego y que, previamente a la realización de dicho depósito en el Banco de la República, los interesados deberán munirse en esta Proveeduría del correspondiente recaudo. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Héctor Luis Bonnet, Director. — Oscar Núñez Orens, Interventor.
(Cuenta corriente) My.28-4097-v.jn.5

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25459

Montevideo, Mayo 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Adolfo Stirner, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"MAXIM"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.22-3800-v.jn.7.

ACTA N.o 25470

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons, Limited, de Hull, condado de York (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (líquidos y pastas para pulir oro, plata y sustancias plateadas y similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.22-3880-v.jn.7.

ACTA N.o 25463

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos Sachi, apoderado de la Ferrosmalt, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TERMOFON"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (calentadores para baño). — Alberto Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 My.19-3817-v.jn.5.

ACTA N.o 25469

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, sustancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3928-v.jn.8.

ACTA N.o 25468

Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.21-3844-v.jn.6.

ACTA N.o 25464

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía H. de Cabañas y Cabajal, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 My.21-3841-v.jn.6.

ACTA N.o 25432

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LYNX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.21-3865-v.jn.6.

ACTA N.o 25479

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DERMOPECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-3957-v.jn.9.

ACTA N.o 25490

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARKADY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4119-v.jn.14.

ACTA N.o 25492

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ELECTRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4120-v.jn.14.

ASCTA N.o 25493

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee, Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBIN PARFUMEUR PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4121-v.jn.14.

ACTA N.o 25495

Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIGUELETE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4122-v.jn.14.

ACTA N.o 25487

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Degea Aktiengesellschaft (Auergesellschaft)", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (mantillas (manguitos) para lámparas de gas, artefactos para lámparas, telas y tejidos para lámparas de gas, picos y accesorios de picos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4102-v.jn.14.

ACTA N.o 25489

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

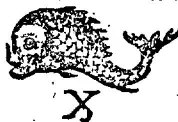
ENNJAY

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites penetrantes, aceite separador y aceite de máquina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4103-v.jn.14.

ACTA N.o 25462

Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company, Inc., de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

$7.00 My.24-3990-v.jn.9.

ACTA N.o 25477

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Brigdeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3958-v.jn.9.

ACTA N.o 25478

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-phy-Lac-Tic' Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Northampton, condado de Hampshire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PROPHYL'ACTIC

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3959-v.jn.9.

ACTA N.o 25473

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AEROSHELL



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3922-v.jn.8.

ACTA N.o 25472

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cmpañía, apoderados de los señores Márquez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3921-v.jn.8.

ACTA N.o 25476

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Fabiano Svirski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.80 My.25-4030-v.jn.11.

ACTA N.o 25384

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"FINOPAN"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.25-4004-v.jn.11.

ACTA N.o 25475

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor José Milner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"IMEX"

para distinguir artículos de la clase 1.a (avena laminada natural). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.25-4007-v.jn.11.

ACTA N.o 25467

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"RENE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.25-3996-v.jn.11.

ACTA N.o 25510
Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Philip Carey Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Lockland, condado de Hamilton, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4258-v.jn.18.

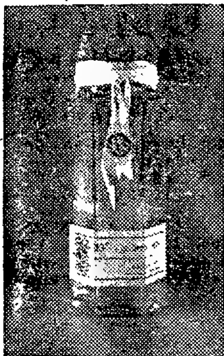
ACTA N.o 25512
Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL GUADALETE"
para ditsinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$9.40 Jn.1.o-4236-v.jn.18.

ACTA N.o 25504
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Vicente C. Cerizola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"FANTASMA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4228-v.jn.18.

ACTA N.o 25496
Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Artagaveytia, de Cerrillos, Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4219-v.jn.18.

ACTA N.o 25503
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4230-v.jn.18.

ACTA N.o 25491
Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4229-v.jn.18.

ACTA N.o 25494
Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PIRULO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.1.o-4237-v.jn.18.

ACTA N.o 25505
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salpiro y Gimelfarb, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4231-v.jn.18.

ACTA N.o 25502
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4220-v.jn.18.

ACTA N.o 25501
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Tomás Olivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4221-v.jn.18.

ACTA N.o 24985
Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molino Nacional de Yerba Mate, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FLOR DE CEIBO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Jn.1.o-4256-v.jn.18.

ACTA N.o 25511
Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Spark Plug Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Flint, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-4257-v.jn.18.

ACTA N.o 25500
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor José Pumarega, ha solicitado el registro de la marca
"MARILU"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.1.o-4226-v.jn.18.

ACTA N.o 25485
Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, [illegible] registro de la marca
"VIRUNDELA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 My.28-4085-v.jn.13.

ACTA N.o 25431
Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bidondo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.28-4084-v.jn.13.

ACTA N.o 24779
Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

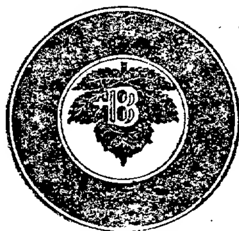


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.30-4162-v.jn.15.

ACTA N.o 25482
Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento".", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"AHORA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-4053-v.jn.12.

ACTA N.o 25528

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4305-v.jn.20.

ACTA N.o 25527

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BLUE RIBBON

para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4306-v.jn.20.

ACTA N.o 25514

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CONJUNTO FLORAL" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4308-v.jn.20.

ACTA N.o 25515

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOUS DEUX" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-4309-v.jn.20.

ACTA 25516

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLOR DE LA INDIA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4310-v.jn.20.

ACTA N.o 25517

Montevideo Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSEPARABLE" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4311-v.jn.20.

ACTA N.o 25518

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LIATRIZ" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4312-v.jn.20.

ACTA N.o 25519

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MADAME BUTTERFLY" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4313-v.jn.20.

ACTA N.o 25526

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Haight, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABST

para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4307-v.jn.20.

ACTA N.o 25520

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOHEME" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4314-v.jn.20.

ACTA N.o 25521

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JUEVES" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4315-v.jn.20.

ACTA N.o 25522

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SABADO" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4316-v.jn.20.

ACTA N.o 25523

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SINFONIA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4317-v.jn.20.

ACTA N.o 25524

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HALAGO" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4318-v.jn.20.

ACTA N.o 25383

Montevideo, Abril 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Jn.2-4276-v.jn.19.

ACTA N.o 25525

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DULCE HORA" para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4319-v.jn 20.

ACTA N.o 25433

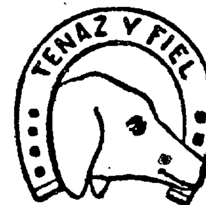
Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Jorge Soler Vilardebó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 12.a (según se especifica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.19-3837-v.jn.5.

ACTA N.o 25499

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-4277-v.jn.19.

ACTA N.o 25497

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-4278-v.jn.19.

ACTA N.o 25498

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "GERMANIA" para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-4279-v.jn.19.

ACTA N.o 25480

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "LA NOVELA SEMANAL" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 My.26-4051-v.jn.12.

ACTA N.o 25481

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "EL SUPLEMENTO" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-4052-v.jn.12.

ACTA N.o 25460

Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo han solicitad del registro de la marca "POLISALICIL" para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.22-3886-v.jn.7.

ACTA N.o 25471

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez, con domicilio en esta Capital, ha solicitado el registro de la marca

"EL TABACAL DE SANTIAGO DE LAS VEGAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.21-3845-v.jn.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 452

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Manuel Gallego, Antonio Fraschetti Rui y José Demicheli, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de tejido de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4299-v.jn.25.

ACT AN.o 3992

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el témino de nueve años tales, bidets, orinales y letrinas de piso tales(bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tell".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4300-v.jn.25.

ACTA N.o 3991

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Españcla Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4259-v.jn.23.

ACTA N.o 443

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique F. De Benedetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos moldeados vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4106-v.jn.20.

ACTA N.o 450

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4266-v.jn.23.

ACTA N.o 447

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Hundorf, Razetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cueros gamusados para la limpieza (gamusas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-4140-v.jn.21.

ACTA N.o 3988

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix C. Rasetti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas de afeitar para máquinas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4050-v.jn.18.

ACTA N.o 445

Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Sagredo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera, llamados vices, y tornillos de hierro y bronce para metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-3999-v.jn.16.

ACTA N.o 446

Montevideo, Mayo de 1934. — Con esta fecha los señores Negri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de balanzas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1934 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4038-v.jn.18.

ACTA N.o 442

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Acido piroleñoso de acidez total expresada en ácido acético, alquitrán vegetal, acetato de calcio, ácido acético comercial, ácido acético puro, acetona comercial y pura, procedente de la destilación seca de la madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.22-3912-v.jn.13.

ACTA N.o 441

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis A. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de ebonita para ser empleados en toda clase de envases, tapas de todas clases, especialmente artículos de vidrio o cristal y material aislante de electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.19-3811-v.jn.11.

ACTA N.o 444

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de retorcidos y trenzados en general, de seda, algodón, paja, hilos de goma, crin, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-4000-v.jn.16.

ACTA N.o 3983

Montevideo, Mayo 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Jorge Artigas Juanicó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo preselector aplicable a broadcasting, onda corta y ambas a la vez en receptores de radio a válvula en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3730-v.jn.8

ACTA N.o 3985

Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Con esta fecha el señor H. Barkas Carlile, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato con fichas para ser usado como pasatiempo de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3754-v.jn.8.

ACTA N.o 439

Montevideo, Mayo 8 de 1934 — Con esta fecha el señor José Antonio Berrutti ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de jeringas de vidrio de todo tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 My.16-3733-v.jn.8.

ACTA N.o 438

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La producción de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.15-3699-v.jn.7.

ACTA N.o 3986

Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Domingo R. Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de adaptación de la suela de goma en los calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.14-3677-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para el establecimiento y explotación de un servicio de comunicaciones por medio de autobuques entre los puertos de Colonia (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina), con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado se recibirán en dicha Secretaría el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.28-4089-v.jn.7

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E. Muñoz de Russi y Venancia Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3936-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol, Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano, Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte, José F. Portela, Luis Fígoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934 — La Dirección.

$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. del Bó.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

Aviso

Debiendo procederse a la reparación del nicho número 47, que está a nombre de Pedro Barrios, en el cementerio local, se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para retirar de aquél los restos en él existentes, bajo apercibimiento de ser arrojados al osario. — Pando, Mayo 21 de 1934. — G. Montaña, Encargado.

$3.75 My.26-4055-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don Gregorio Mata y Díaz solicitando autorización para efectuar un pequeño desvío en el camino Departamental, dentro del campo de su propiedad en la sexta sección del Departamento, y en el lugar donde se dividen los caminos que conducen a paso de Lapuente y Moirones.

Los interesados tienen treinta días de

plazo para oponerse al desví osolicitado. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — José M. Ruiz, Secretario.

$9.60 My.26-4049-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

CIERRE DE CAMINO EN LA 3.a SECCION

Aviso

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, hace saber que el señor Natalio Magallanes se ha presentado solicitando el cierre de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Sarandí, 3.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia, y se emplaza a los que tuvieren que oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1934. — M. Berro Antuña. — Patricio Guzmán.

$13.20 Jn.4-4329-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 768, y doña ERNESTINA BARBAGELATA BIRABEN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estao Civil. $2.00 2956-v.jn.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFOR GIOVANELLI, de 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Colonia 832, y doña NELIDA J. FERRARA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2948-v.jn.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CELA, de 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña EUSEBIA ESTEBAN, de 43 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2935-v.jn.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña JOSEFA LORENZO, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2936-v.jn.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUENTE, de 49 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Sarandí 417, y doña CELESTINA MARIA NASINI, de 50 años, viuda, italiana, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FISCHER, de 34 años, divorciado, profesor, alemán, domiciliado en Sarandí 417, y doña ISABEL HOMANN, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2971-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERTZKY, de 34 años, viudo, técnico, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña CARLOTTA HORENSTEIN, de 26 años, soltera, austriaca, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2972-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KONIK, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Alzáibar 1227, y doña ANA ZAMORSKA, de 31 años, soltera, polaca, domiciliada en Alzáibar 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 2973-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO BARRIOS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 463, y doña GUILLERMINA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — Oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 2974-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO ROBERTO MESA, de 34 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 563, y doña MARIA ANTONIA ACOSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 2975-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don JOSE ROSENDO, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Sarandí 185, y doña ALEJANDRINA LENGUAS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 2976-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAURICIO CAMEJO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 564, y doña MARIA BEATRIZ MINAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 2977-v.jn.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GONZALEZ LOBO, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maldonado 971, y doña JUSTA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2923-v.jn.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don A. ANTONIO GARCIA IGLESIAS, de 28 años, soltero chofer, español, domiciliado en Cuareim 1338, y doña REGINA LEONOR MARTINEZ GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2960-v.jn.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM JABKOWSKI, de 21 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Yaguarón 1666, y doña BERTA DIBER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Yaguarón 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 3115-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOURE, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mercedes 1195, y doña AMELIA ESTEVEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.jn.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CHANA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña MARIA ANGELA BAFFA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.jn.8.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LIJO FAVIA, de 45 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Piedad 1367, y do-

ña BERTHA FRAZER, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedad 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2987-v.jn.8.

En el Cordón y el día 22 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GUROVSKY, de 24 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en San Salvador 1743, y doña REGINA ZARECHANSKI, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 2961-v.jn.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO MARTINE, de 30 años, soltero, co...rcio, oriental, domiciliado en Agraciada 1876 bis, y doña MARIA LUISA SACCONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1876 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2988-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO BRIANZA BLANCO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Freire 1224, y doña MARGARITA ESTHER PEIRANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Freire 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2989-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 829, y doña FILOMENA CONSENTINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2965-v.jn.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO NAPOLI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3117-v.jn.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3620, y doña LUISA ZANOTTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CORVEZOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 1638, y doña AMELIA MERCEDES CANDALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3109-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MURO, de 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Anzani 2140, y doña MARIA CELIA BOMBACAR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SEIJAS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental; domiciliado en Corrales 3441, y doña RAMONA FACIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 3441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 311-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PIRIZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arrayán 62, y doña ELIDA AMALIA LEMA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3112-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SARAVIA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Róbinson 3424, y doña INES FUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3113-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OBDULIO MUJICA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2088, y doña MARIA MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3114-v.jn.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PALAVACINO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 3627, y doña VICENTA GOMEZ, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en avenida Italia 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2937-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DELFINO AZURICA, de 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Vazques Cores 20, y doña MARIA CAROLINA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2958-v.jn.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marsella 2768, y doña VALENTINA NUÑEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Marsella 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1632, y doña CONSUELO ROMERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2995-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KRAMER, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1531, y doña REINA SCHALAJOWISCH, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en San Martín 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2992-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DEL MONTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4093, y doña HORTENSIA REBUFELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2993-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO POLICARPO JOSE MALFATTI, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Guayiyú 2993, y doña MARIA ELENA CAFFERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2994-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIAN IBAÑEZ, de 26 años, soltero, oriental,

domiciliado en B. Vista 1784, y doña YOLANDA PICCOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Vista 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN IDELFONSO RAMIREZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rocha 2683, y doña BLANCA INES TRUJILLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOREAL RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Defensa 2610, y doña CLAUDINA BERNARDINA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TABERNA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. E. Administrativa 1958, y doña MARIA DEL CARMEN ALBARENQUE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2999-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PENNINO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3115, y doña ALBERTINA SERPA, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Monte Caseros 3195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3100-v.jn.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARRIS, de 29 años, soltero, marinero, español, domiciliado en General Flores 2517, y doña CATALINA MARIA D'ANGELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2937-v.jn.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GARCIA, de 41 años, viudo, constructor, español, domiciliado en B. Vista 1779, y doña AMELIA BAZAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Márquez 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2938-v.jn.5.

13.a Sección del Depto. Montevideo

En el Cerro, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRICIO LOPEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 6, y doña AQUILINA BELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3107-v.jn.9.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALBERTO PERCOVICH, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francia 161, y doña JUANA VILLANUEVA, de 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Francia 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2966-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FLORENCIO IMPERIAL, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 339, y doña MARIA ANGELICA VARGAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2967-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BOVINO, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Río de Janeiro sin número, y doña BLANCA ESTHER GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2968-v.jn.7.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE FRANCISCO CASTELANELLI, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Francia 217, y doña MARTA SANDRES SORIANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2969-v.jn.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FONT, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MARIA ESPERANZA LOUZAO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 2984-v.jn.8.

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS VILAR DEL VALLE, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3979; y doña MARIA CARMEN BALPARDA ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2962-v.jn.7.

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Mayo del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1380, y doña ANA DURO, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2939-v.jn.5.

En Paso del Molino y el día 24 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO LALE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Zapicán 2589, y doña MANUELA POSE, de 26 años, soltera, española, domiciliada en San Fructuoso 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2940-v.jn.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CONSTANTE CANNEPA, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña MARIA OLIVIA LEONE MEGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3118-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTURIO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 480, y doña MARIA PAULA GOLDARACENA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3119-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAURI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Miguelete 2203, y doña MARGARITA BACINO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Constituyente 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ IZQUIERDO, de 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña TERESA SAVIO PORCELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3121-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 11 horas. A pe- MARIO CASTRO MAGGIOLO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1924, y doña SARA MARIA GATTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2978-v.jn.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CARLE, de 46 años, viudo, italiano, domiciliado en Simón Martínez y Curuzú Cuatiá sin número, y doña MARIA FELICIA ZUNINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2947-v.jn.6.

En Paso de la Arena y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 28 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Simón Martínez sin número, y doña MARIA ANGELICA DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2945-v.jn.6.

En Paso de la Arena y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHAVES, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lecocq, y doña AMALIA DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lecocq.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea f la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2946-v.jn.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTILLO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA TRINIDAD, de 17 años, soltera, oriental, domicilaida en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3128-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INICEO FELICIANO SANTOS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ESTEFANIA S. OLIVERA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 3129-v.jn.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA DAVILA, de 31 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA CANTERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 2959-v.jn.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AWIN HUTT, de 41 años, soltero, dibujante, polaco, domiciliado en Quebracho 2729, y doña ANA LEWIN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Quebracho 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALIENTE, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Victoria 1205, y doña BLANCA NIEVES GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 2991-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIORDANO, de 38 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Canelones 2578, y doña FILOMENA LUCIA VENTOLA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2985-v.jn.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MISA SENGES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2485, y doña MARIA ROMA PONZONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3127-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VOMERO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nicaragua 2171, y doña TEODORA DENIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3105-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON FAST[illegible], de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1732, y doña MARTINA SILVA, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en Domingo Aramburú 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.jn.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 18, y doña CASINA PUIG, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré Chico 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2949-v.jn.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBORJA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Chaín 1916, y doña MARIA HAYDEE MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Chaín 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2950-v.jn.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FELIX COIRO, de 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Municipio 2155, y doña TEMIS FRANCESE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Municipio 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2951-v.jn.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMINIO RIMOLDI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1880, y doña TERESA FORTUNATA CIRISOLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2952-v.jn.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALABRESE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 115, y doña MARIA DELIA BRUSSA RATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Vidal 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2979-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE PIZZIO, de 31 años, soltero, chauffeur, italiano, domiciliado en Fraternidad 131, y doña JULIA ALONSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2980-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ, de 34 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Cerro Largo 974, y doña SOLEDAD PENELA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en P. C. Bauzá 4371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esto Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2981-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. QUINTANS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 407, y doña ALBA A. MACHADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" po respacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2982-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LLANO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ascasubi sin número, y doña MERCEDES BUSTOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. —Martínez. (Gratis) 2983-v.jn.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORDUH FRAIMAN, de 53 años, soltero, músico ruso, domiciliado en Durazno 1068, y doña MARUJA PIATKES, de 33 años, soltera, rusa, domiciliada en Conciliación 4287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2941-v.jn.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FONTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1342, y doña MARIA CANDELARIA DE ARMAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Aurora 448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2942-v.jn.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GONZALEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Hornos 4538, y doña ANA MARIA PADILLA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 4538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2943-v.jn.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CUEVAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 10, y doña MARIA ELENA AGUIRRE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2944-v.jn.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN BOTTAZZI, de 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 5229, y doña MARIA MAGDALENA HERMIDA, de 38 años, soltera, orintal, domiciliada en Coronel Raíz 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.jn.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOFILDO PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5150, y doña IRMA JARAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis .— Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3124-v.jn.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TOMEO, de 30 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado en Ganaderos 107, y doña DOLORES FELIPA BIAGGIO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Ganaderos 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado. Civil. $2.00 3104-v.jn.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERVASIO MOLL, de 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3864, y doña MARIA OFELIA SALDIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoa 3348, y doña MARIA DEL CARMEN CARDILLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoa 3347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2970-v.jn.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUIS BARBANEDA, de 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Larrañaga, y doña NELIDA SILVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste —Ramírez. (Gratis) 3101-v.jn 8.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LEDESMA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña MARTA ANDRADE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. - Conste. — Ramírez. (Gratis) 3102-v.jn.8.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PODCARD, de 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Murcia 18, y doña ULIA ZALENSKA, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Murcia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.jn.8.

En Pocitos y el día 25 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO P. FERNANDEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Duilio 1668, y doña ZULEMA M. PERRONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gómez 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2953-v.jn.6.

En Pocitos y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1730, y doña ISABEL PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2954-v.jn.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 12 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BUENAVENTURA MENENDEZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña NUNCIA VAZQUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Larañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2955-v.jn.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Ottonello de Guido o Antonia Otonello de Guido y de don Miguel Ravera o Rabero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4224-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Natividad Deferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4225-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado don Hortencio Bonnafoz, domiciliado en Rafael Pastoriza 1376, ofreciendo probar su honradez y buena conducta, para optar al título de procurador con las declaraciones que prestarán los testigos Elías Colombino y Alejandro Goenaga, que viven, respectivamente, en las calles Luis de la Torre 614 y San Mateo 4109. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4250-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José María Morales, fijando domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí número 402, ante V. S. se presenta y dice: Que con el fin de llenar los requisitos exigidos por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales en el inciso 2.o, viene a solicitar que se le admita la información que ofrece producir por medio de los testigos doctor José María Reyes Lerena y doctor Sebastián Puppo, a quienes examinará al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a quien los presenta a declarar y qué concepto tienen de su honorabilidad y condiciones morales; 3.o Den razón de sus dichos. Pido que, previos los demás trámites legales, se expida la certificación correspondiente. Otrosí dice: Que a fin de acreditar que ha ejercido la procuración por un término mayor de cinco años, solicito se autorize a la Oficina Actuaria para que certifique ese hecho, de acuerdo con las resultancias tramitadas ante este Juzgado. Será justicia. — José Ma. Morales". — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-4223-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la presentación de don Juan Carlos Ciganda promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Lucas Sánchez e Isidro Rodríguez Martín. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.1o.-4247-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don José N. Isetta promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctor Lorenzo Martínez Vera y don Arturo Casaravilla. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-4227-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Juan Francisco García promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctores don Lorenzo Barbagelata y don Rafael Vece. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.31-4216-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marrero de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-4180-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Tejera de Hernández, doña Antonia Hernández, don Gervasio Hernández, don Abelardo Hernández y doña María Esther Hernández de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50, My.31-4181-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Pérez y don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.31-4182-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael o Benito Rafael Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-4183-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa o Rosa Teresa Sanguineti de Macera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My 26-4036-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petrolino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-4129-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonia Overtin de Pan y Antonio Pan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-4021-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfilia Reyes o Orfilia Reyes Baccino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-4022-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Scoffone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Jzugado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-4023-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saviniano Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.25-4009-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Osvaldo B. Ponce con Gilberta Suárez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gilberta Suárez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 My.25-4026-v.jn.13.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 18 de Abril último, se mandó expedir segunda copia, declarándose sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de hipoteca otorgada a don Jacob Canosa a favor de don Miguel A. Sierra, por ante el escribano don Julio D. Lagos, el 17 de Marzo de 1924, con respecto a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de la Unión, señalada con la letra C del lote número 3 del plano de mensura practicada el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesta, según título y el mencionado plano, de un área superficial de cuatro mil seiscientos ochenta metros y setenta y seis decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, sobre el camino de Propios; veintitrés metros y nueve centímetros en la línea Nordeste, lindando con varios propietarios; doscientos quince metros y ochenta y cinco centímetros en la línea Noroeste, que la separa de la fracción B, de don José María Bermúdez, y doscientos quince metros setenta y dos centímetros en la línea Sudeste, que lo separa del lote número cuatro, de la señora Angela Berrutti de Fosa, cuyo inmueble ya deslindado forma parte de la fracción empadronada con el número noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve, por cuya causa se cita, llama y emplaza a don Jacob Canosa, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la referida segunda copia. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 My.25-4008-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario Esther Lussich de Cardozo", se cita a los acreedores de doña Esther Lussich de Cardozo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Junio próximo, a las 3 y 30 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 My.24-3986-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Claudia Benítez de Varela solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Venancio Benítez con Claudia Mieres, porque donde dice "Benancio" debe decir "Venancio", donde dice "Miers" debe decir "Mieres" y donde dice "Juana Días" debe decir "Petrona Díaz", que es lo real y ver-

dadero. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-3904-v.jn.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Juan o Juan Gabriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Erna Juana Gabriel a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 My.16-3728-v.jn.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Votta solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido "Botta" en vez de "Votta", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.19-3819-v.jn.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Horacio Guiraldes con Flora Fabiti. Divorcio" se cita, llama y empalza a doña Flora Fabiti a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 My.16-3777-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Murphy Meléndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Juan Basilio Murphy Meléndez a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 My.9-3516-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Gutiérrez Zorrilla Leivar, a fin de que todos los que se consideren con nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.9-3517-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados "Manuel Fernández contra Leonor Anita Pouso. Divorcio", se llama, cita y emplaza a doña Leonor Anita Pouso para que dentro del término de noventa días comparezca en forma a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a estar a derecho en los citados autos de divorcio que le tiene iniciados y sigue su esposo Manuel Fernández, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Jn.1.o-4240-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.31-4198-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Romanelli de Nuccetelli o Nuccettelli o Noccetelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.31-4189-v.jn.11.

Convocatoria de acreedores
De mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores "Fassari y Daneri" para la junta que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demas medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.28-4080-v.jn.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Ruben José Rosendo Rodino. Rectificación de partida", se hace saber que en dicho expediente se ha presentado el nombrado señor Rodino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir el apellido paterno que en ella aparece como "Rondino", lo que constituye un error, por el de "Rodino", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 My.29-4112-v.jn.14.

Convocatoria de acreedores
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y persnales de los señores "Solari y Compañía" para la junta que tendrá lugar el siete de Junio próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.28-4079-v.jn.7.

Solicitud de rehabilitación
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Hilario J. Rodríguez se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.
$3.70 My.22-3892-v.jn.9.

Emplazamiento
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Anselmo Lainati, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Iriarte Hermanos y Bofill, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Gustavo L. Laborde, Escribano Actuario.
$9.60 My.11-3586-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mestre, García o Carlos Mestres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.4-4324-v.jn.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Espina de Maya y de Eduardo Feliciano Espina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.4-4340-v.jn.14.

Información de vida y costumbres
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Vicente Urta y Rocca, con domicilio en la calle Andes 1268, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que siendo necesario para obtener el título de procurador justificar, entre otros extremos, el de honradez y costumbres morales, a que se refiere el número 3.o del artículo 238 del reciente Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, viene a ofrecer al Juzgado la correspondiente información y a solicitar del mismo se sirva disponer se tome declaración a los testigos escribano don Patricio A. Pereira y señor Carlos de Castro, a quienes presentaré oportunamente a declarar, los que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen o no a Vicente Urta y Rocca, de nacionalidad uruguayo, de setenta y dos años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Andes 1268, de esta ciudad; 3.o Digan lo que les conste sobre su vida y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, pido al señor Juez se sirva mandar recibir la información ofrecida y, evacuada la diligencia, quiera prestarle a aquélla aprobación, disponiendo se le expida el correspondiente testimonio. Será justicia. — Vicente Urta y Rocca". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$15.00 Jn.4-4326-v.jn.14.

Apertura de sucesión testamentaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura apertura de la sucesión testamentaria de don Rafael Rosendo Howard o Rafael Howard y Arrien, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.31-4211-v.jn.11.

Información de vida y costumbres
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Ramón I. Santos, domiciliado en Ituzaingó 1461, produciendo la información para optar al título de procurador, solicito se tome declaración al doctor Cesáreo Villegas Suárez y escribano Rafael F. Ruano Fournier, que serán examinados en la Oficina al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el señor Juez disponer se reciba la información ofrecida, expidiéndoseme el testimonio pertinente (ley 19 de Diciembre de 1933). — Ramón I. Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.29-4100-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Scandroglio de Barboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Ai-

res número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4254-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura edla sucesión de doña Ernesta Foladori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.31-4212-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bieens comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.31-4213-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Julián de Ayerza o Julián de Ayerza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.31-4188-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz M. o Milanesi de Lambert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.30-4163-v.jn.9.

Apert... sucesi...

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Domingo do Pazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.30-4164-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Leoncio de León, con domicilio en Uruguay 805, a V. S. digo: Vengo a producir la información requerida por la ley para obtener el título de procurador, a cuyo efecto los testigos Juan R. Cruzado y Ricardo Penino, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previas las publicaciones y vista Fiscal, apruebe esta información y ordene la expedición del testimonio que solicito. — Leoncio de León". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.30-413C-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lens o Manuel Lens Causillas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.30-4165-v.jn.9.

Apertura de s...esión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Anido de Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 My.30-4166-v.jn.9.

Apertura de sucesi...

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther María Francisca Civita Mancini de Del Verme o Esther Mancini de Del Verme, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.30-4155-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chango, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.30-4156-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal D'Ottone o Aníbal Gerónimo D'Ottone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.30-4157-v.jn.9.

Apertur... suc...

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cousillas Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.28-4077-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno: Francisco Javier Laviña, con domicilio en la casa número 1168 de la calle Paysandú, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, en conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, adjunto a este escrito la credencial cívica, el certificado expedido por el Tribunal de 2.o turno, que acredita el ejercici ode la profesión y ofrezco la información correspondiente, para la cual serán citados los señores doctor Eduardo Donadini, con docimilio en la casa número 1167 de la calle Joaquín Requena, y doctor Rafael Ravera Giuria, domiciliado en la casa número 1271 de la calle Yí, quienes declararán sobre mi vida y costumbres En virtud de lo expuesto, pido al señor Juez que, una vez producida la información ofrecida, declare procedente el otorgamiento del título en cuanto haya lugar por derecho y ordene, en consecuencia, que se me expida testimonio en forma legal, a los efectos consiguientes. Otrosí digo: Que necesitando la credencial cívica para otros usos, pido al señor Juez quiera disponer su desglose y entrega, dejándose testimonio en la forma de estilo. Sírvase el señor Juez resolver de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — F. Javier Laviña". A sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$15.75 My.26-4042-v.jn.8.

Apertura ...

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Catalina Röch de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.25-405[illegible]-v.jn.[illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio de lCastillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Emilio Martínez y de doña Sara Delgado de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.25-4028-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Cedrez o Cedres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.25-4029-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terce rturno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abalo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.24-3962-v.jn.27

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Roberto Draper, domiciliado en Rafael Pastoriza 1322, expongo: De acuerdo con la ley de Organización de los Tribunales (artículos 237 inciso 3.o, 240 y 6.o) de la de su sanción 19|XII|1933, ofrezco la información de los doctores Carlos L. Romay y Alvaro Vargas Guillemete, domiciliados en el palacio Salvo (7.o piso) y Cerrito 624, respectivamente, que serán preguntados: Por las generales de la ley; qué concepto tienen de mi moralidad y si saben que haya ejercido la procuración desde hace más de cinco años, con capacidad y competencia, dando razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito se decrete la información aludida y, aprobada, se expida testimonio del caso, así como la certificación exigida por el precepto legal citado. — Roberto Draper". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$10.50 My.26-4060-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don José Vicente Caruncho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$8.00 My.22-3889-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Cas-

tillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de don Pedro Lentino, de doña María Lentino de Alvarez, de don Pascual Lentino, de don José Alvarez y de don Omar Alvarez Lentino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 27 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.2-3250-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Caralt Fajardo Américo. Posesión notoria de hijo natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse al reconocimiento de filiación de Américo Caralt Fajardo, como hijo natural de los causantes Jaime Caralt y María Fajardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — César Más d[illegible] Actuario.

$9.[illegible] Jl.21-v.jl.27.

[illegible]ón

EDICTO — [illegible]ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Goodall de Silva Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.2-4275-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Scoseria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.00 My.30-4126-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Sburlatti de Viale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.30-4127-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio González Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.26-4035-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Marchese y de doña Celia Risso de Marchese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.26-4034-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dominga A[illegible]mada de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.25-4011-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Buglioli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Petrona Freire, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 My.5-3398-v.jn.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enriqueta Mainero de Rúfalo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.4-4321-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Américo Pittamiglio Buquet. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Américo Pittamiglio Buquet, domiciliado en la calle Canelones número 1770, ante el señor Juez comparece y dice: Que deseando obtener el título de procurador, conforme a la ley de Diciembre de 1933, vengo a producir información de vida y costumbres para lo cual presento al doctor don Atilio Detomasi y al escribano don Juan J. Bello, domiciliados, respectivamente, en la calle Soriano número 1279 y calle Solís esquina 25 de Mayo, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Cumplido, quiera V. S. disponer de conformidad y, previos los trámites de ley, se mande se expida el testimonio respectivo. Es justicia. — A. Pittamiglio Buquet". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.31-4167-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Islas de Parallada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuaria.

$5.50 My.25-3992-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Carzoglio de Muraglia" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se describe a continuación: En la partida de matrimonio de Luis Muraglia con Josefa Carzoglio donde los contrayentes aparecen con el apellido Morale y Carzoglia debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la partida de defunción de Luis Muraglia donde el apellido del inscripto y de la esposa del mismo aparecen como Morali y Carsoglio debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la partida de bautismode Luisa María Juana Muraglia donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Garsoli debe decir Carzoglio, y en la partida de bautismo de Carmen Muraglia donde el apellido del padre y el de la madre aparecen como Moraglia y Garsoglio deben decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.29-4123-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fernando H. Marfetan. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Fernando H. Marfetan, domiciliado en Maldonado 2284, a V. S. digo: Que debiendo cumplir la disposición del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, solicito que se reciba la información de los testigos Luis Mattiauda y José Antonio Becco, domiciliados en Plaza Zabala número 314, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren respecto de mi honradez y condiciones morales; 3.o Por la razón de los dichos. Quiera V. S. proveer de conformidad y, previa vista Fiscal, declarar suficiente la información ofrecida, que será justicia, etc. — Fernando H. Marfetan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 My.29-4111-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Marré de Marabotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.25-4032-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Terni de Soverna o Soberna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.25-3993-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Orosmán H. García. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Orosmán H. García, así como a quien o a quienes por cualquier concepto sus derechos representen, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 My.22-3885-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-3640-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón y dictada en expediente caratulado: "Martiniano Bresciani contra Pascuala Alvarez de Carvalho Lerena y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucinda Carvalho Lerena, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 My.8-3468-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán María Ory o Germán María José Antonio Segismundo Juan de la Cruz Crisóstomo Ramón Isidro de la Santísima Trinidad de Ory, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

quier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.7-3429-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Isolica y de doña Margarita Rava de Isolica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.3-3330-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — For disposición del señor Juez [illegible] de P[illegible]ncia [illegible] lo [illegible] de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Bignalas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.2-2811-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pradelles o Juan Pradelles de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.27-3155-v.jn.9.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al públicc la apertura de las sucesiones de Carlos de San Vicente, Tiburcia Aguiar de San Vicente, Carolina de San Vicente de Boggiani, Juan Adolfo Boggiani, Nicanor San Vicente o Nicanor de San Vicente y de doña Baldomera de San Vicente de San Vicente, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Antonio San Vicente, María San Vicente de Zambrana, Elena San Vicente de Vidal, Alberto San Vicente, Delia San Vicente, Carlos San Vicente, Gladis San Vicente, Francisco San Vicente, Adolfo San Vicente, Gregorio San Vicente, Rosa San Vicente de San Vicente, María Velati de San Vicente, Mariano San Vicente, María Nieves San Vicente, Violeta San Vicente y María Rosa San Vicente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 My.16-3612-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Valverde o Manuel Balberde o Valverde o Valberde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.2-4271-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alberto Menck Freire. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Menck Freire, domiciliado en Sochantres 2879, a V. S. digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a pedir se tome la declaración a los doctores Carlos Martínez Vigil y Luis San Miguel, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida testimonio. Será justicia. — Alberto Menck Freire". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.2-4281-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Anastasio Gamarra. Información", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Anastasio Gamarra, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Rincón número 479, escritorio letra C. a V. S. digo: I De acuerdo con lo establecido por el artículo 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a los efectos de obtener el respectivo título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida a tal efecto; II Propongo el testimonio de los señores Agustín Romero Tajes y Alberto Fraga Orzábal, quienes serán traídos por mí a declarar sin necesidad de que se les cite, los que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1 Generales de la ley; 2 Diga si me considera persona honrada y si hay antecedentes para afirmarlo; 3 Diga si soy persona de costumbres que merezcan el título de verdaderamente morales; 4 Dé razón de sus dichos. III Deben también ordenarse las publicaciones legales a cuyo efecto solicito puedan ser agregados los diarios sin necesidad de escrito. Por tanto a V. S. pido que: 1 Ordene las publicaciones correspondientes; 2 Reciba la información ofrecida. Otrosí pido: Que los edictos y el certificado final de la información sean entregados al señor Joaquín Araújo Correa. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Gamarra" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$15.75. Jn.2-4270-v.jn.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pedro Arteta y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo co nel Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico P. Arrosa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4095-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ciganda de Arburúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.31-4184-v.jn.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esteban Armas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4096-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata De Marstri o Demaestre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baj oapercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.30-4133-v.jn.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Hans Kolzen. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7.046. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 11 de Marzo de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Teófilo M. Real, Escriban.

(Costas) My.28-4093-v.jn.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Villaverde y Martínez. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "6.724. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 5 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4094-v.jn.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Rivero y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus oblicaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Felipe Iriart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4092-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Echevarría o Echeverría y don Gregorio Echevarría o Echeverría Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 My.26-4046-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Pissano de Oneto, a fni de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevi-

deo, Abril 5 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.26-4040-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Domenech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.26-4061-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Miguel P. Sierra. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de turno: Miguel P. Sierra, domiciliado, a los efectos de este juicio, en la calle Ejido número 1173, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos doctor don Mauro Sierra y doctor don Guillermo Retamoso, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que, una vez hechas las publicaciones respectivas se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Miguel P. Sierra". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 My.25-4016-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Benito Scarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.25-3995-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Bruschini. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Juan Bruschini, constituyendo domicilio en la calle San José número 1214, a los efectos de este juicio, al señor Juez digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando del señor Juez se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos don Aníbal Barbagelata y don Enrique Uslenghi presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, una vez hechas las publicaciones respectivas, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Juan Bruschini". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 My.25-4017-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Otilio C. Brignole, en el expediente "Inocencio M. Vigo. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Inocencio M. Vigo, constituyendo domicilio, a los efectos de este juicio, en la calle Rincón número 638, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos doctor don Pablo Zufriategui y don Leopoldo S. Bagarres presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que una vez hechas las publicaciones respectivas se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Inocencio M. Vigo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 My.25-4003-v.jn.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Gómez y Duret Santiago. Profesión de procurador", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Santiago Gómez y Duret, domiciliado en la calle Misiones número 1408, al señor Juez expresa: Que de acuerdo con la ley que reglamenta la profesión de procurador, viene a producir la información correspondiente y, al efecto, ofrece la declaración del doctor Julio Arizaga y del escribano Andrés Mayo Zarza, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del Juzgado que, recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. Será justicia. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — S. Gómez y Duret". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente se hace esta publicación. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$12.00 My.29-4110-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Estrella Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo de 1934 — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4246-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Montagna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice José Montaño debe decir José Montagna, que es el real y verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Jn.1.o-4264-v.jn.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Mazziotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.30-4132-v jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Crespo de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1934 — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.26-4056-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Antonio D'Alesio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Francisco Antonio D'Alesio con Rosa Teresa Paladino, donde dice que el primero es hijo de Angel Dalesio y de Angela M... Decamillo debe decir que es hijo de Angel D'Alesio y de Angela María D... llo. B) En las de nacimiento de María Guillermina D'Alesio, ésta, su padre y su abuelo paterno aparecen con el apellido Dalesio en vez de D'Alesio, y su abuela paterna con el nombre de Angela M. Decamillo en vez de Angela María Di Camillo. C) En las de nacimiento de Juan Francisco, Atanasia Rosa y Angela María Gregoria D'Alesio, donde aparecen ellos el padre y el abuelo paterno con el apellido de Dalesio debe decir D'Alesio, y donde la abuela paterna figura con el de Decamillo debe decir Di Camillo. D) En la de nacimiento de Ana María Alberta D'Alesio hay el mismo error que en las anteriores, en cuanto al apellido paterno: donde dice Dalesio debe decir D'Alesio y donde su abuela paterna aparece con el apellido de Decamillo, debe decir Di Camillo. E) En la de matrimonio de Julio Oscar aPtrón con María Guillermina D'Alesio, así como en la de matrimonio de Julio Oscar Patrón con lio Patrón, aparecen en la primera: el apellido de la esposa, así como el de su padre como Dalesio en vez de D'Alesio, y en la segunda, el apellido materno, así como el de su abuelo materno figuran también como Dalesio en vez de D'Alesio, que es el verdadero. F) En la de matrimonio de Emilio Pío Vidal con Angela María D'Alesio y las de nacimiento de los hijos de ambos, Olga Angela y Walter Emilio Vidal, se observan los mismos errores, respectivamente, que en las partidas anteriores, y deberán ser modificados en idéntico sentido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$21.00 My.23-3939-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Jaun Reta, dictada en los autos caratulados "Reynoso de Baselli Elvira. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado doña Elvira Reynoso de Baselli solicitando la rectificación de la partida de su bautismo por aparecer en ella con el apellido de "Rainoso" en lugar de "Reynoso", que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 My.22-3875-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don José Astorga a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 My.17-3791-v.jn.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Agustina o María Agustina Badaracco de Silva o de Vicente y de doña María Badaracco de Pinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-4128-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana y doña Sofía Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.9-3505-v.jn.12

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual o Pascuale Pierri o Pierre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.31-4172-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Novas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.31-4168-v.jn.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Rabellino", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Octubre de 1930 se declaró a don Francisco Rabellino en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curador a don Julio Rabellino. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.50 My.25-3994-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Protocolización

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Calabrese (hijo). Quiebra", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "16.338. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Atento a lo expresado en el precedente escrito, a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, a fojas 18, y a lo informado por la Oficina, a fojas 19; atento, además, a la conformidad del señor Síndico expresado a fojas 14, déjase sin efecto el auto de quiebra dictado a fojas 3 vuelta, como se solicita a fojas 8, protocolícese el convenio de fojas 7 y háganse las publicaciones que dispone la ley de 11 de Noviembre de 1926. Y tasadas y abonadas las costas, archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.75 My.30-4147-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Taboada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.
$5.50 My.26-4033-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio o Felipe Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado sito en Colón, calle Artes número 1875, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$6.00 My.29-4099-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro Delfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$5.50 My.30-4150-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Celestina Portillo de Bauzan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, camino Ariel 4993, a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Mayo 23 de 1934. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$5.50 My.25-4010-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos caratulados "Marcos Evangelista de Souza. Quiebra", se cita a los señores acreedores de dicho fallido para la junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de Junio, a la hora quince, a objeto de tratarse una propuesta de concordato hecha por el referido Marcos Evangelista de Souza. — Artigas, Mayo 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.80 Jn.2-4290-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Tomás Pólito, constituyendo domicilio legal en la casa número 266 de la calle Lecueder, de esta ciudad, a usted digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto, solicito se reciba la declaración de los señores Natalio A. Chiaia y Francisco Peralta, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a usted pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que pido se me expida un certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerzo la profesión de procurador, lo que consta en expedientes tramitados ante el Juzgado a cargo de usted. — Artigas, Abril 23 de 1934. — Tomás Pólito". — Artigas, Mayo 2 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$11.25 Jn.2-4289-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de David Botta, así como a todas aquellas personas que directa o indirectamente tengan intereses en oponerse a esta ejecución, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado doña María Isabel Jurado de Ballestrino y Alberto Orestes Ballestrino contra David Botta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga Actuario.
$9.60 My.22-3895-v.jn.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Cazot, con domicilio legal en casa del señor R. Frías Pérez, a usted digo: Que vengo a producir la información necesaria para ejercer la procuración, proponiendo a los testigos Isidro Besio y P. Márquez Zipitría, que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez ordenar se reciba las declaraciones a los testigos y que, previas las publicaciones y vista Fiscal, se apruebe la información expidiéndome testimonio. Otrosí digo: Que justifico haber ejercido la procuración antes del 19 de Diciembre de 1933, en los autos "Sucesión Miguel Cabrera", año 1930, y "Sucesión Cristóbal Izz!", año 1932. — Julio Cazot". — Canelones, Mayo 23 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.2-4274-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 My.31-4170-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bibiano o Biviano Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 23 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 My.30-4148-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Bentancor o Bentancur o Bentancour o Bentancourt, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 24 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$4.50 My.28-4072-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Luzán o Lusan de Prota, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1934. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 My.26-4044-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde o Matilde Ercilia Scarsi de Vercesi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1934. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50My.26-4039-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Brunereau des Houillères, con domicilio conocido, a V. S. digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito se me admita rendir información de vida y costumbres, en cumplimiento de la ley de 19 de Diciembre de 1933 proponiendo la declaración de los testigos y vecinos doctores Bartolomé Fúster, Cristóbal Cendán y Tolentino González, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo me conocen, qué concepto personal les merece mi vida y costumbres y qué opinión se tiene de mi conducta en la sociedad; 3.o Digan cómo saben lo declarado. Que una vez rendida la información se me expida testimonio y se archive el expediente, previo pago de costas. — Canelones Marzo 21 de 1934. — Julio B. des Houillèrez". — Canelones, Abril 6 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$10.50 My.26-4043-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Obdulia Sardeña de Badan y de Juan Badan, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 My.31-4169-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo

decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.

$4.50 My.31-4217-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace público que en los autos sucesorios de don Juan Musso se presentó don Modesto Domingo Juan Musso, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Juan Musso con Catalina Moizo: el apellido de la contrayente es Moizo y no Moisso, como establece la partida. Partida de nacimiento de Cristina Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Moizo y Moisso: el nombre es el indicado Cristina y no Cristina Segunda. Partida de nacimiento de Santa Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. El nombre es el indicado Santa y no Dorotea Santa. Nacimiento de Modesto Domingo Juan Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Muso y Moisso. Nacimiento de José Valentín Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. Nacimiento de Alfredo Musso: el apellido materno es Moizo y no Moiso. Nacimiento de Elida Musso: el nombre es el indicado Elida y no Elida Dorotea. — Canelones, Noviembre 28 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$12.00 My.31-4171-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Setiembre 11 de 1933. — J. Ricardo Laza, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4218-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casildo S. Dutra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Mayo 16 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 My.28-4071-v.jn.7

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Doroteo, doña Práxedes, doña Paula, don Jacinto Hermenegildo, doña Dorotea y don Pedro y doña Fructuosa Gutiérrez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que se presenten a este Juzgado de Paz, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos "Rosa Zugarramuray Piñeyro contra la sucesión de Antonino Gutiérrez, por división de condominio". — San Ramón, Abril 30 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$12.00 My.16-3773-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión Matías Zamora. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos del referido Matías Zamora y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de tereno perteneciente a don Horacio Zamora Ipar, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 210 metros 00 y cuyos límites son: por el Nordeste y Sudeste, dos líneas rectas de 17 metros 60 y 24 metros 30, respectivamente, a las que forma esquina, y por el Oeste, una línea recta de 30 metros 00 que separa del resto del terreno del propio Horacio Zamora Ipar, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3669-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de Etelvina da Costa de Reyes. Expropiación" se cita, llama y emplaza a los herederos de la prenombrada señora y a todos los que se consideren con derecho a la parcela de terreno ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 236 m.2 59 y comprendida entre los siguientes límites: por el Norte, una recta de 18 metros 93, con frente a la plaza Carretas; por el Este, una recta de 24 metros 75, con frente a la calle Paysandú y por el Sudoeste, una recta de 31 metros 82, con más terreno de la mencionada sucesión, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3665-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Aniceta L. F. de Perdomo. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente a la sucesión de doña Marta Freire, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1 H. 9125 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 638 metros 60 y 639 metros 90, respectivamente, que separan de más campo de la propia sucesión Freire; por el Este, una recta alambrada de 33 metros 60, lindando con don Manuel Pereira y por el Oeste, una línea recta de 33 metros 00 de frente a un camino vecinal, divisorio con don Santiago Bresque, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3666-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Lina G. de Escudero. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 0 H. 4340 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: Fracción A: superficie, 0 H. 2440 m.2 00; por el Norte, Este, dos línea rectas de 94 metros 20 y 36 metros 00, de frente al camino a Aceguá; por el Sureste, línea recta de 109.40 de frente al camino a Aceguá; por el Sur, línea recta de 12 metros 07, lindando con terreno de don Damaceno Castro y por el Oeste, línea recta de 74 metros 01, curva circular de empalme de 65 metros 3: y línea recta de 94 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero. Fracción B: superficie, 0 H. 1900 m.2 00; por el Noreste, línea recta de 20 metros 83, lindando con terreno de Horacio Korroll; por el Sureste, línea recta de 148 metros 85 y curva circular de empalme de 24 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero y por el Suroeste, línea recta de 174 metros 80 de frente al camino a Aceguá, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3668-v.jn.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Petronilo P. Batalla. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 1. H. 2040 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, una recta de 247 metros 90, lindando con campo de doña Petrona Batalla; por el Nordeste, una recta de 85 metros 40, lindando con don Inocencio Méndez; por el Sur, una línea recta de 354 metros 10, que separa de más campo de la referida señora Petrona Batalla y por el Oeste una recta alambrada de 50 metros 30, divisoria con don Luis Padula, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial", y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3667-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virgilina Silva de Arpi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril trece de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno Actuario. — Se hace constar que esta es segunda copia del edicto que luce a fojas cuatro del expediente caratulado "Virgilina Silva de Arpi. Sucesión". — Melo, Marzo 17 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 My.14-3663-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesió nde don Rufiro Moreira, y se emplaza a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Melo, Mayo de 1934. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$10.00 My.11-3588-v.jn.2. Jn.25-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Josefina Bouvier de Dalaison, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 My.30-4141-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Borre, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 My.30-4142-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Magdalena Anzuela y Gabriel Ochalde, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.[illegible]-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Salorio, solicitando se reciba información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos don Juan Defranqui y don Angel Pérez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley de 19 de Diciembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Mayo 23 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 My.29-4117-v jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Victoriano Guaraglia solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus representadas doña Clara y doña Angela Guaraglia, expresando que la primera, nacida el 20 de Mayo de 1887 e hija *legítima de don Juan Guaraglia y de doña Emilia Burone*, aparece erróneamente *inscrita* con el nombre de Virginia cuando su verdadero es Clara, y en cuanto a la segunda, hija legítima de los mismos padres, nacida el 5 de Febrero de 1889, aparece **ins-**

cripta con el nombre de Antonio, como si fuera del sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Angela y del sexo femenino. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1934. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.

$9.00 My.22-3882-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Plácido Reiner, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.28-4082-v.jn.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Peluaga de Villanustre, para que dentro del término de treinta días comparezcan todos los interesados a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. A la vez, se emplaza al heredero Miguel Villanustre por el término de noventa días para que comparezca por sí o legítimamente representado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 My.14-3645-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Mariano Villa y Juanes de na Cabrera, para que dentro del término de treinta días comparezcan todos los interesados a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. A la vez, se emplaza a los herederos Francisco y Flora Villa por el término de noventa días para que comparezcan por sí o legítimamente representados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 My.8-3476-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Roberto Hermida, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Abril 4 de 1934. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$12.00 My.21-3856-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Juan Bautista Ghiglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Carmelo, Mayo 19 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4187-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de lDepartamento de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña oCnsolación Cabral de Isbarbo, don Felisberto Isbarbo y don Felisberto Isbarbo (hijo), citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentor del término de treinta días. — Carmelo, Abril 26 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4143-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencico y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$35.10 My.19-3831-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta día scomparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4242-v.jn.12. Jl.21--v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4243-v.jn.12. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ortiz Colman o Manuel Coman, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 14 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 My.29-4125-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Bernabé Pacheco. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Pacheco, solicitando la rectificación de partida siguiente: Que en la partida de defunción de su esposa se ha padecido error al establecerse el nombre de la causante, pues donde dice "Adela Milicua" debe decir Gala Micaela Milicua", que es el verdadero nombre, y donde dice "que la causante era de estado soltera" debe decir "que era de estado casada, siendo su esposo Bernabé Pacheco". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación nor el término de quince días. — Durazno, Mayo 3 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$9.00 My.19-3833-v.jn.5.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Donato Eusebio Moreira contra su esposa Enriqueta Guerra Bonaudi. Divorcio", se hace saber a la demandada doña Enriqueta Guerra Bonaudi que ha sido declarada en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 10 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$8.77 My.19-3834-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Consolación Buchelli de Jasso, sucesión, rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don César R. Seoane, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la partida de matrimonio de la causante, con Gregorio Jasso, se ha padecido error al establecer el nombre de los contrayentes y de los padres de éstos, pues donde dice "Gregorio Jacsson", debe decir "Gregorio Jasso" donde dice "Consolación Buchely", debe decir "Consolación Buchelli" y donde dice "Juan P. Pacsson y Rita Buchely" debe decir: Juan P. Jasso y Rita Buchelli", que son los verdaderos. En la de bautismo de Juana Paz Jasso, se ha padecido error al establecer el nombre de los padres, pues donde dice: "Gazo y Bicheli" debe decir: "Jasso y Buchelli", por ser los verdaderos apellidos. En la de bautismo de Paula Jasso, está equivocado el apellido materno, pues donde dice Consolación Buchely, debe decir "Consolación Buchelli". En la de bautismo de Juana Virginia, están equivocados los apellidos paterno y materno, pues donde dice "Gregorio Jaro" y "Consolación Buchili" debe decir "Gregorio Jasso y Consolación Buchelli" que son los verdaderos. En la de bautismo de Josefa Piedad, están igualmente equivocados los nombres de los padres, donde dice: "Gregorio Gasso y Consolación Bullen" debe decir "Gregorio Jasso y Consolación Buchelli". En la de bautismo de Máxima Consolación Jasso, al establecerse el nombre de los padres se dice "Gregorio Jaso y Consolación Buchell, cuando debe decir "Gregorio Jasso y Consolación Buchelli". En la de nacimiento de Ramona Jasso, al establecerse el apellido materno se dice "Bucheli" cuando debe decir "Buchelli" que es el verdadero. Y en la de defunción de Paula Jasso, está equivocado el apellido paterno, pues donde se establece como "Gasso" debe decirse "Jasso". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 10 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario.

$22.50 My.19-3832-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Crisólogo Rodríguez y doña Casilda Guerrero de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 My.29-4124-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Dionisio Medina y Manuela Fausta Eduarda Lagazeta de Estable contra Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título, de los señores Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre los solares situados en la planta urbana de esta localidad, señalados en el plano respectivo con el número nueve de la manzana veinticuatro y con el número tres de la manzana treinta. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$14.50 Jn.2-4273-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don

Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Solares y de doña Antonia o Antonina Rodríguez de Solares, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 23 de 1934. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$9.62 My.3-3287-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen Bentancor o Bentancur, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.2-4284-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Patricio Tomás Granja, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4234-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Luengo o Francisco Paulo Luengo y Luisa Patrón, Patrono o Patroni de Luengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4235-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luis Dinápoli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4176-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Magdalena Pessano de Sesini y Cleonte Sesini, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4177-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Juan Fernández. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Juan Fernández, constituyendo domicilio en la escribanía de Alcides B. dos Santos, ante V. S. me presento y digo: Que a fin de cumplir con las nuevas disposiciones legales relacionadas con el ejercicio de la procuración, solicito se tome declaración a los testigos Carlos Ma. Mattos y Jesús Macció, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Dígnese V. S. aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Florida, Mayo de 1934. — Juan Fernández". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$10.50 Jn.1.o-4233-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Domingo Deprat, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4178-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Iriarte, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.25-4012-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gabriel Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 15 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.25-4013-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Calixto Desdichado Acuña, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.25-4014-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacia Faguaga de Bértiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.25-4015-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez o doña Ramona Fortunata Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 22 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.28-4066-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Achiropita Cirullo de Montagna, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 15 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.28-4067-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber al público que en la octava sección de este Departamento y en el pueblo Colón falleció, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, don Caraciolo Maldonado, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Marzo 21 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.11-3598-v.my.22.
Jn.12-v.jn.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, don José M. González, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don César L. Porrini. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 12 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) My.28-4074-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Bayarres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 22 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.28-4068-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Geralda o Gerarda Bonilla de Techera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4238-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pedro Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4239-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 168 de la manzana número 21, de la ciudad de San Carlos. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho al bien determinado, para que comparezcan por sí o por apoderado legítimo a estar a derecho en este juicio, oponer excepciones al embargo trabado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Abril 25 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$11.40 My.10-3550-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Vicente Pauletti o Vicente Pauletti, citándosee a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Jn.4-4320-v.jn.14.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Isidoro Crossa, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser

tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don Eugenio Solari. — Paysandú, Mayo 3 de 1934. Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) My.9-3503-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarara abietra la sucesión de doña Isabel Rava de Giannechini o Isabel Bárbara Rava de Giannechini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$5.25 Jn.4-4325-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Haydée Teresa Lazcano y Ferreyra, citándose a todos los que po rcualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justifiactivos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$7.92 My.19-3816-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Corral, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 25 de 1934. — Emilio E. Gaugeón, Actuario ad hoc.
$6.00 Jn.4-4328-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Celestino Mulattieri contra los sucesores y causahabientes de Marculina de Scuza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas para que comparezcan ellos, como cualquier interesado, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la hoy novena sección de Rivera, compuesta de 38 hectárea, 98 áreas, 83 centiáreas, 34 decímetros y 11 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Diciembre de 1884, y que linda: al Norte, con José A. de Vargas; al Este, Celestino Mulattieri; al Sur, Gabriel Casapietra y al Oeste, Alberto Nieto y Clavera, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — Se habilita la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$16.80 My.26-4048-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Idalina Rezende Gómez de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgados con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$9.60 My.16-3745-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura d sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Mayo 5 de 1934. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 My.28-4073-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Casanova, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 25 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.2-4291-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuya parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pío J. Barrios, con domicilio en la casa calle Río Branco número 27, al señor Juez digo: Que deseando continuar ejerciendo la profesión de procurador, vengo a constatar la existencia de las condiciones requeridas. 2.o Que para acreditar la honradez y costumbres morales (artículo 239 del citado código), vengo a producir la información correspondiente, a cuyo efecto prestarán declaración los señores Pedro Bossi y don Luis Amorín, que presentaré, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: II) Que se reciba la información ofrecida y se ordene la publicación de este escrito en la parte referente a dicha información. Dígnese el señor Juez acceder a todo lo solicitado y será justicia. — Pío J. Barrios". — Rocha, Mayo 12 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.2-4272-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Antolín Esteban Barrios, Ulpiana Olivera de Medina, Escolástica M. Olivera de Barrios, Feliciana Olivera de Olivera, Gil Olivera, Eugenio Olivera, Clementina Olivera de Correa, Segundo Olivera, Atanasio Olivera y Aquilino Olivera, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Saturnino Gordiano Correa y de Celestino o Anclesio Clementino Correa, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo, situada en Averías, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 1737 y compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: Por el Noreste, líneas rectas de 88 metros y de 4.709 metros 40 centímetros por medio, con campos de Pedro F. Olivera, de Severo Silvera, de Pedro Silvera, de la sucesión de Trajano Silvera, de la sucesión de Benicio Soria y de Pedro Silvera: por el Sureste, con el río Cebollatí; por el Suroeste, línea recta de 6.298 metros 80 centímetros por medio, con campos de Delia Cruz de Fernández, de Irma Cruz de Gabito, de Delia Cruz de Fernández, de Dora Cruz, de María Cruz, de Pedro Machado, de M. V. Félix de Martínez y de Severo Silvera, y por el Noroeste, líneas rectas de 687 metros 50 centímetros y de 128 metros 80 centímetros por medio con campos de viuda e hijos de José Mautone y de Pedro F. Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auctos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$31.20 Jn.2-4292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 5 del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Laureano C. Moreira, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico señor Pascual di Giuda, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 16 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) My.28-4075-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eloy Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 23 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.26-4057-v.jn.5.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Antonio María Cardoso (nieto). Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores del concurso para la junta general de acreedores que se celebrará en este Juzgado el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, haciéndose constar que el objeto de la junta será el siguiente: A) Proceder a la verificación y clasificación de todos los créditos; B) Tratar y resolver sobre pa proposición formulada al Síndico por el acreedor hipotecario del concurso, Manuel Iglesias y Compañía, sobre adjudicación en pago de su credito del propio inmueble hipotecado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Rocha, Mayo 2 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$14.40 My.11-3591-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Etseban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Soveral de Biassini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 16 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 My.24-3964-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público y a los interesados que este Juzgado ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Leocadio Espantoso, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o sus representantes legales, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y las demás sanciones legales. — Salto, Marzo 19 de 1934. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$9.60 My.12-2378-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Mazzone, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 28 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Jn.4-4331-v.jn.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Argencio o Argenzio de Franco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 25 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$4.50 Jn.4-4304-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eladio Fernández Riera, domiciliado en esta ciudad, calle Treinta y Tres nú-

mero 731, al señor Juez dice: Que con el fin de optar a la profesión de procurador y dar cumplimiento a la ley número 9164, ofrezco la información de los testigos don Andrés Ruiz y don Manuel M. Cobas, que presentaré, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Recibida y aprobada la información, previa publicación en las que se admitirán los impresos sin necesidad de escrito, se me expida el certificado del caso. Será justicia. — Eladio Fernández Riera". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Jn.4-4330-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro B. Farías, domiciliado en la casa calle Colón 736, de esta ciudad, digo: Deseando optar a la profesión de procurador y para acreditar los extremos del artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164, solicito se reciba declaración a los señores Juan Pedro Rodríguez y Arturo Rodríguez Riera, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido quiera mandar: 1.o Recibir la información ofrecida; 2.o Publicar este escrito por diez días; 3.o Recibírseme sin escrito los impresos que acrediten esa publicación; 4.o Previa vista Fiscal, aprobar dicha información y expedírseme el testimonio respectivo. — Pedro B. Farías". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 My.30-4135-v.jn.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Roque Jacinto Chocho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1934. — Juan A. Abó Actuario.

$5.20 My.29-4105-v.jn.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosario Mettetieri de Manzzione, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 15 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.25-3997-v.jn.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia. se hace saber al público la apertura de la sucesión de Onofre Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Deolindo Arias, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Elba Leonarda y Leonor Paula Arias. — San José, Mayo 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.23-3941-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorge Salomón Herrero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.29-4109-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baloísa Umpiérrez de Montero, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primer asección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 20 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-4332-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Paulino Nicolás Silva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a al herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 23 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.28-4083-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Oyarbide, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.28-4062-v.jn.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Bautista Priano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con justificativo sdel caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.5-4302-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de don Gerónimo Rodríguez se ha fijado como fecha en que el fallido cesó en sus pagos, el día veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) My.28-4076-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Claudina de Silveira, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.19-3818-v.my.30.
Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura de la sucesión de don Albano Félix Bica Vázquez o Albano F. Bica Vázquez o Albano Félix Ferreira Bica Vázquez o Albano Ferreira Bica Vázquez o Albano Félix Ferreira Vázquez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 My.30-4137-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Silveria Acosta de Morcy, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.16-3755-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Manuela Barrios de Novo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que el nombre de su madre es Amelia Alvarez y no Amabelia Alvarez, como por error se expresa en dicha partida. A los efectos dispuestos en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.30-4138-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres don Abelardo G. Correa se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Celia Carmen Fleitas, citándose a todos los que por cualquier concepto se encuentren con derechos a los bienes dejados para que se presenten a deducirlos con os justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Vergara, Mayo 21 de 1934. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

$5.50 My.30-4139-v.jn.9.

Remates Judiciales

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Véscovi Doimngo contra Roberto H. Canfeld. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la cuchilla Juan Fernández, Belveder, vigésima primera sección Judicial de este Departamento, el que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll se designa con el número uno y tiene una superficie de trescientos cinco metros mil seiscientos ochenta y dos centímetros deslindados así: quince metros un centímetro de frente al Suroeste, a la calle Julián Laguna; quince metros veintisiete centímetros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con el solar dos, de Bernardo Guillamón y Hermano; veinte metros ochocientos noventa y cinco milímetros al Noroeste, lindando con Pascasio Odizabal y diecinueve metros seiscientos quince milímetros al Sureste, con sucesión Alzugaray. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Datos: Misiones, 1362.

$28.60 Jn.4-4378-v.jn.18.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra Alvaro Sacco y Josefa Pérez de Sacco. Ejecución", se hace saber que el día 27 de Juino entrante, a las 15 horas y siguientes, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una finca sita en Villa Sarandí, Departamento de Florida, padrón 434, compuesta de 400 metros y linda: al N. y O., doctor Aragunde (hoy Sacco; S., calle 20 de Setiembre y E., calle Lavalleja; B) Otra finca sita en Villa Sarandí, padrón 446, compuesta de 700 metros y linda: al S., calle 20 de Setiembre; N., José Torena; E., Samuel Benedetti y O., Pedro Pozzi; C) Un terreno y mejoras sito en Villa Sarandí, padrón 432, compuesto de 806 metros y linda: al N., Sacco y Russo; S., Sacco; E., calle Lavalleja y O., inmueble siguiente; D) Otro terreno contiguo al anterior, padrón 432, compuesto de 2909 metros 19 decímetros y linda: al N., calle 18 de Julio; S., calle 20 de Setiembre; E., Alvaro Sacco y O., Enrique Aragunde; E) Una fracción de campo sita en Castro, 11.a sección judicial de Florida, padrón 8760, compuesta de 59 hectáreas 544 centms. y linda: al N., sucesión Marcelina Pérez de León y Felicia Pérez de Pérez; S., Paulino Suárez; E., Salvador Pérez y O., sucesión Marcelina Pérez de León. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la ofer-

ta: que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; que los bienes se rematarán por su orden en edicto y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Mayo 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$50.00 Jn.2-4283-v.jn.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brigle, en el expediente "Fernando Cobo Suárez. Quiebra", se hace público, que el día diecinueve de Junio próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar, de terreno, que es parte de mayor área empadronado con los números 88013, 88014 y 88015, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el tres de Febrero de 1929, fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Feliciano y María Vázquez, según boleto número 23154, expedido por dicho Banco el nueve de Mayo del mismo año, agregado a los autos, designado dicho solar con el número 28 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Diciembre de 1928, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros 28 decímetros, que se deslindan así: por el Noroeste, en una línea recta de seis metros 17 centímetros y en una curva de veintitrés metros 78 centímetros, da también frente a la calle General Urquiza; al Sudeste, en una recta de veintiséis metros 91 centímetros da frente a la calle pública existente, veintiséis metros 22 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 29; al Nordeste y Este, en una línea curva de once metros 93 centímetros da frente al boulevard Propios, y B) Derechos de prenda sobre los que a su favor emanan de la promesa de compraventa, que se acaba de referir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, lo mismo que las cuotas que se adeudan por concepto de adquisición del terreno, así como las sucesivas; 3.o Se hace constar que el martillero, fué propuesto por la parte; 4.o Que el boleto de promesa de venta referido y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Jn.2-4297-v.jn.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Una casita de 2 piezas, cocina, W. C. y manantial con frente a la calle Hocquart número 1856 casi esquina Democracia. Superficie 232 metros. Con arrimos, vereda, afirmado y caño maestro del frente todo pago.

El miércoles 20 de Junio a las 16 horas, al mejor postor en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado: "Benedetto Moalli contra la sucesión Baldomero Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 33134, situado en la manzana número 885 de la novísima ciudad de esta Capital, formada por las calles Hocquart, Constitución, Pagola y Democracia, 19.a sección judicial, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Manuel E. Aviles, con fecha 24 de Enero de 1914, con la letra A y compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: 10 metros 7 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número 1856, antes 189, entre las calles Democracia y Constitución; 22 metros 56 centímetros en el Este, linderos con Gerardo Mancini; 10 metros 7 centímetros en el fondo al Sud, confinante con Luis P. Bottaro; y 23 metros 79 centímetros en el Oeste, lindando con una extensión de 15 metros con la fracción letra B, del mismo plano de Avilés, y en una extensión de 8 metros 79 centímetros, con la fracción letra C del referido plano, perteneciente a los señores Amado Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, lo que se adeudare por concepto de colector, pavimento y vereda construídos al frente de la propiedad deslindada, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, así como los demás antecedentes, de manifietso y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 (costado Norte).

$42.00 Jn.2-4298-v.jn.19.

HECTOR SUPICCI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Beherens. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, por intermedio del martillero don Héctor Supicci, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calle Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Buschental: diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber; cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción número dos del señor Carlos de Metzen y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E de Fülgraff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar, que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y $ 19.255.85, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "T", saldo que asciende a la suma de $ 13.655.85, y por $ 5.600, en efectivo, correspondientes a la deuda consolidada (ley 4 de Agosto de 1933).

Más informes 25 de Mayo 412.

(Cuenta corriente). Jn. 2-4286-v.jn.19.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Antonio María Alvarez y otros con Justo Zoilo Saura. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con las mejoras que contiene, ubicado en Illescas, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 2190, compuesto de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil setecientos ochenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros, con los siguientes límites y linderos: por el Norte, 248 metros 70, con el arroyo Illescas y Salvador V. Gómez: por el Este, 884 con el mismo señor Gómez; por el Sud, 187 metros, camino vecinal por medio, con Lauro Alvarez y por el Oeste, 1054 con Justo Modernell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de almoneda, certificados de Registros y comisión del rematador serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$37.80 Jn.1.o-4252-v.jn.21.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 14 de Junio de 1934 a las 16 horas, todas las existencias, maquinarias, muebles y útiles de la panadería "Quiebra" Iglesias y Vázquez. Calle Durazno 1090 por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de cuarto turno. — Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn.2-4296-v.jn.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

El martes 12 de Junio a las 15 horas al mejor postor remateremos todas las maquinarias, instalaciones y demás existentes en la fabrica de artículos de punto, de la sucesión de Amadeo Mora. Calle General Aguilar número 1292 entre Zapicán y Clemente César. Maquinarias, armazones, báscula, escritorios, prensas, sillas, herramientas, lotes de agujas, 279 carreteles de madera, aceites, motores eléctricos, puntillas, hilados, retazos y demás en exposición el lunes 11 de 10 a 12 y 13 a 17 horas. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos "Sucesión Amadeo Mora".

$8.00 Jn.1.o-4268-v.jn.12.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Cipriano González con Teodoro Santos Vidal y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Junio próximo en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo en él anexo y demás mejoras que contiene, situado en el Buceo, lugar hoy conocido por Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.495, compuesto de una superficie de once mil ochocientos setenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: 37 metros 60 decímetros de frente al Sur, a la avenida Italia (antes camino Aldea); 338 metros al Este, por donde linda con Manuel A. Royero; 340 metros al Oeste, confinando con la Sociedad Euskal Erría limitando por el fondo, al Norte, con el arroyo Malvín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que sea el acreedor ejecutante; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, timbres universitarios, así como la comisión del rematador y pago de pavimento, son de cuenta y cargo del comprador, y si fuera adquirente el propio hipotecario el rematador propuesto no cobrará comisión; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$32.00 Jn.1.o-4253-v.jn.17.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictados en los autos caratulados "Burgueño de Villalba Gregoria y C. Teodoro Rovere contra Emilio Winterhhalter. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo se va a pro-

ceder por el martillero don José Antonio T. Pereira asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, a la hora que a continuación se expresan y en las puertas del Juzgado ue los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas una fracción de terreno con sus mejoras, inmuebles por naturaleza, destino y accesión o radicación, situada en Solís Chico octava sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número seis mil ciento cuarenta y dos, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros y lindante por el Norte y el Sur, con terreno de la señora de Villalba, hoy del señor Emilio Winterhalter; por el Este, con los sucesores de Trías; por Sureste, con el camino al paso de Cubelo, y por el Oeste, con el arroyo Solís Chico; 2.o) Acto continuo, una fracción de campo compuesta de una superficie de ochenta y seis hectáreas tres mil trescientos metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados, superficie que con la fracción antes descripta forma la totalidad del predio rural, empadronado con el número seis mil ciento cuarenta y dos ubicado en Solís Chico, octava sección judicial del Departamento de Canelones, medido y deslindado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve según plano registrado el veintinueve del mismo mes compuesto en total de un área de ciento veintitrés hectáreas, dos mil doscientos cuarenta, y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos setenta y ocho metros, ochenta centímetros de frente al Este a la carretera de Montevideo a Maldonado y Rocha, por medio con Julio Chappe; al Noreste, frente al camino vecinal a Solís de Mataojo, en dos líneas rectas de setecientos cuarenta y nueve metros y trescientos veinticuatro metros respectivamente por medio con Pedro Salaverry; por el Nordoeste, en cuatrocientos sesenta y ocho metros con la señorita Usabiaga; por el Oeste, mil quinientos veinticuatro metros con Pedro Sánchez y por el Sur, el arroyo Solís Chico y dos líneas alambradas de doscientos ocho metros y quinientos cuarenta y ocho metros respectivamente que lindan con canteras situadas en terrenos del Estado. Se previene: 1.o) el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelaciones y los de los certificados de los Registros Públicos son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador calle Treinta y Tres número 1356 3.er piso.

$70.40 Jn.1.o-4251-v.jn.19.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Compañía Industrial y Comercial" en liquidación, remataremos una caja de hierro, escritorio, archivo, etc., el miércoles 13 de Junio a las 17 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

$4.00 Jn.1.o-4269-v.jn.12.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella y en los autos sobre ejecución de hipoteca seguidos por doña Josefa Modesta Banfi Carnelli contra don Angel María Pennimpede, se hace saber que el día 16 del próximo mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en las inmediaciones de los Pocitos 18.a sección judicial de Montevideo, Barrio Carrera empadronado con el número 30150 señalado con el número 27 de la manzana letra B del plano respectivo, compuesto de un área de trescientos siete metros cuadrados, cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: Nueve metros veinticinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Carlos María Maeso, entre las de Libertad y Luis de la Torre, por donde su punto medio dista de la esquina formada por la calle Oficial número 3, diecisiete metros, con cuarenta y ocho centímetros, por treinta y dos metros, treinta y cinco centímetros en sus costados, con frente al Sudeste y Noroeste, por diez metros once centímetros en su línea del fondo, con frente al Noreste. Se previene: 1.o Que el bien descrito mantiene pagos el afirmado, cordón, caño colector y arrimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados, y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.00 Jn.1.o-4255-v.jn.16.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador García Daute. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimanoventa sección judicial de este Departamento, individualizado en el empadronamiento de Montevideo con el número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, señalado con la letra A en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta de una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Este a la calle Cufré, cuya puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil doscientos cincuenta y uno; diez metros dieciocho centímetros al Sud, que, por formar esquina, son de frente a la calle Coquimbo; nueve metros al Oeste, lindando con propiedad de P. Coito y diez metros cincuenta y seis centímetros al Norte, limítrofe con el solar señalado con la letra B en el plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca ley 13, número 262; serie "25), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.200.00, suma compuesta por $ 2.748.54, saldo del préstamo en títulos, y $ 451.46 en efectivo, correspondiente a la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4241-v.jn.18.

JULIO CESAR STAJANO

JUDICIAL

Propiedad calle Manuel Haedo 3067. Al mejor postor. En el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Petrona Talamas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 106447, designado con el número 9 de la manzana letra E del plano del agrimensor M. E. Avilés, levantado en Octubre de 1922 y situado en el barrio José Pedro Ramírez, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 171 metros 28 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, donde su puerta de entrada lleva el número 3067, entre las de Mac Eachen y 14 de Julio; igual metraje al Norte, lindando con el solar número 4; 21 metros 41 centímetros en sus costados Este y Oeste, limítrofe por el primer viento, con el solar número 10 y por el segundo con los números 5 al 8, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento ó cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 My.31-4214-v.jn.15.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Isidora Geraldo o Gerardo de Cafferatta. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 2.333.33, de una fracción de terreno y construcciones sita en la manzana "W" del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de Florida, padrón número 23, compuesta de diez mil metros. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; que no existen títulos por haberse extraviado y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$21.60 My.31-4175-v.jn.20.

JOSE MARIA SANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Anglo Sud Americano contra Silvestre Eduardo Pedocchi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41293, ubicado en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, solar 8 del plano trazado en Febrero de 1870 por el agrimensor Eugenio Penot, compuesto de trescientos sesenta y un metros cincuenta y seis decímetros, que mide 12 metros 26 milímetros de ancho y frente al Sud a la calle India Muerta (antes Charrúa) número 54, entre las de Marcelino Díaz y García y San Miguel, por 30 metros 65 milímetros de largo o fondo y linda, al Este, con el solar 7, de Eustaquio Echeño (ahora de la sucesión de Lázaro Frugoni; al Oeste, el número 9, de Andrés Iseta y al Norte, con el número 5, de Juan Campodónico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.28-4098-v.jn.13.

ROGELIO M. DURAN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Litvan. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rogelio M. Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Las propiedades empadronadas con los números cien mil ochocientos sesenta y cuatro y cien mil ochocientos sesenta y cinco, que consisten en dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la duodécima sección judicial (hoy vegésimasegunda) de este Departamento, señaladas con los números once y doce en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor Juan A. Botet, compuesta la fracción número once de un área de trescientos noventa y un metros *veintisiete decímetros*, con diez metros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores; cuarenta y cinco metros seis centímetros al Nordeste, lindando con la fracción diez; siete metros seten-

ta y tres centímetros al Nordoeste, confinando con los solares veinticuatro y veinticinco; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, limítrofe con la fracción número doce, la que encierra un área de trescientos ochenta metros setenta y dos decímetros, con diez metros de frente al Sudeste a la avenida General Flores; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, lindando con la fracción once; siete metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, confinando con el solar veinticuatro y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar número trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del 10 o|o en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1461 serie "Z") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el inmueble descripto existe un segundo gravamen constituído a favor del Banco Terirtorial del Uruguay en escritura que el 16 de Julio de 1928 autorizó el escribano señor Pedro Moreno. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.400.00, suma compuesta por $ 16.587.40 en títulos hipotecarios serie "Z" y $ 1.812.60 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.31-4191-v.jn.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Pedro Calero con Lirio A. Inverso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana 51, 3.a sección de esta Capital, empadronada con el número 34.987 y señalada con el número 2 en el plano levantado en Agosto de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, teniendo una superficie de doscientos ocho metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Reconquista números 458 y 462; veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros en el Este, linda con terreno cuyo propietario no se desiggna; siete metros ochenta y cinco centímetros en el Sur, lindando con parte del solar 3 y veinticinco metros cincuenta centímetros en el Oeste, linda con el solar 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que el colector, conexión y adoquinado están pagos; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 My.25-4027-v.jn.11.

LUIS LOPEZ REYES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis López Reyes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, o sea, la propiedad empadronada con el número cincuenta y seis mil quinientos veintiuno, situado en Capurro, en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, formando parte de la manzana número veintidós del plano levantado el nueve de Junio de mil ochocientos noventa por el agrimensor, Evaristo González Calderón compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros ochocientos sesenta y siete centímetros, con diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro, entre las de Bernabé Caravia y Coronel W. Regules, distando el punto medio de dicho frente veintitrés metros noventa y ocho centímetros de la esquina formada por esta última calle y la citada en primer término, designada la puerta con el número doce; veintiséis metros veintiocho centímetros al Este, lindando con propiedad de los señores Capurro; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con la de dichos señores Capurro (hoy Angela P. de Turini) y nueve metros noventa y siete centímetros al Norte, también con la de Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condicions podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 313 serie "Z"), y los demás antecedentes en esta Oficin Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — [Se] hace constar [que] si los interesados lo desearen sól[o] deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta q $ 5.194.64, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "Z", que es de $ 4.294.64 y $ 900.00 en efectivo, correspondiente a la deuda solidada (ley 4 de Agosto de 1933).

(Cuenta corrie[n]te) My.30-4144 v

EUGENIO NOSEDA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Noseda, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle Agraciada número setecientos ochenta y siete, entre las de Gil y el boulevard General Artigas, señalada con el número dos en el plano levantado en Mayo de mil novecientos trece por el agrimensor señor Manuel D. Rodríguez, compuesta de una superficie de quinientos doce metros doscientos treinta y dos centímetros y cuyas medidas y linderos son: diez metros setenta y un centímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada; diez metros seiscientos ochenta y cinco milímetros al Este, lindando con finca de la sucesión Raffo; cuarenta y siete metros novecientos ochenta y cinco milímetros al Norte, con el solar número uno, propiedad de los señores Antonio y Manuel Lussich y cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros al Sur, con el señor Mayo Vera, debiendo deducirse la superficie de un triángulo en la parte Sureste de diez metros treinta y ocho decímetros, aproximadamente, tomados de la abertura del citado boulevard, y que consta de tres metros de frente a la calle Agraciada: seis metros noventa y dos centímetros al Sur, lindando con finca del citado Vera, y siete metros al Noreste, con el resto del inmueble descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del diez por ciento en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta, salvo que el adquirente del inmueble fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 46 serie "U"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que si los interesados desearen continuar con el gravamen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 24.747.14, que es el saldo del préstamo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 30.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) My.25-4018-v.jn.11.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, subrogante del de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno por licencia concedida al titular, dictado en los autos "Babío Manuel contra Francisco Franco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con edificios y demás mejoras, situado en la Aguada, octava sección judicial de este Departamento y que, según plano levantado en Junio de mil ochocintos noventa por el agrimensor Pedro B. Magnon, tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros, deslindados así: diez metros cuarenta y un centímetros de frente al Suroeste, a la calle Martín García; veinticuatro metros cuarenta centímetros en el costado Sureste, lindando con terrenos de Pedro Bello; veinticinco metros cincuenta y dos centímetros en el lado Noroeste, confinando con finco de Domingo Rondino; en la línea del fondo, por ser quebrada tiene, a partir de este último límite, tres metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro centímetros salientes y siete metros veinte centímetros lindando con Carlos Burgues. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 267, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.20 My.24-3988-v.jn.7.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos sucesorios de María Gelsa Almeida, se hace saber que el día 11 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado, sobre la base de cuatrocientos pesos, de un terreno y finca sito en esta ciudad, de una superficie de ciento treinta y cinco metros, más o menos, lindando: al Este, calle Montevideo; al Sud y Oeste, sucesión López y al Norte, Escolástica de León. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$18.00 My.24-3989-v.jn.9.

CLELIO QUIRICE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Sucesión de Juana Ferreira. Venta de inmuebles", se hace saber que el día quince de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirice, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al de la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada a inmediaciones de Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento, cuarta zona, compuesta de doce hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y dos centiáreas, que lindan: al Nordeste, con parte de la fracción número cuatro, de Juliana; por el Sudoeste, con el arroyo San Francisco; por el Nordoeste, con la fracción número cinco, de su hermana Filomena y por el Sudeste, con la fracción número siete, de Celestino, cuyo bien fué mensurado y amojonado por el agrimensor Martirena en el año mil novecientos trece, y está señalada en el respectivo plano con el número seis y se encuentra empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y seis. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 8 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$36.00 My.23-3923-v.jn.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Pedro Tapié con Carlos Félix Carlsson. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de quinientos cincuenta y tres metros cuarenta y un decímetros, deslindados así: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Oeste, al boulevard Artigas ,entre las calles Presidente Berro y Presidente Batlle, distando el punto medio cincuenta y siete metros cuarenta y dos centímetros de la esquina Presidente Berro, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con los solares once y veintidós; al Sur, con parte del solar nueve y al Este, con los solares veinte y veintiuno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 My.22-3900-v.jn.7.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Isaías Machado y otra. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento dos mil quinientos sesenta y nueve, señalado con el número doscientos veintisiete de la manzana letra K en el plano construído en Agosto de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Julio A. Botet, y compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros veinte decímetros, que se deslindan así: doce metros de frente al Nordoeste, a la calle Tudurí, distando su punto medio cincuenta y tres metros de la esquina que forma esta calle con la denominada Elba, por cuarenta metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Sudoeste, con el solar doscientos veintiocho y parte del doscientos treinta y dos; al Sudeste, con el doscientos treinta y tres y al Nordeste, con el doscientos veintiséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que sobre el inmueble cuya ejecución se persigue existe otro gravamen hipotecario y ampliación a favor de don Francisco H. Bellini en escrituras autorizadas el 2 de Octubre de 1931 y el 20 de Febrero de 1932 por el escribano señor Armando Racine; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 462 serie "29"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.700.00, que es la suma en que debe quedar reducida la deuda.
(Cuenta corriente) My.21-3847-v.jn.7.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra Máximo Arniz. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 15 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José A. Pallares, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, sito en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón número 394, compuesta de 28 hectáreas 1279 metros y 75 decímetros y linda: al N., Luisa Galain de Recuero; S., Juan Bidondo; E., Deolindo y Félix Recuero y O., Leocadia Ana Recuero. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 27 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$28.00 My.14-3643-v.jn.6.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Piersante Valli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en el grupo número once de la tercera fracción del ejido de la ciudad de San José, cuarta sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronadas con el número mil trescientos cuarenta, las que por estar unidas forman un solo lote, con una superficie declarada fuera del dominio municipal de ciento treinta y ocho hectáreas, un metro veintitrés decímetros y, según título, de ciento cinco hectáreas, seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y ocho decímetros, limitando: por el Norte, con el arroyo Sauce por medio, con propiedad de Manuel Eguasquiza y Cayetano Reyes; por el Este, calle pública por medio, con finca de Filomena Vera de Tejera y sucesión de Patricio Vera; por el Sud, parte de la sucesión de Felipe Pérez y parte con una calle pública que lo separa de finca de Juan Soler, y al Oeste con la sucesión de Felipe Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del *Código de Procedimiento Civil*; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco H. del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados (hipoteca rural número 17, serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923); 4.o Que la fracción a venderse se encuentra dada en arrendamiento por el término de tres años, con vencimiento al 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-3879-v.jn.12.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor Duce (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y un mil setecientos veintidós, situado en el barrio Trouville (Pocitos), décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuarenta y ocho centímetros, teniendo trece metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle José Ellauri número cuarenta y dos, entre las de Cololó y Zudáñez, por cuarenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Norte, lindando con Laureano Britos o sus sucesores; cincuenta metros once centímetros al Sur, confinando con terreno de la misma manzana y trece metros setenta y cuatro centímetros al Este, lindando con los solares trece, catorce y quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar en el Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 324 serie "V"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y la suma de $ 12.000.00, constituída por el saldo del préstamo en títulos serie "V" y la deuda consolidada.
(Cuenta corriente) My.21-3848-v.jn.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Los derechos a 4|7 partes de tres fracciones de campo en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Julia Marín contra Blanca Ribero y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá *en remate público y al mejor postor los* siguientes bienes: Las cuatro séptimas partes de tres fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. La primera se com-

pone de doscientas veintitrés hectáreas mil ochocientos sesenta y seis metros y linda: al Norte, con el arroyo Candé y con otra fracción que se describirá; al Sud, con el arroyo San Francisco Grande; al Este, con el Ferrocarril Midland y al Oeste, con los arroyos Candé y San Francisco. La segunda se compone de doscientas sesenta y tres hectáreas cinco mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con la sucesión Riet; al Este, con los corrales de abasto y al Sud, con la fracción ya descripta. La tercera tiene ochenta y cuatro hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros y linda: al Norte y Este, con Pedro Tourné; al Sud, con el arroyo San Francisco Chico y al Oeste, con campos de los corrales de abasto. Las fracciones descriptas en primer y tercer término están empadronadas con el número 19 y la descripta en segundo término forma el número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados, etc.. serán de cuenta del comprador; 3.o Que parte de los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y otra parte de los títulos y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 My.17-3806-v.jn.20.

ROGELIO DURAN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tito Florencio Poggio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Rogelio Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número treinta y nueve de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia "Pintos Viana", y que, según plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero don Alfredo Mendívil, se compone de treinta y cinco hectáreas ocho mil quinientos treinta metros y linda: al Norte, el arroyo Santana; al Sur, calle en medio, con la fracción cuarenta y dos; al Este, la cuarenta y al Oeste, la treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; 6.o Que el bien ejecutado ha sido dado en arrendamiento hasta el 1.o de Noviembre de 1937, a don Martín Guichón. — Montevideo, Abril de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-3555-v.jn.20.

ANTONIO S. ZORRILLA y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

Casita esquina. Bruno Méndez 3454 esquina Juan Rosas. Al lado de la avenida General Flores.

El miércoles 6 de Mayo a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Banco de Crédito con Cirilo González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía. asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 98156, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7, fracción 91, en el plano levantado por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) el 9 de Abril de 1920, compuesto de 197 metros 1.405 centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Bruno Méndez, señalada su puerta de entrada con el número 52; igual extensión al Norte, lindando con el solar número 8; 22 metros 95 centímetros al Este que por formar esquina dan frente a la calle Juan Rosas e igual extensión al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Las cuentas de pavimento caño colector o cualquier otra mejora que adeude la propiedad serán de cuenta del comprador. Tercera: Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, calle Rincón número 472. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$39.00 My.19-3864-v.jn.5.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Gadino Carlos C. contra la sucesión de Francisco Brigante. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio entrante, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, por el rematador don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco de la fracción diecisiete en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Balbín de Vallejo, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar número seis; al Sud, con el solar número siete, de Domingo Facal y al Norte, con el solar número tres, de Modesto Rosales. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o, en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$28.60 Jn.1.o-4244-v.jn.15.

JORGE PONCE DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados: Behrens de Regules Olga contra Blanca Hughes de Wilson y Ricardo Blanco Wilson, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante a las quince horas y en el vestíbulo de la Bolsa, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Jorge Ponce de León, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete compuesta según plano levantado el quince de Julio de mil novecientos veintidós por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll de una superficie de cuatrocientos setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur la fracción de campo que se describirá propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otro bien: una fracción de campo lindera con la anterior empadronada con el número doscientos treinta y siete A y compuesta de una superficie de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Mac-Coll ya citado se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando con camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. —Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$81.00 My.19-3853-v.jn.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera I[illegible] en lo Civil de [illegible]timo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan E. Rossi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de mil pesos, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número ochenta y mil quinientos cuarenta y compuesto el terreno de una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Perseverancia (hoy Carmelo), por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el número ochenta y seis, distante su punto medio treinta y nueve metros setenta centímetros de la esquina formada por la calle Fomento, por treinta y seis metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar cinco, de doña Amalia Rossi de Basile; al Sudeste, con el número tres y al Sudoeste, con la sucesión de don Enrique Zovank. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, así como el pavimento o cualquier otra mejora que se adeude y grave la propiedad a venderse, en el caso de existir aquéllas; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 My.30-4145-v.jn.15.

JUAN BALDOMERO PEREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos: "Barraca Americana contra Pedro Pintos Pereyra. Medidas preparatorias", se hace saber: que el día 21 del próximo mes de Junio, de la hora quince a la hora quince y treinta minutos, el martillero don Juan Baldomero Pérez asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y en las puertas del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea y cuatro mil sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con calles públicas; Este, con Marzal Melo, y Sur, con la sucesión de Francisco García, y B) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, compuesta de una superficie de cinco mil setecientos treinta y cuatro metros, deslindada así: Noreste, con Horacio Berdou; Suroeste, con más terreno de Pedro Pintos Pereyra y Vicente Pólito; Este, con terreno Municipal, y Noroeste, con Horacio Berdou. Ambos inmuebles están identificados en el padrón de este Departamento, con el número 1332. Y en ellos existen las mejoras que a continuación se mencionan: Una casa de material compuesta de seis piezas, galería y aljibe y una casa más de zinc y tabla, dos galponcitos, pozo de balde y quinientos árboles frutales, de los cuales, más de doscientos son naranjos, y que todo el terreno está cercado con alambrado de ley y tejido de alambre. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración así como de los certificados correspondientes, serán de exclusiva cuenta del comprador, y C) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 28 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$42.00 Jn.2-4288-v.jn.19.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos caratulados "Juan de Dios Mailhe contra Ja-

mes García. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 13 del próximo mes de Junio, de la hora quince a quince y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de don James García: Solar de terreno y todo lo en él edificado, comprendido en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, que está empadronado con el número 103, hace esquina a las calles Veintiocho de Febrero y Río Negro, por los vientos Sureste y Suroeste, respectivamente; por el Noroeste, linda con don José Morello y don Baltazar Pablo Brum y por el Noreste, linda con don Pantaleón Pereda y tiene cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros por cada uno de sus cuatro lados. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aseptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Que los títulos correspondientes al bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$23.40 My.26-4059-v.jn.9.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcelo Santa Cruz contra Julián M. Aspiroz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana número 68 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 472, con una superficie de trescientos veintitrés metros 9656 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, separando de propiedad de Héctor Altesor; por el Sur, 38 metros 45 centímetros de frente a la calle Colón; por el Este, 8 metros 25 centímetros, separando de la misma propiedad de Héctor Altesor y por el Oeste, 8 metros 255 milímetros que, por ser esquina este terreno, son también de frente a la calle 25 de Mayo. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o en garantía de su oferta; y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que se origine, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 25 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31.50 My.31-4192-v.jn.16.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Elbio Isidoro Duera. Denuncia la incapacidad de su hermano Pío Eulogio Duera. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público del bien que se detalla: Una fracción de campo situada en "Laureles", décima sección de este Departamento, que consta de 221 hectáreas 3643 metros cuadrados, cuyos límites son: por el Noreste, Bartolomé Pérez y José Cupertino Duera; al Sur, Esteban Tossi; al Oeste, arroyo Laureles y por el Norte y Noroeste, Adauto N. Ubilla. Se previene: 1.o Que el bien relacionado tiene la base de 31 $ 1703 la hectárea; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el momento del remate. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 23 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$24.00 My.30-4134-v.jn.15.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Pedro Alberto Purtscher contra Joaquín Quintana. Cobro de rentas y desalojo", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio próximo a las 10 horas, en el local del depósito, del señor Raymundo de Vega, en esta ciudad y por el martillero don José María Sierra, asistido del sucrito Juez, se procederá a la venta en remate público y con la base de su tasación y al contado de los siguientes bienes embargados: 13729 kilos de trigo de pan a $ 4.70 los 100 kilos, 4.252 kilos de lino a $ 5.70 los 100 kilos y 118 bolsas de avena a $ 3.00 los 100 kilos. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de la tasación y que los mejores postores deberán en el mismo acto de la venta abonar su importe y recibirse de las cosas ejecutadas. — Rosario, Mayo 28 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$16.00 Jn.2-4294-v.jn.13.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz, en autos "Antonio Mazzoli contra Juan Calafet. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora y sobre la base de $ 786.50, asistiendo el suscrito, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 21 metros 80 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Isabel O. de Zárate; al Este, con Victorio Ferrando y al Oeste, con Jesús B. Pino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales; y B) Que los antecedentes respectivos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 26 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$15.60 Jn.4-4322-v.jn.18.

FIDEL CORBACHO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, de Montevideo, doctor don Nicasio del Castillo, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate, por el martillero don Fidel Corbacho, asistido del suscrito, del único bien propiedad en condominio, ubicado en el ejido de esta villa, señalado como la chacra número 63 en el plano, compuesto de una superficie de 10 hectáreas, 5010 metros 80, con frente a cuatro calles y la rambla Costanera, limitada: por el Norte, por la calle Tacuarembó; por el Este la calle de la Concepción; por el Sur, la calle Cerro Largo; por el S. O., la rambla Costanera y por el Oeste, la calle de Nuestra Señora de los Remedios. Padrón número 1366. Valor de tasación: $ 1.575.16. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los honorarios y gastos que demande la escritura a otorgarse serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 14 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$26.00 My.22-3896-v.jn.7.

EULOGIO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Hortencia Roca de Pastorini contra Martina Chico de Jude, ejecución" se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Eulogio Z. Díaz a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en Talita, 3.a sección judicial de Florida. Padrón 3373, compuesto de 125 hectáreas 6.358 metros y linda al Norte, Orfelia Núñez de Lanz; Sur, senda de paso por medio con Hilario C. Núñez y María Núñez de Rodríguez; Este, camino público y Oeste, Benito Núñez. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$21.60 Jn.1.o-4232-v.jn.21.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "María Matteo contra Víctor Sorgi. Divorcio", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 1.025.12, de un terreno y finca sito en la manzana 137 de esta ciudad, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: N., calle 33; S. y E., terreno baldío y O., calle Caldeiros. Se previene que el comprador consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los fectos de derecho se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Mayo 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-3978-v.jn.9.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Banco de la R. O. del Uruguay con Juan Manuel Granja. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad identificada en parte con el padrón número ochocientos noventa y siete, o sea, una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Cebollatí" y "Arroyo Malo", undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Junio de mil novecientos treinta, señalada con el número dos en el plano respectivo y compuesta de noventa y ocho hectáreas, ocho mil setecientos sesenta centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y al Oeste, con Irene Caballero de Granja; al Este, con arroyo Malo y al Sud, con las fracciones cuatro y cinco, de Oscar D. y Santos M. Granja, respectivamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 8 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 My.31-4186-v.jn.16.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Barrios de Taborda Narcisa o Narcisa Barrios. Sucesión", se hace saber que el día sábado veintitrés del entrante mes de Junio, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del suscrito Actuario, a la venta con la base de las dos terceras partes del aforo de dos mil doscientos pesos que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el número 46, ubicada en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, con las mejoras que comprende, compuesta de catorce hectáreas noventa y siete áreas y que limita, según título: por el Norte, con la calle número tres, que divide con terreno de don Pedro y don Julio Dupont; por el Sud y Este, con arroyo Pantanoso Grande y por el Oeste, con la calle letra H, que divide con chacra de don Juan Chopitea. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 26 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.4-4336-v.jn.20.

AGUSTIN PIRIZ MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José E. Alzamora, en el expediente: "José Carlos Piera, tutor de la menor Julia Rovera Brañas. Venta judicial", se hace saber que el día 21 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Píriz Méndez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4302, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros que linda: al Norte, Pedro de León; al Sur, Victoriano Clavijo; al Este, Irineo Antonio Brañas, y al Oeste, cuchilla del Arbolito por medio con Teófilo Sosa. Avaluada en dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos. Se

previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 22 de 1934. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$20.80 Jn.1.o-4222-v.jn.15.

ALBERICO CASOTTI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de este Departamento, don Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "Sucesiones de León, Juan P. y Pedro Alonso y María o María Dolores Curbelo de Alonso", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las trece horas, en el paraje Costa de Pavón, campos de las nombradas sucesiones, y por el martillero don Albérico Casotti, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes de pertenencia de dichas sucesiones: Dos máquinas segadoras, dos carros de cuatro ruedas, sin elásticos, un carruaje con arreos para dos caballos, un sulky con arreos para un caballo, tres arados "Oliver" con dos rejas, tres rastras de tres cuerpos, dos arados de una reja, un rastrillo, una máquina desgranadora de maíz, una máquina pastera, una máquina de enfriar leche, con bomba, doscientas cuarenta chapas de zinc, alambrados y ranchos, una báscula, una sembradora de trigo, dos arados "Oliver" dobles, un rastrillo, dos rastras dientes de tres cuerpos, una pastera, un arado "Collins" deshecho, un arado "Oliver" sencillo, una báscula de 300 kilos, una desgranadora de maíz, dos zorras de ruedas, un carro cuatro ruedas, siete postes de ocho pies, ocho de ocho pies, dieciocho de siete pies; treinta y tres de seis pies y trece postes de ñandubay, un carrito de pértigo, un carrito barril, una segadora desecha, un buey, una lechera con cría, una yegua, un caballo y un petizo. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación de dichos bienes se encuentra en esta Oficina a la vista de los interesados. — Ecilda Paullierr, Mayo 7 de 1934. — Jeremías Meistró, Juez de Paz.

$2.00 My.28-4104-v.jn.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F Macedo, recaída en los autos "Alfredo Miguel Schopfer y otra contra Francisca Zoa Birriel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que en las puertas de esta Oficina, el día 9 de Junio próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en esta ciudad, empadronados con el número 352, compuesto el primero de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 32 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre la calle Ricardo Detomasi, lindando: al Sur, con don Timoteo Zuliman Martínez y por el Este, con don Florentino Navia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía: y 2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 19 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$22.50 My 24-3991-v.jn.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Teodoro García contra la sucesión de Pedro Telmo Gandara. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Junio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de los derechos hereditarios y proindivisos que a don Telmo Gándara (hoy su sucesión) correspondan por sucesión en la herencia quedada al fallecimiento de su señora madre doña Valentina Gándara de Puig, y especialmente sobre los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en la octava sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 650 y 664, formando varios lotes, compuesto uno de ellos de 81 hectáreas, 4299 metros 1931 centímetros, que linda: al Norte, con sucesión Valentina G. de Puig; al Sur, con sucesión de Daniel Puig; al Este, Juan de Dios Puig y al Oeste, la vía del F. C. C. por medio; con otra fracción de la sucesión de doña Valentina G. de Puig y don Manuel Arabeity. Otra pequeña fracción que formó parte de la anterior, separada por la vía férrea compuesta de 1279 metros 2105 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con campos de la sucesión de doña Valentina G. de Puig; al Sur, Manuel Arabeity; al Este, la vía del F. C. C. por medio, con más campo de la sucesión de doña Valentina G. de Puig y al Oeste, camino vecinal por medio, con Manuel Arabeity. Otra fracción de forma triangular, compuesta de tres hectáreas, que linda, al Noreste, con la sucesión de doña Valentina Gándara de Puig y por el Suroeste, camino vecinal por medio, con Manuel Arabeity. Otra fracción de 41 hectáreas, 7411 metros 7520 centímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, con Pastor D'Acosta y sucesión de Antonio D. Mieres; al Noreste, con Gregoria G. de Zapata; al Sur, Luis Medina y al Suroeste, Manuel Arabeity; y Otra fracción compuesta de 495 hectáreas 2910 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Manuel Gándara; al Sur, sucesión de Rosa Gándara de Puig (hoy sucesión de Antonio Puig); al Este, el arroyo Coquimbo y al Oeste, la Cuchilla Grande y José Gándara. Se previene que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos respectivos pueden ser examinados en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 17 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$49.50 My.22-3913-v.jn.7.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don José A. Valdez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de material, cercos y demás mejoras y accesorios que contiene, propiedad empadronada con el número 983, cuya fracción de terreno forma parte del solar número 4 de la manzana número 255 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, compuesta, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Junio de 1913, de una superficie de 1085 metros y 30 decímetros cuadrados, que linda: por el Noreste, con la calle Wáshington Beltrán (antes Río Negro); por el Sureste, con Rosario Beloqui; por el Suroeste, con Florencio Beloqui y por el Noroeste, con el boulevard América. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor; B) Que éste tendrá que consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; y D) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaria los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad de dicho bien. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 My.21-3843-v.jn.6.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar denominado "Aurora" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Olivera y Marini" con domicilio en la calle Aurora número 160 (Paso del Molino), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan J. Marini, retirándose desde la fecha el socio Almanzor Olivera. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Juan J. Marini. — Almanzor Olivera.

$6.00 My.23-3929-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Moisés Villar mi negocio en el ramo de provisión, situado en la calle Paraguay 1160. Los acreedores pueden dirigirse a la casa arriba indicada. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Isaac Cozujovich.

$5.00 My.22-3881-v.jn.11.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sita en la calle Cubo del Sur número 3732, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Belarmino Barcia.

$5.00 My.25-3998-v.jn.13.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio, y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas situada en esta villa, al señor Aníbal Fresia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el mencionado negocio antes de vencer el plazo legal. — Sarandí, Mayo 22 de 1934. — Florencio Rovera.

$5.00 My.28-4088-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Alvarez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1652, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de al ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Ferro. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.4-4333-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén de comestsible situado en las calles Cerro y Pereyra, de esta villa, al señor Octavio Paisal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirven pasar por el mencionado local antes de vencer el plazo legal. — Sarandí del Yí, Mayo 27 de 1934. — Paulo Gorón.

$5.00 Jn.4-4335-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Julián Martínez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rincón número 601, esquina a la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rey Hermanos. — Julián Martínez.

$5.00. Jn.4-4334-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizó el 29 del corriente en la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, el firmante se obligó a vender a don Ramón Santos García y García el establecimiento de panadería denominado "La Reforma", sito en la calle San Fructuoso N.o 1771, en la forma, plazo y condiciones que ampliamente se detallan en el instrumento que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson. Los acreedores hasta la fecha o cualquiera que se considere interesados pueden examinar dicha escritura para los derechos futuros en la referida escribanía. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Ramón García Figueroa.

$5.00 Jn.4-4303-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender la farmacia "San Roque", a doña María Luisa Fertitta y Compañía, libre del activo y pasivo, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se convoca a los acreedores a concurrir a la escribanía Domínguez 18 de Julio 1592. — Antunes Maciel y Cía.

$5.00 Jn.2-4293-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender a los señores Juan T. y Carlos D. Bonifacino la imprenta de mi propiedad sita en la plaza Independencia número 805, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal todos los días excepto los sábados, de 10 a 11 horas. —Montevideo, Junio 2 de 1934. — Armando C. Benedetti.

$5.00 Jn.2-4287-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Gregorio C. Gómez y los señores Fioravanti y Francisco Vilardo, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes 1408 (bis), de esta ciudad, haciéndose cargo de ella nuevamente el señor Gregorio C. Gómez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934.

$5.50 My.26-4041-v.jn.14.

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS", LIMITADA

Constitución de Sociedad

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 24 del corriente autorizó el escribano J. Antonio Marta, incripta con el número 56 al folio 188 y siguientes del Registro Público de Comercio de segundo turno, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la formación y explotación de un parque balneario en el Departamento de Maldonado y compra y venta de terrenos, con la denominación "Parque Balneario San Carlos", Limitada, y domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú 1276, siendo sus bases pirncipales las siguientes: A) Plazo: 50 años, a contar desde la fecha de la escritura; B) Capital: $ 19.800.00 ya integrados por los socios con el aporte de terrenos y en efectivo, cuyo capital ha sido dividido en participaciones y aportado por cada uno de los socios en la forma y condiciones que en dicha escritura se determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones; C) La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador, controlada su gestión por un Directorio formado por 5 miembros; D) El Administrador designado es el señor Carlos Agustín Pittamiglio, por todo el plazo de la Sociedad; E) La asamblea de socios nombrará el Directorio, que será anual, y el Administrador en su caso; F) El 15 de Abril de cada año se hará el inventario-balance, el cual será aprobado por la asamblea; G) De las utilidades líquidas un porcentaje no menor del 20 o|o se destinará a un fondo de reserva. La asamblea aumentará o disminuirá ese porcentaje, otro del 50 o|o será distribuído entre los socios a prorrata de su cuota parte de capital y el resto será distribuído según determinación de la asamblea. Las pérdidas serán sufridas por los socios a prorrata de su cuota parte del capital. — Montevideo, Mayo de 1934. — Carlos Agustín Pittamiglio, Administrador.

$18.00 Jn.1.o-4265-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que tengo proyectado constituir una sociedad colectiva con el señor Baldomero García, con el fin de explotar la fábrica nacional de carteras denominada "El Triunfo", sita en la avenida Millán número 2484. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presentn con sus justificativos en la escribanía de Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio número 6). — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Isaac Szyfman.

$5.00 Jn.1.o-4267-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que en el ramo de panadería gira en este Departamento de Tacuarembó bajo la razón social de "Domingo Venturi y Compañía", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de don Domingo Venturi, emplazamos a todos los acreedores de dicha sociedad, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio del nombrado señor Venturi, sito en la ciudad de Tacuarembó, avenida Brigadier General Manuel Oribe número 230. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1934. — Domingo Venturi. — Orestes Sánchez.

$5.00 My.30-4136-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto disolver la sociedad que con la razón de "Pirotto y Mazzotta" gira en esta ciudad, en los ramos de carpintería en general y sede en la casa número 2175 (bis) de la calle Nicaragua. El socio Eusebio Pirotto tomará a su cargo el activo social. A los efectos legales llamamos la atención a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos en el indicado domicilio. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Eusebio Pirotto. — Genaro Mazzotta.

$5.00 My.30-4161-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la firma de "Sosa y Bonti" quedando a cargo del pasivo de la misma el socio Ramón E. Bonti. — Dolores, Mayo 16 de 1934. — Rufino G. Sosa. — Ramón E. Bonti.

$5.00 My.24-3966-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Hegham Gobalian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Marcos Sastre número 2606. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Haramanugian y Hadaian.

$5.00 My.26-4047-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560), he prometido vender a los señores Avelino García y Ceferino Rodríguez mi casa de comercio que en los ramos de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera 2252 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. —Luis Pérez.

$5.00 My.19-3838-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se anuncia la venta de la carnicería calle Arroyo Grande número 2433, propiedad de don Juan Balbi, a favor de don Juan Sulca, según compromiso firmado en la escribanía de Bazzano, Misiones número 1410. — Montevideo, Mayo 15 de 1934.

$5.00 My.21-3869-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Cristóbal Papadopulos la casa de comercio que en el ramo de fotografía tengo establecida en la calle Agraciada 2595. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Enrique Vallarino.

$5.00 My.28-4060-v.jn....

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que con la razón social Inzúa y Pena giraba en esta ciudad en el ramo de restaurant y baar en la calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Pena. Los acreedores deberán presentarse en el citado comercio. — Raúl Pena. — Alfredo Inzúa.

$5.00 My.19-3835-v.jn.6.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he decidido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en esta ciudad, calle César Díaz número 1312, al señor Ricardo Horjales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el mencionado local antes de vencer el plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Manuel Veciño.

$5.00 My.17-3786-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha de ayer y por ante el escribano señor Juan Ramón Romero, he vendido a don Salvador Livio la estación de servicio "La Comercial", sita en la calle General Pagola y bulevar Artigas. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Nicolás Lestao.

$5.00 My.31-4197-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Antonio Suárez, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Juncal número 1549, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Domínguez y Mosquera. — Antonio Suárez

$5.00 My.17-3798-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Barloco y Silva", que explotaba la Estación Radio Difusora C. X. 30. Radio Nacional, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada recientemente, que girará bajo la razón social de "Barloco, Silva y Larrea", que seguirá explotando el mismo ramo. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Julio R. Barloco. — Carlos Silva. Calle Porvenir número 2384.

$5.00 My.26-4065-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad el 12 del corriente mes, por ante el escribano Juan O. Tissoni, se disolvió la sociedad que tenían constituída don Cándido Marín y don Manuel Quintela, en Cardona (Departamento de Soriano), para explotar el ramo de ganadería, agricultura y granja, quedando el activo y pasivo social a favor y cargo del socio señor Cándido Marín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Cándido Marín. — Manuel Quintela.

$5.00 My.23-3927-v.jn.11.

VENTA DE CARNICERIA

Por la presente publicación hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Casiano Losada la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñé 2927. Pido a todos mis acreedores que, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del doctor Vicente Mora Rodríguez, calle 25 de Mayo 511. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Angel Barros.

$5.00 My.31-4210-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Vicente Coaik el taller mecánico y gomería que tenemos establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Manuel Del Valle. — Juan Antonio Fasce.

$5.00 My.31-4202-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre don Luis Renovales y don Luis Beares, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecido en la avenida San Martín número 2598, de esta ciudad, y nuevamente don Luis Renovales promete vender a los señores Agustín Castresana y José Ma. Santisteban. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Luis Renovales. — Luis Beares. — Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban.

$5.00 My.31-4185-v.jn.19.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Carlos Dollanarte la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Américo Francisco Perazzo.

$5.50 My.31-4174-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago Rolleri y Alberto Morello, en el ramo de peluquería, ubicada en la avenida 8 de Octubre número 3693. A tal efecto se llama a los acreedores para que concurran al domicilio de la misma peluquería dentro de los treinta días a cobrar el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Santiago Rolleri. — Alberto Morello.

$5.00 My.31-4179-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que por contrato de fecha 8 de Mayo en curso disolvimos la sociedad comercial "Oddone Hermanos", de esta plaza, quedando con el activo y pasivo el socio señor José Oddone y retirándose el socio señor Juan Oddone. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 1902 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — José Oddone. — Juan Oddone.

$5.00 My.31-4173-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Alonso ha prometido vender a don Joaquín Panasco la provisión que tiene instalada en esta ciudad, calle Miguelete número 1667. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores. — Montevideo Mayo 30 de 1934. — Joaquín Panasco.

$5.00 My.31-4215-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Barreiro nuestra casa de comercio que en el ramo de cantina y casa de comidas denominada "Sorrentina" tenemos instalada en la calle Treinta y Tres número 1535, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se *notifica a los acreedores para que dentro* del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Salvador Piñeyro. — José María Rieiro.

$5.00 My.31-4200-v.jn.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palcn Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piris y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

...bal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota. González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.

153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he contratado vender a favor del señor José Regueiro la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Hocquart número 1501, esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Manuel Moro. — José Regueiro.

$5.00 My.22-3899-v.jn.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que en esta fecha y por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he resuelto constituir sociedad comercial con el señor Manuel E. González para continuar la explotación de la provisión de comestibles que tengo establecida en la avenida General San Martín número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Manuel F. González. — Manuel E. González.

$5.00 My.22-3898-v.jn.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he decidido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2249, al señor José Corne Magariños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el estudio del contador perito mercantil Luis Oscar Pérez, en la calle 25 de Mayo número 591, por la mañana de 9 a 11, antes de vencer el plazo legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Juan Crisci.

$5.00 My.26-4058-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Paysandú número 1515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Federico Brogna. — José Pérez.

$5.00 My.25-4002-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores José Paolino y Juan Laprovitera el salón de lustrar y peluquería que se halla establecido en la calle Misiones número 1364, de esta ciudad, según compromiso firmado ante el escribano Conrado González Barbot. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan D. Ferreira. — Juan Laprovitera. — Paolino Giuseppe.

$5.00 My.29-4108-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que Francisco Severi ha prometido vender su negocio de depósito de vinos sito en la calle Burgues número 3538, a sus hijos José María y Francisco Severi Ugolini, que girarán bajo la firma "Severi Hermanos". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones.

$5.00 My.23-3930-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la firma social de esta plaza "Thompson y Compañía" ha resuelto su disolución y que sus existencias en mercaderías serán entregadas para su liquidación a la firma "Pedro C. Vignolo y Compañía". A los efectos a que pueda dar lugar conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo presentarse los interesados dentro de treinta días en el domicilio de la firma liquidadora, en esta ciudad, calle Mariano Soler número 3336. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Thompson y Compañía.

$5.00 My.21-3871-v.jn.9.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Donato Machín y señorita Amelia Pagliano, el almacén de comestibles sito en la calle Florida número 1559, entre Cerro Largo y Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Américo Pérez. — Manuel Pérez. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 My.23-3953-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Francisco Ferri y Compañía que explotaba la panadería ubicada en la calle Benito Riquet número 65, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Ferri. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Francisco Ferri. — Fructuoso Sánchez. — Francisco Varela.

$5.00 Jn.2-4285-jn.21.

A V I S O

Habiéndose presentado a esta agencia el señor Simón Orenstein, manifestando que, en virtud de haberle sido sustraída, entre varias cosas de su propiedad, una libreta de caja de ahorros de esta agencia, con un saldo a su favor, solicitaba que le fuera expedido un duplicado de la misma. De acuerdo con disposiciones vigentes, esta agencia hace saber al público en general que después de transcurridos diez días, a contar de la fecha de hoy en adelante, procederá a expedir el duplicado que se solicita, quedando por lo tanto sin valor alguno el original que le ha sido sustraído. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Por el Banco Italiano del Uruguay, "Agencia Avenida General Flores": V. C. Buela, Gerente.

$7.50 My.26-4063-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón de "Amílcar y Héctor Nicola", quedando el señor Héctor Nicola al frente de la casa, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 1.o de 1934. — Amílcar Nicola. — Héctor Nicola.

$5.00 My.28-4070-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Oscar N. García ha prometido vender a don Emilio Bedera el comercio que en el ramo de café, bar y billar gira en el pueblo de Sayago, de este Departamento, con domicilio en la calle 28 de Febrero número 1056. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a justificar sus créditos en el citado domicilio. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Emilio Bedera.

$5.00 My.25-4025-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Juan Ferrando el restaurant y cancha de bochas con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2136. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Juan Bracco. — Juan Ferrando.

$5.00 My.25-4001-v.jn.13.

[illegible]

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Gregorio Gimelfarb ha prometido vender al señor Adolfo Weissman su parte que tiene en el negocio constituído bajo la denominación "La Holandesa" en el ramo de bombones, caramelos, etc., establecida en la calle Nueva Palmira 1633 y que giraba bajo la razón social "A. Weissman y G. Gimelfarb". Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la escribanía de don Agustín M. Romero Tajes, calle Rincón 479 — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Adolfo Weissman. — Gregorio Gimelfarb.

$5.00 My 17-3792-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por la oficina de balances del señor N. González Martín, calle Cerrito número 563, disolvemos la sociedad constituída para explotar el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Ricaurte número 943, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de "Gonda y Ventura", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ambrosio Ventura. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José Gonda. — Ambrosio Ventura.

$5.00 My.26-4037-v jn.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano señor Conrado Buquet, se disolvió la sociedad que en el ramo de casa de modas y peluquería tenían establecida en la calle Justicia número 2183, la señora Luisa Tetti de Baldelli y la señorita Vetulia Baldelli, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Vetulia Baldelli desde el 1.o de Marzo del año en curso. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se notifica a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse dentro del plazo legal en la citada casa de comercio, con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Luisa T. de Baldelli. — Vetulia Baldelli.

$5.00 My.23-3951-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura pública que autorizará el escribano don Cecilio L. Manfredi, con escritorio en Yaguarón número 1193, donde deberán presentarse mis acreedores, he prometido vender a favor de don Angel Badiola el comercio establecido en la avenida Brasil 2500, en el ramo de almacén de comestibles, bar y café denominado "Mirador Rosado", de este Departamento. — Montevideo, Mayo de 1934. — Angel Badiola. — Juan Bonza.

$5.00 My.21-3949-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender mi negocio de peluquería sito en la calle Uruguay 1561, a los señores Moisés Mazur y Abram Cobalsky, debiendo, los que se creyeren con algún derecho, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio indicado. — Isaac Caban.

$5.00 My.24-3979-v.jn.12

ARRENDAMIENTO

Se hace saber al comercio y al público en general que habiendo dejado de trabajar en el ramo de carpintería, he arrendado a mi hijo José María Rossi el taller del mismo ramo que poseo en esta ciudad, calle Isidoro de María número 1437, donde trabajará por su cuenta mi nombrado hijo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Lorenzo Rossi.

$5.00 My.23-3926-v.jn.11.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

(Ellauri, 306)

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cuadrados de abedul o aliso de 8 mm.; y para la confección de uniformes para empleados.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de esta Secretaría, recibiéndose las propuestas hasta el día 15 del corriente, en que serán abiertas en el siguiente orden: abedul o aliso, a las 15; confección de uniformes, a las 15 y 30. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.5-4387-v.jn.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 casillas destinadas a los bomberos de surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 16 de Junio de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.5-4346-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25539

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Dentists' Supply Company of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4395-v.jn.21.

ACTA N.o 25542

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SVECIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4398-v.jn.21.

ACTA N.o 25541

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4394-v.jn.21.

ACTA N.o 25538

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodascope Libraries, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4397-v.jn.21.

ACTA N.o 25537

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la A. S. Ostasiatiske Kompagni (The East Asiatic Company, Ltd.), de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4383-v.jn.21.

ACTA N.o 25540

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

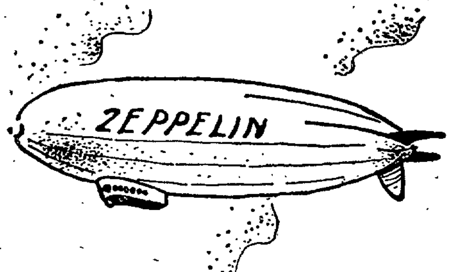
KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4396-v.jn.21.

ACTA N.o 25533

Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Odone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4384-v.jn.21.

ACTA N.o 25536

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Papel, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según detallamos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4385-v.jn.21.

ACTA N.o 25508

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATLAS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y formas). — Alberto V. Canesas, Director.

$7.00. Jn.5-4377-v.jn.21.

ACTA N.o 25531

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo, ha holicitado la renovación de la marca

"ZU - ZU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pororó). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-4363-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3989

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Sonnenschmidt y Alberto Meins, apoderados de Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para hacer movibles los radiadores de calefacción a agua caliente, vapor, gas o electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-4367-v.jn.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO HEGUY, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3132-v.jn.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Valladolid 3194, y doña AGUSTINA CAMBRE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Valladolid 3194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3138-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOZART ANTONIO ZOPPOLO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2712, y doña DOMINGA GHAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3139-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a als 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ISASMENDI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco 85, y doña MARIA ANTONIA DEL SOCORRO BORGES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3140-v.jn.12.

En Motnevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO EDUARDO SALDIVIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neira 17, y doña ATILIANA PASTOR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3141-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 39 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Malvajar 3439, y doña MARCELINA TORRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Malvaja 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3142-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO MARTINEZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 72, y doña ZOILA MONZON, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3143-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE FIREO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ferreira sin número, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

$2.00 3144-v.jn.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROMERO, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barros Arana 76, y doña JULIA FELIPA MARTIRENA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mocoveta 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3145-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEDERO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 4874, y doña MARIA ESTHER PAEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.

(Gratis) 3146-v.jn.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO GADEA, de 67 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1882, y doña TERESA ENGELBRECHT, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3134-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIO ANGELILLO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pablo De María 1246, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Pablo De María 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3135-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VENOSA, de 39 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en bulevar España 2162, y doña JUANITA MAIRANO BIDOGLIO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Cololó 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3136-v.jn.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1730, y doña CORILDA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3130-v.jn.12.

En Pocitos, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODOLFO MUNIZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Varela 3783, y doña ZOILA ANDUERZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3131-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cardelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.5-4024-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Williman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.5-4393-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Eduardo Albanell Mac Coll promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Uberfil Echevarría y Rafael Gallinal Risso. De acuerdo con el artículo 239 de la ley nú-

mero 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.5-4373-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Juan R. Borges y Juan Ansuberro. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Borges y Juan Ansuberro, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5-4374-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Francisco Romero. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5-4375-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Francisco Fernández Curra. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fernández Curra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5-4376-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Caballero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-4364-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Digiorgi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-4341-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Amadeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4344-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Jones Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4345-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pablo Luis Perazzo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de bautismo de Pablo Luis Perazzo: el apellido materno está mal; debe decir Callero en vez de Calero. La de bautismo de Josefa Catalina Perazzo debe decir Josefina en vez de Josefa y los apellidos paterno y materno deben decir Perazzo y Callero en vez de Ferazo y Calero. La de bautismo de Pedro Perazzo, el apellido materno está equivocado; debe decir Callero en vez de Calero. En la de matrimonio de Francisco Perazzo y Colomba Callero, el apellido Perazzo aparece Perasso, debiendo decir Perazzo. En la de defunción de Francisco Perazzo, donde dice Calero debe decir Callero y en la de defunción de Pablo Luis Perazzo el apellido materno dice Calero en vez de Callero, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4342-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Julio Sacarelo, domiciliado en la calle Mercedes número 1435, a V. S. dice: Que para optar al título de procurador solicita que se reciba la información de los testigos doctor Guzmán Vargas y escribano Luis Carvalho Alvarez, domiciliados, respectivamente, en las calles Alzaibar número 1318 y Cerrito número 624, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento y tiempo de ejercicio de la procuración; 3.o Concepto sobre honestidad y costumbres morales; 4.o Razón de los dichos. Quiera V. S. disponer se reciba la información y, previos los trámites legales, ordenar la expedición de testimonio. Será justicia. — Julio Sacarelo". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4343-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Señor Juez: Arnoldo R. Stoppa, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 417, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que deseando el suscrito, contador perito mercantil, seguir ejerciendo la profesión de procurador, como desde hace varios años lo viene haciendo, viene a producir la información requerida en la ley últimamente dictada, de fecha 19 de Diciembree de 1933, y a fin de justificar los extremos correspondientes, solicita se interrogue a los siguientes señores: doctor José Pedro Coelho de Oliveira, domiciliado en 25 de Mayo número 581, y doctor Carlos María Penadés, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 417, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta y qué concepto moral les merece el exponente y si creen que tenga conocimientos y capacidad suficientes para ejercer a profesión de procurador; y 3.o Den razón de sus dichos. Que recibida que sea esta información y hechas las publicaciones del caso, solicito que, previa tasación y pago de costas, se me expida el testimonio correspondiente. Por lo tanto, al señor Juez pido quiera proveer en la forma solicitada. Será justicia. — Arnoldo R. Stoppa" En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934.

$14.25 Jn.5-4371-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Di Bello y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4353-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Enrique Lavorerio y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José María Zás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4349-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Abram Grinberg y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4356-v.jn.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Tabárez y Borrajo. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4355-v.jn.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "Luis L. Fabbiani", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4348-v.jn.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Enrique y Alberto Martino", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticinco de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este

Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se la tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4347-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Armando Rubín. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Armando Rubín para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4354-v.jn.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Moisés Grinzaid. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "7.666. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 19 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos pricipales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4352-v.jn.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Marun Ganem. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.011. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4351-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Antonio Perciante y Teresa Pastorini de Perciante. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas", se ordenó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Brígida Perciante: el apellido paterno es Perciante y el materno Pastorini, en lugar de Persiante y Pastorino. El mismo error contiene el apellido de los abuelos. El nombre de su ascendiente es José Antonio y no José. El nombre es el indicado María Brígida y no Brígida María. Nacimiento de Pedro Ciriaco Perciante: el apellido materno es Pastorini y no Partorino. Igual error contiene el apellido del abuelo. El nombre de su ascendiente es José Antonio y no José. Nacimiento de José María Perciante: el apellido materno es Pastorini y no Pastorino. Igual error contiene el apellido de su abuelo. El nombre de su ascendiente es José Antonio y no José. Nacimiento de Domingo Severo Perciante: el apellido materno es Pastorini y no Pastorino. Igual error contiene el apellido de su abuelo. El nombre del ascendiente es José Antonio y no José. El nombre es el indicado Domingo Severo y no Domingo Silverio. Nacimiento de Nicolás Perciante: el apellido materno es Pastorini y no Pastorino. Igual error contiene el apellido de su abuelo. El nombre de su ascendiente es José Antonio y no José. Se hace constar que la presente publicación se hace de acuerdo con las leyes de 11 de Febrero de 1879 y 3 de Julio de 1912. — Canelones, Abril 16 de 1934. — Miguel A. Pérez Motenbruno, Actuario Adjunto.

$4.40 Jn.5-4350-v.jn.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ron produciendo información de vida y costumbres, y, a tal efecto, solicita se tome declaración a los señores Cirilo Ibáñez y Ulises Escobar, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Jn.5-4388-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Martina Vidal de Suárez. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio don doña Martina Vidal, en virtud de aparecer él con el nombre "Pedro Surano" en vez de Pedro Suárez, que es su verdadero nombre y el que usó en todos sus actos. A los efectos legales y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 26 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Jn.5-4389-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca García de Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Jn.5-4381-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Narciso A. Machado. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Narciso A. Machado, formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Narciso A. Machado, con domicilio en la calle Rincón número 475, al señor Juez digo: Con el objeto de producir información de vida y costumbres para obtener el título de procurador de acuerdo con la ley sobre Organización de los Tribunales, ofrezco la declaración de los testigos doctor Delio Ayçaguer y escribano Luis Alberto Ayçaguer, vecinos de esta ciudad, a quienes pido se les examine al tenor de este interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al proponente y qué concepto tienen de su vida y moralidad; 3.o) Den razón de sus dichos. Proveer en conformidad, es justicia. — Durazno, Abril de 1934. — Narciso A. Machado". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 18 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$13.50 Jn.5-4380-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Puglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.5-4382-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María de los Angeles Piñeyro de Couto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 25 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.5-4370-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Andrés Dell'Oca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 10 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.5-4366-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Ruperto Ubal y Norberta o Norberta A. Segredo de Ubal. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a María Ubal de Giménez, Roque Giménez, María A., Ricardo E. y Blanca E. Ubal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$2.80 Jn.5-4365-v.jn.6. Jn.26-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de Felicidad Pampillón de Culshau, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 15 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.5-4392-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.5-4400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Norma Collares, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Jn.5-4401-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Sabarino Senes y a todos los que se consideren con derecho a su herencia para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Nicasia Larroble contra la sucesión de dicho causante, por investigación de paternidad y posesión notoria de hija natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Mayo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.5-4391-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Francisco Espínola, con domicilio en la calle Larrañaga número 372 de esta ciudad, a V. S. como mejor proceda digo: Que deseando obtener título de procurador, de acuerdo con los términos de la ley, vengo a producir la información correspondiente a ese fin, aprobada la cual y hechas las publicaciones, V. S. se dignará resolver de conformidad. Los testigos señores Alvaro Caputi y Joaquín Echevarría, que presentaré al Juzgado, declararán al al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Declaren

si el que los hace declarar ha observado siempre buena conducta; 3.o) Digan si en su vida privada y pública procedió siempre con honestidad; 4.o) Den razón. Por tanto: a V. S. suplico se digne proveer de conformidad. Será justicia. — Francisco Espínola". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 30 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario. $9.00 Jn.5-4368-v.jn.15.

JOSE PEDRO MONTERO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Baldomero Pazos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio actual a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el molino en él construído, sus máquinas y accesorios y demás edificios que contiene, situado en pueblo del Carmen, cuarta sección de este Departamento, compuesto dicho terreno de un área de nueve mil metros cuadrados y que se compone de los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la manzana número 71 letra M y que linda: Norte, calle Colón; Sur, solar 7 de José M. Ripoll y calle 25 de Mayo; al Este, calle Soberanía, y al Oeste, solar 7 y calle Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se podrán examinar en esta Oficina. — Carmen, Junio 1.o de 1934. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.
$44.00 Jn.5-4379-v.jn.27.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos "Hugo Francisco Sinistri contra Socorro Otero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo de las 15 a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran depositados los bienes, Colonia General Artigas 11.a sección judicial de este Departamento, domicilio del señor Socorro Otero, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público cubriendo las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A) 60 yeguarizos de tiro y silla tasados a $ 10.00 cada uno; B) 33 vacas y vaquillonas, a $ 16.00 cada una; C) 22 novillos varias edades, a pesos 17.00 cada uno; D) 2 toros Hereford, 1 a $ 100.00 y el otro a $ 50.00; E) 75 lanares (ovejas, corderos y capones), a $ 3.00 cada uno; F) 1 cosechadora marca "Case" y motor $ 60.00; G) 3 Segadoras ocho pies a $ 60.00 cada una; H) 1 segadora ocho pies (en buen uso) $ 150.00; I) 1 sembradora voleo $ 50.00; J) 1 sembradora maíz de 3 surcos $ 100.00; K) 2 arados asiento 2 rejas, $ 50.00; Ll) 3 arados asiento 1 reja $ 40.00 cada uno; M) 1 carro de carga $ 100.00; N) 1 sulky en mal estado $ 20.00. Se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento. — Paysandú, Mayo 31 de 1934. — Juan Oholegui, Actuario.
$20.00 Jn.5-4390-v.jn.14.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Enrique M. Iparraguerre contra Jaime Ramón y Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 23 de Junio entrante de las 14 a las 14 horas y 30 y en las puertas dee este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Pío Justino Barrios con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en La Coronilla sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y cuatro y compuesta de ciento tres hectáreas mil novecientos tres metros que linda: al Noroeste, sucesión Juan Rodríguez; al Noreste, Graciana Felicia Barrios de Estol; al Sureste, Ciriaco Ramón y Acosta, y al Suroeste, María Ramón y Acosta de Escamendi. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, y que los títulos se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 30 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano. $28.40 Jn.5-4399-v.jn.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Miguel Giosa, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Junio 1.o de 1934. — Domingo Rossi.
$5.00 Jn.5-4362-v.jn.25.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 23 del corriente a las 11 a. m. en el local social calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar el Directorio, y 4.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — El Directorio.
$8.60 Jn.5-4386-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) hemos contratado vender a favor de los señores José Vigo y Albino Canosa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Santa Lucía número 4749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Sucesión de Jesús Varela.
$5.00 Jn.5-4357-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor de los señores Daniel Bertua, Pallas y Benito Esmerode Fernández, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rondeau número 1554, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Moisés Gómez.
$5.00 Jn.5-4358-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unón Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de fábrica de gaseosa y soda establecida en la calle Quichúa número 2749 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Manuel Fariña.
$5.00 Jn.5-4359-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la liquidación total de la firma "A. Landoni y Compañía" (Juan Carlos Gómez 1380-1382) según escritura otorgada hoy por ante el escribano Alberto J. Martínez, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio por el término de 30 días a justificar sus créditos, todos los días hábiles de las horas 15 a las 17. Al mismo tiempo se hace saber que desde el día 4 del corriente no será reconocida ninguna cuenta que se abone a dicha sociedad que no lleve la firma del liquidador o persona documentariamente autorizada por el mismo. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — El Liquidador.
Jn.5-4402-v.jn.25.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Cándido Piñeyro mi casa de comercio, que en el ramo de provisión bar y cancha de bochas, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4536. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rodolfo Rodríguez. — Cándido Piñeyro.
$5.00 Jn.5-4372-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Batista Cavallieri, el negocio de provisión de frutas y venta de verduras que tengo instalado en esta ciudad calle Colonia número 1558. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Peregrín Fernández.
$5.00 Jn.5-4369-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Carlos Díaz y Ramón Daurado la provisión de comestibles en general situada en la calle La Paz número 1686 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Germán Bermúdez.
$5.00 Jn.5-4360-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Ulderico Braccini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Hocquart número 2174 esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Serafín Romero.
$5.00 Jn.5-4361-v.jn.25.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

USINAS ELECTRICAS DE MONTEVIDEO

BALANCE DE COMPROBACION EN 31 DE AGOSTO 1933

	Activo	Pasivo
Usina de Montevideo —		
Capital fijo	$ 16.319.184.25	
Capital circulante —		
Efectivo, valores y consignaciones	” 3.922.186.65	
Materiales —		
Materiales de fiestas	” 155.770.00	
Materiales generales	” 1.443.280.04	
Estadística, censo y propaganda	” 6.258.73	
Cuotas anticipadas por materiales contratados	” 46.953.33	
Materiales de propiedad de terceros —		
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales		$ 910.53
De la Intendencia Municipal		” 4.169.19
Bancos —		
Banco República—Cuenta oro		” 127.395.67
Banco República—Cuenta plata	” 53.595.19	
Banco República—Cuenta Intendencia Municipal	” 1.351.95	
Banco República—Cuenta Deuda Pública		” 646.285.51
Banco República—Libras esterlinas	” 48.784.15	
Banco República—Garantías	” 100.00	
Banco República—Cuenta oro Agencia Aguada		” 7.931.20
Banco República—Cuenta dólares	” 1.919.76	
Caja Autónoma de Amortización		” 2.700.000.00
Caja Autónoma de Amortización—Cuenta caución	” 700.000.00	
Caja Autónoma de Amortización—Cuenta número 2		” 457.000.00
Banco Alemán Transatlántico—Cuenta marcos	” 5.00	
Banco Alemán Transatlántico—Cuenta garantías	” 643.286.69	
Banco Francés e Italiano—Cuenta garantías	” 600.00	
Banco Real de Canadá—Cuenta créditos a plazo fijo		” 600.000.00
Banco Londres y América del Sud—Cuenta créditos a plazo fijo		” 206.975.00
La Caja Obrera—Cuenta corriente		” 179.910.83
Banco de Seguros del Estado—Cuenta especial		” 1.341.748.52
Banco Italo Belga—Cuenta garantía de divisas	” 622.21	
Banco Alemán—Cuenta garantía de divisas	” 415.00	
Banco Londres y América del Sud—Cuenta garantías	” 2.220.55	
Banco Londres y América del Sud—Cuenta corriente		” 268.64
La Caja Obrera—Cuenta crédito a plazo fijo		” 200.000.00
Banco de Seguros del Estado		” 200.000.00
Banco República—Cuenta Deuda Pública número 2	” 2.060.13	
Banco Popular del Uruguay—Cuenta especial amortizable		” 327.600.00
Cuentas particulares —		
Suscriptores servicio de corriente	” 616.387.99	
Instalaciones y varios	” 70.559.18	
Créditos en mora y gestión	” 442.16	
Cuentas oficiales —		
Servicio de corriente para oficina y tarifa oficial	” 290.042.70	
Instalaciones y varios para oficinas	” 86.715.92	
Intendencia Municipal —		
Servicio de corriente alumbrado público	” 82.666.82	
Servicio de corriente para Oficinas	” 9.832.44	
Servicio de instalaciones para alumbrado público	” 511.20	
Servicio de Instalaciones para oficinas	” 4.006.14	
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado		” 115.602.56
Cuentas provisorias —		
Déficit en suspenso de usinas del interior	” 1.360.628.80	
Utilidades en suspenso de usinas del interior		” 67.514.85
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior		” 1.293.113.95
Sueldos impagos		” 8.402.72
Contribuciones de terceros a liquidar		” 751.720.35
Varios deudores—Cargos provisorios	” 751.720.35	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	” 533.108.15	
Pagos a liquidar de usinas del interior	” 56.37	
Diferencias a liquidar sobre cotizaciones de la Deuda Teléfonos	” 102.493.44	
Diferencias a liquidar por cotizaciones de títulos		” 149.762.46
Nueva Central Termoeléctrica		” 3.108.96
Intereses a cargo del personal	” 1.064.80	

	Activo	Pasivo
Cuentas del ejercicio —		
Gastos de ejercicio	” 738.481.08	
Créditos de ejercicio		” 1.404.779.09
Ampliaciones	” 59.267.52	
Alumbrado extraordinario	” 60.49	
Compensación extraordinaria al personal	” 13.13	
Intereses sobre créditos suplementarios	” 3.449.35	
Teléfonos Nacionales	” 3.987.796.50	
Fondo de auxilio al personal	” 160.96	
Servicio de intereses de la Deuda Teléfonos	” 97.846.07	
Obligaciones por retenciones sobre pagos —		
Banco Hipotecario del Uruguay, ley 13 de Julio de 1921		” 3.575.45
Consejo de Salud Pública		” 26.082.58
Retenciones judiciales		” 901.74
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles		” 47.314.27
Asociación Empleados Civiles de la Nación		” 498.06
Cooperativa Usinas Eléctricas (personal de la institución)		” 28.409.55
Seguro de Vida Mutuo (personal de la institución)		” 602.75
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		” 29.069.20
Ventas varias		” 1.132.06
Federación de Empleados y Obreros de la Nación		” 231.73
Banco de Seguros—Seguro colectivo del personal		” 1.258.56
Rentas Generales—Ley 20 de Agosto de 1931		” 40.870.22
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos		” 381.54
Obligaciones varias —		
Varios acreedores		” 1.874.748.08
Garantías		” 1.070.588.29
Derechos de Aduana		” 16.912.60
Fondo de Previsión del personal		” 13.852.47
M. Guelfi y Cía.		” 40.000.00
Fondo de quebranto de cobradores		” 1.224.00
Obligaciones por ley 21 de Octubre de 1912 —		
Deuda Usinas Eléctricas del Estado		” 3.536.814.00
Obligaciones por ley de Presupuesto General de Gastos —		
Rentas Generales—Tesoro Nacional		” 400.000.00
Obligaciones por ley 15 de Octubre de 1931 —		
Deuda Teléfonos del Estado		” 3.200.000.00
Obligaciones por ley 15 de Enero de 1933. Rentas Generales —		
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos Nacionales	” 17.751.70	
Teléfonos Interdepartamentales.—Cuentas particulares —		
Servicio de Teléfonos	” 2.292.45	
Varios acreedores		” 2.472.66
Usinas del Interior.—Capital fijo —		
Usinas, Subusinas y Anexos	” 6.388.482.06	
Capital circulante.—Intendencias Municipales —		
Servicio de alumbrado público	” 753.665.03	
Servicio de corriente para oficinas	” 12.684.32	
Instalaciones para alumbrado público	” 25.703.77	
Instalaciones y varios para oficinas	” 442.20	
Convenios especiales	” 133.078.38	
Intereses en suspenso de convenios especiales		” 377.07
Río Negro—Usina anterior		” 12.397.09
Cuentas oficiales —		
Servicio de corriente para oficinas	” 52.497.42	
Instalaciones y varios para oficinas	” 54.327.35	
Cuentas particulares —		
Suscriptores servicio de corriente	” 133.212.85	
Instalaciones y varios	” 11.128.39	
Deudores del interior	” 1.399.91	
Bancos —		
Sucursales del Banco de la República	” 47.599.10	
Sucursales del Banco de la República—Cuenta custodias	” 1.200.00	

		Activo		Pasivo
Efectivo, valores y consignaciones —				
Caja de las diferentes usinas	"	8.460.92		
Valor al cobro, Fray Bentos	"	9.262.72		
Materiales —				
Materiales generales	"	749.030.80		
Cuentas provisorias —				
Explotación Usina del Salto	"	3.332.31		
Personal, suministros para instalaciones interiores	"	63.460.97		
Explotación Usina Fray Bentos	"	4.020.40		
Pagos a autorizarse	"	7.853.87		
Fondos destinados	"	8.69		
Anticipos	"	2.512.81		
Obligaciones varias —				
Derechos de Aduana			"	27.464.90
Garantías			"	4.771.40
Varios acreedores			"	41.948.37
Cuentas del ejercicio —				
Gastos de ejercicio	"	127.371.87		
Ampliaciones	"	15.770.88		
Créditos de ejercicio			"	302.843.84
Teléfonos interdepartamentales	"	20.858.22		
Administración General. — Activo líquido —				
Fondo de reserva			"	2.800.481.29
Utilidades liquidadas			"	16.153.781.69
Liquidación al 1.o de Marzo de 1905			"	318.109.09
Totales	$	40.793.314.58	$	40.793.314.58

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Ingeniero Bernardo Kayel, Presidente, Gerente General.

Juan F. Rovella, Contador General.

4195.—(Cuenta corriente).

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

DESLINDE, FUSION DE AREAS DE PROPIEDADES LINDERAS O RECTIFICACIONES, Y RECLAMOS SOBRE ZONAS DE INFLUENCIA DE OBRAS PUBLICAS

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional